

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

“Análisis de las construcciones discursivas respecto de las drogas, los consumidores y el consumo, comprometidas en la ley 19.366 de 1995, a través del análisis de las transcripciones de la discusión parlamentaria”

Memoria para optar al Título de Psicólogo

Investigador Responsable: Ricardo Sánchez B.

Profesor Patrocinante: Roberto Aceituno M.

Profesor Guía y Asesor Metodológico: Domingo Asún S.

Santiago, Octubre de 2005

ÍNDICE	Página
Resumen	8
INTRODUCCIÓN	10
Estudios anteriores	18
MARCO TEÓRICO	23
I.- Perspectiva de Investigación: Punto de Vista del Estudio	23
1.- Un Cambio Radical: De la Conciencia al Discurso	24
2.- Un Elemento Central en la Nueva Mirada: el Giro Lingüístico	26
3.- La Realidad Social	29
4.- Las Premisas fundamentales del Construccinismo	33
5.- Discursos	35
6.- Discurso Político	39
6.1.- El extra discurso	41
6.2.- El lugar de la enunciación en el discurso político	41
II.- Discursos y Drogas	43
1.- Modelo Jurídico – Represivo	48
2.- Modelo Médico – Sanitario	50
3.- Modelo Psicosocial	52
4.- Modelo Sociocultural	54
5.- Modelo Geopolítico Estructural	56
III.- Legislación	59
1.- Control y Legislación	59
2.- Legislación Internacional	60
3.- Legislación en Chile	66
OBJETIVOS	70
I.- Objetivo General	70
II.- Objetivos Específicos	70
MARCO METODOLÓGICO	71
I.- Perspectiva	71
1.- Tipo de Estudio	73
2.- A Nivel de la Metodología	73
3.- Procedimiento de Análisis de la Información	75

RESULTADOS	78
I.- Algunos Elementos Contextuales	78
1.- Situación de las Drogas en el Panorama Internacional	79
1.1.- Prevalencia mundial	87
2.- Consumo de Drogas en Chile en la Época de la Discusión Parlamentaria.	87
2.1.- Perfil de los consumidores	93
3.- Lugar del Debate: el Congreso Nacional	97
3.1.- Los participantes: composición política del Congreso Nacional al momento del debate.	100
II.- Análisis	102
1.- Drogas: Significaciones y Sentidos	103
1.1.- Las drogas: el problema	103
1.2.- El objeto dañino	104
1.3.- El objeto alienante	106
1.4.- El objeto homogéneo: todas las drogas son iguales, "La droga"	107
1.5.- El objeto hedonista	111
2.- Evaluación de la Situación Nacional	113
2.1.- La droga en nuestra sociedad no es nueva : la historia	113
2.2.- La presencia de la droga ha aumentado: el presente	114
2.3.- Los mecanismos de control han sido sobrepasados: la anomia	116
2.4.- La legislación ha sido sobrepasada: la impotencia	117
3.- El Consumidor	118
3.1.- El consumidor: una categoría homogénea	118
3.2.- Enfermo y/o delincuente	118
3.3.- El principal grupo de riesgo: los jóvenes	121
3.4.- El consumidor: un sujeto carenciado en múltiples sentidos	123
3.5.- El consumidor: un sujeto peligroso	125
3.6.- El consumidor no es un interlocutor válido: "El interdicto"	126
Salvo si está arrepentido	128
4.- El Consumo	128
4.1.- Significaciones	128
4.1.1.- El vicio	128
4.1.2.- Ilegítimo	129
4.1.3.- La enfermedad	129
4.1.4.- Homogéneo	130
4.2.- Las causas	130
4.2.1.- Crisis moral	130
4.2.2.- Una sociedad sin oportunidades	132

4.2.3.- El consumo es multicausal	133
4.2.4.- El comienzo del consumo: "La inducción"	136
4.3.- Consecuencias	137
4.3.1.- Degradación humana	137
4.3.2.- Efectos biológicos	138
4.3.3.- Lleva a la violencia y a la delincuencia: el mal social	140
4.3.4.- Daño económico	142
4.3.5.- La desestructuración familiar	143
4.3.6.- La corrupción	143
5.- Medidas	143
5.1.- La sanción al consumo: el castigo terapéutico	146
5.2.- Represión al tráfico	154
5.3.- Prevención	156
5.3.1.- Información	157
5.3.2.- Cambio de valores	159
5.3.3.- La cruzada nacional	160
5.3.4.- Intervenir la dinámica social: el cambio estructural	161
ORIENTACIONES CONCLUSIVAS	163
I.- Dimensión Homogenizadora	163
II.- La Centralidad de la Droga	169
III.- Las Grietas en la Droga	170
BIBLIOGRAFÍA	174
ANEXO	180

A Marianella, por su incansable
aliento y
esperanza.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo surge tras el encuentro con los avatares de la vida laboral, como una reflexión que intenta comprender el laberinto de determinaciones que la cruzan.

Agradezco a mi familia por su eterna presencia en este largo recorrido, a Marianella y su familia, que también es la mía, por su apoyo fundamental en la concretización de esta idea.

Al profesor Roberto Aceituno por su apoyo a la realización del presente trabajo, así como al profesor Domingo Asún por su generosa asesoría metodológica y orientación, que fueron un enorme respaldo para clarificar las ideas y transformarlas en este documento. También agradezco a Mauricio Sepúlveda, por su disposición para compartir sus conocimientos, que fueron otra colaboración y guía determinante en la realización de este estudio. Todos ellos, por supuesto, están exentos de responsabilidad por los desaciertos en el recorrido.

“... suponiendo que tengáis leyes bastante buenas, una de las mejores será la que prohíba a los jóvenes preguntar cuáles de ellas son justas y cuáles no.”

Platón

Resumen:

El presente trabajo constituye un primer acercamiento a las construcciones discursivas respecto de las drogas, los consumidores y el consumo, que presentó el grupo de parlamentarios que participaron de la génesis de la Ley de drogas 19.366, de 1995. Para la consecución de este objetivo general se realizó un análisis de sus intervenciones en la discusión parlamentaria, contenidas en el documento denominado "Historia de la Ley".

La perspectiva de análisis utilizada se enmarca dentro de la epistemología Construccionalista, que considera al orden de los discursos como fenómenos determinantes para y determinados por los hechos sociales.

En el tema de las drogas, tanto a nivel nacional como internacional, en el último tiempo aparecen distintas iniciativas políticas dirigidas a establecer algún tipo de regulación al respecto. Estas normativas inciden claramente en el tema por lo menos desde dos aristas: por una parte, en la construcción social del tema, ya que el peso de la opinión convertida en Ley sobre el resto de la población es muy impactante; por otro, tiene una determinación directa sobre las prácticas que se desarrollan en torno de las drogas, legitimando algunas y dificultando o prohibiendo otras.

Hablar de las drogas resulta controversial, apareciendo múltiples posiciones y puntos de vista. Revisaremos los modelos interpretativos sobre el tema, desarrollados durante el siglo pasado, que responden a diferentes maneras de significar las drogas y de actuar frente a éstas. Estas posiciones se articulan con maneras de entender las relaciones y los hechos sociales en general, y finalmente, con posiciones valóricas e ideológicas.

Serán estos modelos los que ayudarán, como parámetro de análisis, para interrogar a los discursos sobre las drogas construidos en la discusión parlamentaria.

El enfoque metodológico elegido para desarrollar la investigación es el Análisis de Discurso, que se incluye dentro de las metodologías de tipo cualitativo/interpretativo, lo que permitirá un acercamiento a los valores, creencias y significaciones sociales que aparecen en el discurso y actuaciones de un grupo social determinado.

La exploración se sitúa en lo que Ibáñez define como perspectiva estructural (1986), debido a que este nivel metodológico nos permite acceder a las producciones de sentido de conjuntos sociales, en la medida en que consideran las relaciones entre distintos elementos que participan en la configuración de un fenómeno. En este caso particular, interesa dar cuenta de las relaciones entre los significados que, desde distintos actores políticos, se articulan respecto del fenómeno del consumo de drogas.

Drogas - Análisis de Discurso - Discusión Parlamentaria

INTRODUCCIÓN

Desde hace algunas décadas, el consumo de sustancias narcóticas cobra una presencia cada vez más preponderante dentro de las principales preocupaciones mundiales.

Según Hopenhayn (1997), este tema viene a ocupar el lugar dejado por los desvelos de la guerra fría, luego de la caída los *socialismos reales*, logrando convocar el interés de un amplio espectro social que abarca desde la política a la medicina, de las ciencias sociales a las judiciales y religiosas, de los medios de comunicación hasta la ciudadanía en general.

Si bien el consumo de sustancias con la capacidad de alterar funciones como la percepción, conducta y psicomotricidad, denominadas genéricamente drogas, acompaña al hombre desde los inicios de la cultura, utilizadas con diversos fines; es con la aparición de las sociedades urbano industriales contemporáneas que se genera el lugar y el momento en que aparece el fenómeno del consumo masivo de sustancias (Romaní, 1999). A partir de este contexto las dependencias o toxicomanías, el narcotráfico, la delincuencia, el crimen, etc., pasan a ser los ejes naturales desde donde se significará el tema de las drogas para gran parte de los discursos oficiales.

La preocupación que generan estas visiones se traduce en que, tanto a nivel de países como de organismos internacionales, surgen evaluaciones que con tono de creciente alarma advierten la necesidad de intervenir, debido a que mas allá de las dificultades que se generan a nivel personal del consumidor y su entorno más próximo, se vislumbran daños sociales de consecuencias catastróficas, llegándose a considerar que las actividades asociadas al "narcotráfico" ponen en peligro la estabilidad del orden

internacional e inclusive la subsistencia del sistema democrático, debido al crimen y la corrupción que se les asocia.¹

El modo de intervención por excelencia, dentro de los sistemas democráticos, es la creación de regulaciones que dan cuenta de los *bienes jurídicos* que al Estado o al orden internacional les parece necesario proteger, y las conductas que les importa castigar a fin de orientar en determinada dirección (Jacques, 1997, en Catalán [comp.], 1997).

Ya a principios del siglo pasado aparecen los primeros intentos internacionales encaminados a establecer algún tipo de regulación respecto de las drogas, estableciéndose las llamadas Comisiones del Opio (1909) donde, a petición de Estados Unidos, un grupo de países se reúne a discutir sobre el tráfico de esta sustancia hacia China. Estas regulaciones van ganando en severidad a medida que avanza el siglo.

Desde la década de los ochenta, la política de control por parte de los Estados Unidos, que se enmarca dentro de la estrategia que denomina *Guerra Contra las Drogas*, aparece como forma predominante de abordaje. Esta política está organizada como una lucha frontal contra las drogas, dentro y fuera de sus fronteras, teniendo como ideal la consecución de una sociedad sin drogas, con una orientación claramente prohibicionista (Del Olmo, 1992, 1996; Del Cerro, 2002; Romani, 1999).

Aunque este tipo de intervenciones es preponderante en las respuestas políticas a nivel global y también tiene, por lejos, el mayor espacio en los titulares de las informaciones entregadas por la prensa, durante este mismo período han existido otras maneras de plantarse el tema, como por ejemplo el sistema desarrollado por Inglaterra, el

¹ "... la intensa violencia inspirada por las drogas o corrupción oficial han plagado una serie de países latinoamericanos por años; en más de uno, las operaciones de los cárteles de las drogas y las insurgencias locales asociadas a ellos, son un peligro actual y real de las instituciones democráticas, las economías nacionales y el orden cívico básico... y como nuestra seguridad nacional depende directamente de la estabilidad regional, a lo largo de las Américas y a través del mundo, las drogas se han convertido en una preocupación central de la política exterior de Estados Unidos" (Estrategia Nacional de Control de Drogas, The White House, 1989, en Del Olmo, 1996).

llamado British Sistem, que data de 1926; o también el sistema Holandés de 1972. En ambos, en general, se tolera la prescripción controlada de fármacos para algún tipo de consumidores, poniendo énfasis en la disminución de los efectos secundarios al consumo, intentando que los efectos en la vida social sean menores. Por lo tanto, aparece una voluntad de convivir con el tema, no considerándose como la primera prioridad erradicar el consumo de sustancias (Van Swaaningen, 1996).

Esta situación, en que aparecen distintas opciones para enfrentar el tema, de alguna manera corrobora lo que plantea Del Cerro en relación a la falta de unanimidad respecto de los asuntos relacionados con el fenómeno de las drogas: "Todas las cuestiones que se refieren al tema de las drogas, incluida la propia determinación del concepto, son confusas y complejas" (2002, p. 8), no existiendo una posición única al respecto.

Si bien es opinión compartida que hoy en día existe un consumo generalizado de drogas y que esto genera desastrosas consecuencias (Del Cerro, 2002, p. 8), las explicaciones del fenómeno y las estrategias para enfrentarlo generan enormes controversias. Aparecen definiciones que van desde centrar el problema en temas geopolíticos hasta los individuales, enfoques que plantean que la única política posible es el endurecimiento de las legislaciones hasta la legalización del consumo. Por otro lado, la figura del consumidor es asociada a diversas imágenes: como un enfermo, un inadaptado, un criminal, una consecuencia de los cambios políticos y económicos, etc.

Todas estas explicaciones respecto de la droga y su consumo pudieran organizarse a partir de lo que se define como "modelos interpretativos" para entender el problema (Márquez, 1989; García, Menor y Perales, 1987; Del Olmo, 1996; Romaní, 1999). Cada uno de estos modelos está articulado a valores, visiones de mundo, etc. En

definitiva, lejos de representar una visión aséptica y científica (en el sentido de la objetividad clásicamente considerada como excluyente del punto de vista subjetivo del observador), representan construcciones sociales que dan cuenta de procesos históricos y de relaciones dinámicas y dialécticas entre grupos y sujetos, en donde han adquirido su significado.

Ibáñez plantea que (1994, en Grondona, 1997, p. 78) la droga “es un fenómeno total... drogarse es un hecho. Pero su significación (semántica) y sentido (pragmático) tiene que ver con dichos. Y esos dichos no están en el mismo plano.”

El hecho de asumir uno u otro modelo, o cierta conjunción de modelos, tiene consecuencias prácticas fundamentales, porque será desde ahí que se determinarán las formas de intervención aceptables. Como comenta Romaní, estas visiones de mundo finalmente “se trasuntan en formas de gestión y control, de producción de comportamientos y normas, de desarrollo profesional y expertos e instituciones” (1999, p. 60).

Por lo tanto, la intervención de las Ciencias Sociales y los profesionales que provienen de ellas, e incluso su propia formación, va a estar comprometida por el marco en que se desenvuelve.

En Chile, con el retorno a la democracia, se diseña la Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas, que viene a regular y enmarcar las acciones que se orientan a dar cuenta del fenómeno. Dentro de esta estrategia se crea un organismo que centraliza la acción, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), dependiente del Ministerio del Interior.

La política propuesta responde a la idea que las drogas constituyen una amenaza incluso a las bases culturales, económicas y políticas de la sociedad, dirigiendo las acciones hacia la prevención, rehabilitación y el control (Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas, 1993). Para lograr estos fines convoca a actores de distintos ámbitos, entre los que se cuentan los profesionales de las Ciencias Sociales, lugar donde se ubica la Psicología.

Una de las estrategias privilegiadas dentro de esta política fue la de establecer una legislación capaz de enfrentar este nuevo fenómeno, dictándose en 1995 la ley 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Si bien en Chile se comienza a legislar de manera específica sobre el tema desde fines de los años sesenta, la Ley de 1995, la primera desde el retorno a la Democracia referida al ámbito de las drogas, implica un endurecimiento de las orientaciones de la legislación precedente (Rivacoca, 1999, en González y Schmal, 2001), incluyendo por primera vez dentro de nuestro ordenamiento jurídico al consumo privado, en recintos privados como una conducta punible, cuando hubiese existido concertación para tal propósito, estableciendo también la obligatoriedad para los ciudadanos de ser sometido a evaluaciones y tratamientos de rehabilitación en determinadas circunstancias.

Esta norma, de alguna manera, da cuenta de la significación que desde el ámbito político se tiene respecto de la naturaleza del fenómeno de las drogas, y determina la manera en que se actuará respecto a las conductas y los ciudadanos que se le asocian.

Respecto de la Ley y más precisamente de su construcción a partir de las discusiones en el Parlamento, nos parece importante resaltar dos aspectos: por una parte, como plantea Del Olmo (1996), todas las palabras tiene carga ideológica en el sentido

más amplio, entendiendo con esto que refieren a una posición o unos intereses determinados, "nunca una palabra es neutra" (1996), lo que nos recuerda que lo que se plantea en el Parlamento no es *la Verdad*, sino una construcción de discurso, en el sentido de "un conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales"; por tanto, es *una* de las significaciones posibles al respecto.

En esta dirección parece importante poder dilucidar de qué discursos se nutre la Ley y, en particular, a qué modelos interpretativos respecto del fenómeno responde.

Por otra parte, nos resulta importante destacar que la Ley no es cualquier lugar de enunciación, pues ésta se ubica en un lugar privilegiado de la Sociedad, enmarcando las actuaciones de los ciudadanos, con capacidad para sancionar, utilizando literalmente la fuerza sobre quienes intentan ponerse al margen, recordándonos cuál es el límite de la realidad posible.

Nos interesa abordar en particular la Ley de drogas 19.366, debido a que ésta marca la línea de construcción del tema que asume el régimen democrático, línea que dirige su intervención. Pero la discusión parlamentaria no sólo representa al gobierno, sino que participan en su construcción los representantes de la gran mayoría de la ciudadanía, por lo que (asumimos), viene a dar cuenta de un cierto consenso político al respecto.

También es la primera Ley que da un tratamiento tan extenso al tema, integrando gran cantidad de aspectos no contemplados en la anterior legislación.

Por otra parte, en general, las disposiciones posteriores, las modificaciones e incluso su derogación por la ley 20.000 sólo vienen a agregar elementos, sin que marquen un cambio fundamental en sus definiciones.

Parece importante que desde las ciencias sociales y más específicamente desde la Psicología, se pueda leer cuáles son los discursos comprometidos en la construcción del fenómeno de las drogas y cómo son construidos, porque de esa manera se podrá comprender mejor las prácticas que se están llevando a cabo, que derivan de visiones de mundo y a la vez refuerzan esas propias visiones.

Como comenta Mollinari (2002, pp. 13-14): "Si nuestras relaciones sociales legitiman tradiciones, y estas últimas son generadoras de múltiples realidades sociales, cabe prestar atención a los valores que fundamentan nuestras ideas, ya que éstas tienen un efecto directo sobre la realidad. La realidad no es unívoca: existen diferentes versiones de ella dictadas por diferentes tradiciones, de manera que la reflexividad es la única manera de evitar que la Psicología devenga en dispositivo autoritario."

El objetivo general del trabajo es el análisis de las construcciones discursivas respecto de las drogas, los consumidores y su consumo, que presentaron los parlamentarios que participaron de la génesis de la Ley de drogas 19.366, que "Sanciona el Trafico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 1995. Los materiales a utilizar a fin de lograr este propósito son los documentos denominados "Historia de la Ley", donde están contenidas las iniciativas de Ley despachadas por el Poder Ejecutivo, las transcripciones de la discusión parlamentaria y los resúmenes de las discusiones en las comisiones donde se revisó el proyecto.

Si bien se revisó todo el material comentado, específicamente para el análisis se utilizó las transcripciones de las intervenciones de los Parlamentarios, fundados en el criterio de textualidad facilitadora de expresión, lugar en que los participantes dan cuenta de la forma en que han procesado la información recibida desde distintos lugares.

El enfoque elegido para desarrollar la investigación es de tipo cualitativo/interpretativo, metodologías que intentan captar la estructura interna del fenómeno al que se dirigen, hacia su propia singularidad, logrando aprehender cómo "es" el objeto para los propios sujetos que conocen y cómo es que lo conocen (Canales y Binimellis, 1990). Nos acerca a los valores, creencias y significaciones sociales que aparecen en el discurso y actuaciones de un grupo social determinado.

La exploración está situada en lo que Ibáñez define como perspectiva estructural (1986), nivel metodológico que implica integrar a la investigación las relaciones entre los distintos elementos que configuran el objeto de estudio. Nos permite acceder a las producciones de sentido de conjuntos sociales, debido a que en éstos la significación se juega dentro de la intersubjetividad.

En el tema drogas permitiría dar cuenta de las relaciones que se establecen entre los significados aportados desde los distintos actores políticos que participan en la discusión parlamentaria.

Dentro de este nivel de análisis, se utilizó una técnica de recolección secundaria de datos, el Análisis Estructural de Textos, que se dirige "... más al plano de los emisores -a los que tiene derecho a la palabra" mientras la producción primaria "... al plano de los receptores -a las minorías silenciadas-. A estas minorías, pues son objetos y están privados de la palabra, hay que darles -por un día- la palabra" (Ibáñez, 1986, p. 68). En nuestro caso, nos dirigiremos a explorar el discurso emitido por los parlamentarios en la discusión de la Ley.

Los objetivos específicos dicen relación con poder identificar elementos de los modelos de interpretación de las drogas en que se inscribe la práctica discursiva de los parlamentarios que participaron en la discusión de la ley 19.366 de 1995, e identificando

también cuál o cuáles son áreas de información desde donde se construyó el discurso de los parlamentarios sobre las drogas, los consumidores y el consumo. Nos parece importante poder definir cuáles son los interlocutores que son considerados válidos por los parlamentarios, respecto de este tema.

En este sentido, interesa apreciar el papel de la Psicología (y desde qué perspectiva dentro de ésta) en la construcción de discurso sobre las drogas desde el ámbito político.

En lo posible, se ha buscado describir e identificar homogenizaciones y divergencias discursivas entre distintos grupos involucrados en el debate.

- **Estudios anteriores**

Ibáñez (1993) plantea la distinción conceptual entre “discursos de la droga” y “discursos sobre la droga”. Con discursos de la droga el autor engloba las opiniones, creencias, deseos y sentidos que emanan de los propios consumidores, diferenciándolos de los discursos sobre la droga, que surgen desde la institucionalidad (política, jurídica, económica, psicosocial, etc.).

Si bien en Chile existen numerosas investigaciones que han abordado el tema de las construcciones de discursos y, sobre todo, las representaciones sociales de las drogas y sus usos, la gran mayoría han estado centradas en explorar los “discursos de la droga” o bien de grupos que no tienen incidencia directa sobre el discurso institucional.

Se han realizado exploraciones en distintas poblaciones, podemos mencionar la de Pérez, Sepúlveda y Gainza (1997), donde se revisa el discurso de jóvenes consumidores de pasta básica de cocaína, de la zona sur de Santiago. Echeverría (2004) revisa las

representaciones sociales de las drogas de jóvenes urbano populares en proceso de rehabilitación; Avendaño y Contreras (2000), las representaciones sociales de jóvenes secundarios urbanos respecto de las drogas, etc.

Respecto a los discursos institucionales, podemos mencionar el trabajo realizado por Grondona (1997), que analiza el discurso sobre las drogas emitido por el Gobierno, los Políticos y la Iglesia Católica, a través de la metodología de análisis de texto, utilizando como insumo un documento oficial de la Iglesia referido a las drogas, además de diarios y revistas de circulación nacional durante el período Enero – Marzo de 1995.

En la misma línea se ubica el texto preparado por González y Schmal (2001), donde realizan un análisis de las construcciones de sujeto en la política de intervención del Estado chileno en el tema drogas, distinguiendo entre las significaciones que aparecen en distintos momentos de la intervención, a saber: Prevención, Rehabilitación/Tratamiento, Control del Tráfico. Los materiales utilizados para producir la información fueron el documento "Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas, Conace, 1993", además de entrevistas realizadas a agentes oficiales. El examen del material se realiza desde la perspectiva del Análisis Crítico de Discurso.

A partir del análisis de texto que realiza Grondona (1997), se observa la aparición de significaciones compartidas por los discursos sobre la droga desde los distintos ámbitos institucionales que revisa. En general, la droga es vista como un objeto externo, con características altamente destructivas, incluyendo a todas las drogas ilegales dentro de esta misma categoría. La destructividad que se les asigna las asemeja a enfermedades marcadas con el signo de lo apocalíptico, como la peste negra o el S.I.D.A.

En la misma línea de lo anterior, el consumo de drogas aparece como un problema grave, en constante aumento (involucra a cantidades crecientes de personas y a edades

más precoces), que es necesario abordar con urgencia. Las herramientas fundamentales de intervención se desarrollan alrededor de la idea de la prohibición y el control.

El consumidor de drogas es caracterizado, por una parte, como perteneciente principalmente a los segmentos juveniles, a pesar de que se plantea que el consumo no es exclusivo de éstos y, por otra, como un sujeto múltiplemente dañado: física, psicológica, familiar y socialmente. Estos daños implican que el sujeto ha perdido la capacidad de elegir libremente, de ser en definitiva sujeto, por lo que la sociedad tiene el derecho y el deber de decidir por ellos para su mejor protección y la de los demás.

Para González y Schmal (2001), el sujeto de prevención (la sociedad en general, con énfasis en los más jóvenes y carenciados socialmente) no aparece considerado como generador de políticas ni iniciativas, sino más bien como receptor de la guía y ayuda de expertos que seleccionan y direccionan las estrategias encaminadas a la consecución del bien común. En este caso, evitar al máximo el contacto con las drogas. Por tanto, no es un sujeto activo que decide y participa en la construcción de su futuro, sino más bien uno en peligro, que debe ser protegido por quienes pueden apreciar la real dimensión de éste, apareciendo un claro efecto de infantilización del sujeto.

Desde las políticas de rehabilitación, el sujeto queda definido por la carencia e indefensión. No cuenta con recursos que le permitan enfrentar el "mal de la droga", por su mala constitución biológica, psíquica, familiar o social. Frente a esta insuficiencia es necesaria la intervención externa, que también apunta a disminuir el efecto de contagio que supone la existencia de "toxicómanos" dentro del medio social.

Esta relación entre sustancias irresistibles y peligrosas e individuos débiles, que no saben decir no, no saben decidir, debe ser mediada por otro, más calificado, que lo hace por él. Es un sujeto que, en su carencia, resulta una víctima de la sustancia.

No obstante lo anterior, todos los ciudadanos estamos en riesgo frente a las drogas, entendidas como un elemento extremadamente peligroso, que genera un poder de atracción muy importante (contagioso). Así, si existiera libre circulación del producto, la mayoría de las personas lo consumirían, lo que lleva casi inexorablemente hacia la dependencia.

Sin embargo, al mismo tiempo, la dimensión de voluntariedad del acto del consumo ubica al consumidor dentro de los que deciden vincularse con lo ilegal, con "el mal", quedando muy cerca o dentro de la categoría de los criminales o delincuentes.

Desde el plano de control, las mayores preocupaciones se centran en los temas del tráfico, el lavado de dinero y el crimen organizado, tanto internacional como nacional. Los sujetos relacionados con estos asuntos son significados como "enemigos". Esta calificación identifica no sólo a grupos específicos, sino que puede llegar a identificar a países o regiones enteras. La significación de enemigo se articula con otros términos del léxico bélico, entendiendo que estos sujetos amenazan destruir el orden y la convivencia social. Frente a esta situación, aparece justificado cambiar las prioridades respecto de las libertades o derechos individuales de las personas.

Se diferencia entre el sujeto del microtráfico, para el que se utiliza el referente femenino, sin poder ni organización, menos perverso y por otra parte el narcotráfico, utilizando el referente masculino, connotado como de alta peligrosidad, perversión y poder.

Una de las conclusiones de este trabajo es que el sujeto que aparece construido desde la política oficial sobre la drogas no es unitario o unívoco, sino que su significación revela la irrupción o la influencia de distintos saberes que se entrelazan y tienden a sostenerse mutuamente: de la medicina, del derecho y de la sociedad.

La influencia de la sociedad aparece en el sentido de la endoculturización, que intenta mantener el orden social existente. Se analiza que desde el marco societal actual, racionalista capitalista de consumo, los consumidores de drogas se constituyen en una metáfora caricaturesca de los patrones dominantes: la eliminación química del dolor, el consumo compulsivo, etc.

Por otra parte, el saber desde la medicina otorga un manto de científicidad y validación social, que apoya la tesis de la carencia o invalidez, apareciendo la rotulación como "enfermos adictos". Desde el derecho, se alude a la necesidad de poner orden respecto de un sujeto que atenta en contra de la convivencia social, siendo conceptualizado como un delincuente, que debe ser controlado mediante la sanción.

MARCO TEÓRICO

I.- PERSPECTIVA DE INVESTIGACIÓN: PUNTO DE VISTA DEL ESTUDIO

La exploración está situada desde la visión Constructivista de la realidad, utilizando como técnica de investigación el Análisis de Discurso, que se incluye dentro de las técnicas cualitativas de investigación.

El paradigma Construccionalista se desarrolla fuertemente en el área de las Ciencias Sociales desde la década del sesenta.

Esta línea de investigación se aleja de la idea de objetividad desarrollada en Psicología Social siguiendo el modelo de las llamadas ciencias duras, donde su centro de investigación estaba en los microgrupos, presumiendo que los grupos mayores no son más que la sumatoria de éstos, con una mirada individualista (debido a que parte del individuo para explicar al grupo) y finalmente ahistórica (Martín Baró, en Banchs, 2000).

Desde la perspectiva Construccionalista, la Psicología Social y las Ciencias Sociales en general se centran cada vez más en el significado y su construcción intersubjetiva: "... el núcleo básico desde donde se analiza y comprende la conducta social (...) son los significados operantes y los procesos mediante los cuales estos son producidos" (Cottet y Aceituno, 2001, en Echeverría, 2004, p. 19).

Podemos observar un cambio fundamental en el punto de vista respecto de los hechos sociales, ya no se buscará describir la realidad externa de manera objetiva, sirviéndose del discurso como medio de representación de ésta, sino que se vuelve la

mirada sobre los procesos subjetivos de construcción de significado, donde el lenguaje adquiere propiedades constructivas y se convierte en el centro de interés, junto con las condiciones que lo hacen posible, considerando que surge históricamente condicionado (Iñíguez et al.,2003).

Desde el construccionismo social se reconoce que los grupos sociales construyen representaciones y prácticas alrededor de objetos y procesos, y a través de esas construcciones se relacionan con los mismos. En el proceso de construcción el grupo se constituye como tal, en el intercambio y uso de esos saberes. Sin embargo, en la cotidianidad esos saberes contruidos pierden su calidad de subjetivos para ser vividos como comportamientos orientados a la práctica (Menéndez 1998, en Romani, 1999).

Para comprender el paso desde una visión objetivista de la realidad a una centrada en los procesos subjetivos de construcción del sentido social, haremos un pequeño recorrido por algunos de los hitos que, al decir de Iñíguez, resultan cruciales para comprender cómo se presenta esta perspectiva hoy en día (Iñíguez et al., 2003).

1.- Un Cambio Radical: de la Conciencia al Discurso

En el mundo de las ciencias y la filosofía, hasta comienzos del siglo pasado, la tradición Cartesiana aparece como la forma dominante de acercamiento al conocimiento. En términos generales, considera a la mente como una "...conciencia subjetiva que contiene ideas que se corresponden (o no logran corresponderse) con lo que está en el mundo" (Varela, 1997, p. 39). Así, aparece un observador separado del objeto, pudiendo evaluarse a este observador en la medida en que logra captar correcta y objetivamente el fenómeno que observa delante suyo. Esto es, hay un sujeto y frente a

él una realidad que debe conocer, ambos son distintos y sus interacciones son independientes, no se afectan, o mejor dicho el observador no debe afectar lo que observa, a fin de sostener la objetividad. Metafóricamente, se puede presentar a este observador como "un agente cognitivo que desciende a la tierra considerándola una realidad desconocida y objetiva que debe describir" (Varela, 1997, p. 28).

Como plantea Capponi, "... la filosofía investiga la realidad del ser, realidad que depende de la conciencia y es en ella donde el ser se constituye, el objeto supremo de la filosofía será su descripción" (Capponi, 1987, 1995, p. 44). En la descripción de la conciencia podremos definir cómo es que el sujeto conoce. La filosofía que de aquí emerge podrá ser definida como filosofía de la conciencia (Ibáñez, 2003, en Antaki, 2003).

Comenta Ibáñez (Iñiguez et al., 2003) que la idea de conciencia y la racionalidad como característica distintiva de la especie humana ha estado presente en el pensamiento filosófico desde la Grecia antigua, pero será con René Descartes (1596-1650) que la mirada hacia el mundo interior quede institucionalizada para el programa de desarrollo de la filosofía.

Desde esta perspectiva tiene sentido la distinción entre interior y exterior, objeto y sujeto, *res cogitans* y *res extensa*.

La naturaleza de la relación entre lo interno y lo externo presenta puntos de vista que dan preeminencia a uno u otro de los términos, en la formación de las ideas. A grosso modo se puede decir que algunos filósofos consideran que las ideas se forman a partir de la experiencia sensorial, a partir de lo que aprehendemos del mundo, y otros pondrán el acento en que la formación de las ideas depende de las propiedades constitutivas de la

res cogitans (Ibáñez, 2003, en Iñiguez et al., 2003, p. 23). Y serán estas disquisiciones las que mantendrán la atención mayoritariamente.

2.- Un Elemento Central en la Nueva Mirada: El Giro Lingüístico

La expresión *giro lingüístico* se refiere al proceso ocurrido en la filosofía, que progresivamente va desplazando el objeto de estudio desde lo no lingüístico, como por ejemplo las estructuras a priori de la conciencia, hacia las estructuras propiamente lingüísticas (Iñiguez et al., 2003).

Este desplazamiento comienza a tomar forma a partir de los intentos de Frege (1848-1925) de fundar un lenguaje ideal y perfecto, para el que se pudiera establecer su valor de verdad de manera rigurosa. Se comienza a generar una nueva lógica, desarrollada en los trabajos realizados en conjunto con Bertrand Russell (1872-1970), que fundan una nueva mirada de la filosofía, denominada *filosofía analítica*.

Para Ibáñez (Iñiguez et al., 2003) estas investigaciones, al querer superar el lenguaje cotidiano considerando que posee una lógica imperfecta, ambigua e imprecisa que dificulta la representación exacta de la realidad, y generar uno que contenga proposiciones dotadas de un valor de verdad, que permita lograr una explicación científica del mundo, desplazan el centro de interés de la filosofía desde el estudio de las ideas (en que para su estudio se utilizaba como herramienta privilegiada la introspección) hacia "...el estudio de los enunciados lingüísticos, públicos y objetivados, intentando evidenciar su estructura lógica" (Ibáñez, 2003, en Iñiguez et al., 2003, p. 27).

Este nuevo programa de investigación, que marca un quiebre fundamental en el objeto de estudio de la filosofía, concentrará la atención de un grupo importante de filósofos, especialmente el llamado Círculo de Viena, inspirados en el *Tractatus Lógico Filosófico* de Wittgenstein (1889-1951), quien se había formado con Russell.

Debido a los trágicos acontecimientos generados por la llegada de los nazis al poder en Alemania, muchos de los integrantes de este círculo emigraron a los Estados Unidos, lo que hizo que sus puntos de vista se repartieran en sus universidades, generando un gran movimiento filosófico centrado en el análisis lógico - lingüístico (Iñiguez et al. 2003).

Este gran movimiento finalmente no consiguió el objetivo de generar el lenguaje ideal y perfecto que buscaban. Sin embargo, el hecho de poner al lenguaje como centro de interés, modificó de manera duradera el objeto de estudio de la filosofía.

El lenguaje como centro del interés se comenzó a multiplicar en diversos lugares de estudio, apareciendo nuevas líneas de investigación que se alejaban de la *filosofía de la conciencia*, concibiendo una nueva *filosofía del lenguaje*.

Algunas de estas investigaciones no buscan superar el lenguaje cotidiano, sino que intentan entender los mecanismos por los cuales éste actúa y las funciones que cumple, porque en la medida en que se transita desde la conciencia al discurso, cada vez con mayor claridad se entenderá al lenguaje como el instrumento y objeto de estudio fundamental para conocer la realidad, por lo que se cree que es necesario valorar todos los usos del lenguaje si se pretende comprender tanto la forma de pensar como la manera en que los seres humanos nos relacionamos y actuamos en el mundo.

Así, para conocer al hombre no hay que dirigirse a la conciencia sino que hay que observar el discurso.

En la Universidad de Oxford se discute respecto de la función del lenguaje, apareciendo corrientes críticas respecto de considerar que la finalidad del lenguaje sea la descripción y representación de la realidad.

John Austin (1911-1960) atribuye al lenguaje propiedades "performativas", es decir, la enunciación de determinados actos de habla crean un estado de cosas distinto del que existía antes de su enunciación. En otras palabras, los enunciados lingüísticos tienen la capacidad de generar realidades y no sólo representarlas, así el lenguaje no sólo hace pensamiento sino también hace el mundo (Ibáñez, 2003, en Iñiguez et al., 2003).

De esta manera no sólo se desplaza el centro de interés de la filosofía desde la conciencia hacia el lenguaje, finalmente dignificando el lenguaje cotidiano, sino que se cambia radicalmente la concepción que se tenía de las funciones del lenguaje. Para conocer al ser es necesario conocer su discurso, pero éste no es un discurso que represente la realidad y que pueda ser evaluado respecto de su capacidad de objetividad, sino que el discurso tiene la capacidad de modificarla, el decir es hacer, es un acto y como comenta Ibáñez (en Iñiguez et al., 2003, p. 32) "... es un instrumento activo en la producción de muchos de los fenómenos que pretende explorar".

El "giro lingüístico" implica un cambio profundo en la concepción, no sólo del lenguaje en sí, sino que plantea una nueva forma de entender el conocimiento y traza una forma radicalmente distinta de comprender la realidad, tanto física como social, permitiendo nuevas metodologías de estudio. El giro lingüístico, a decir de Iñiguez (2003), abre dos dimensiones fundamentales en la visión de las ciencias en general y de las

ciencias sociales en particular: las convierte en una práctica social más, debido a que en ésta se utiliza el lenguaje igual que en cualquier otra práctica, pero por otro lado proporciona un punto de vista epistemológico no representacionista en que basarse.

Para comprender los cambios ocurridos en las Ciencias Sociales y su enfoque de la realidad humana es necesario, también, considerar lo ocurrido en el ámbito de la Lingüística, donde Ferdinand de Saussure (1848-1925) había instituido la lingüística moderna, al dotarla de metodología, programa y conceptos que permiten el estudio riguroso de la lengua "*por sí misma y en sí misma*" (Ibáñez, 2003, en Iñiguez et al., 2003, p. 23), constituyéndose así en una disciplina autónoma.

Esta transformación de la disciplina genera una imagen de cientificidad, que la hace convertirse en el modelo al que todas las Ciencias Sociales intentarán acercarse (Ibáñez, 2003, en Iñiguez et al., 2003).

Para Ibáñez, el impacto generado por la aparición de la lingüística moderna, el desplazamiento hacia el lenguaje en la filosofía y su posterior movimiento hacia el lenguaje cotidiano, y el nuevo estatus que se le proporciona a las producciones lingüísticas, como acciones, son centrales para comprender la evolución de las Ciencias Sociales (en Iñiguez et al., 2003).

3.- La Realidad Social

En el campo de la Psicología Social, los elementos revisados participan del surgimiento de movimientos que plantean modificaciones radicales a la conceptualización de la realidad social. Dentro de este panorama surge la perspectiva Socioconstructivista o Construccionalista Social, que busca "... situar la mirada en los

procesos sociales que otorgan sentido y existencia a la realidad" (Sisto, 2000, en González y Schmal, 2001 p. 21).

Este cambio pone en primer lugar los aspectos del *significado* en la comprensión de la realidad social. Ibáñez plantea (1989) que las dinámicas sociales no están ni en las personas ni fuera de ellas, sino que se hallan **entre** las personas, "... en el espacio de significados del que participan o que construyen conjuntamente" (en González y Schmal 2001, p. 21).

El significado de las acciones se genera en este interjuego, donde el lenguaje ocupa un lugar de constructor de la realidad social, y no solamente como su representante (si la realidad se constituye en el ámbito de estas dinámicas sociales, entonces los procesos psicológicos se dan justamente ahí, nunca fuera de ellas).

En este juego dialéctico entre sujeto y grupo, o entre grupos, los dos vértices de la relación se construyen mutuamente. El sujeto se constituye en su relación con el grupo, pero el grupo también se constituye a partir de los sujetos. Entonces la realidad no es subjetiva, en el sentido de personal y única, pero tampoco objetiva o independiente de quienes participan de ella, sino que es intersubjetiva (Fernández, 1994, en Grondona, 1997).

De esta forma, los significados nacen de los procesos de coordinación entre personas. Por lo tanto, lejos de reflejar estáticamente una realidad, el significado es parte de un proceso activo, dinámico, y constante de interacción (Gergen, 2000, en Molinari, 2002).

En este sentido, Ibáñez (1994) comenta que los objetos no se constituyen por sí mismos, sino que serán constituidos en las prácticas sociales, por medio de la comunicación, y vendrán a ocupar un lugar en el ámbito de los signos, en el sentido que son significantes, quedando establecido este significado en el intercambio social. Por tanto, surgen justamente de y en la intersubjetividad (en González y Schmal, 2001). Así, el objeto no articula nuestra representación de él, sino que resulta de las prácticas que se articulan para generarlo (Ibáñez, 1993, 1996, en Molinari, 2002). Las relaciones anteceden a las cosas, de manera que el conocimiento y la realidad aparecen contruidos a partir de las prácticas socioculturales.

Como plantea Romaní, la construcción social de la realidad supone poner en contacto dialéctico elementos de dos órdenes básicos diferentes: "Por un lado, las condiciones materiales de existencia, pues es en ella donde se inserta aquella experiencia biográfica subjetiva, única e irrepetible de cada individuo, dependiendo de su posición en la jerarquía social, su rol en la estructura de relaciones sociales, su función en el modo de producción... es decir, por los condicionantes de clase, género, edad, etnia y territorio dentro de una determinada formación social... y por otro lado, las simbolizaciones -las cosmovisiones- con las que expresamos esta experiencia subjetiva, dándole un sentido, objetivándola y al mismo tiempo legitimándola. Cosa que no se consigue de una vez por todas sino que existe una dinámica permanente de adecuación de las experiencias subjetivas, siempre cambiantes, a un medio social objetivado pero también cambiante" (Pantoja et al., 2004, p. 44).

Entonces, en la construcción del significado la ubicación social no es irrelevante, es en esta relación dialéctica entre la pertenencia social y las simbolizaciones que la legitiman y le dan sentido donde surge la experiencia de la realidad.

Estas representaciones de la realidad funcionan como moldes o esquemas que nos permiten operar en un mundo complejo y poder tomar decisiones. Sin embargo, en la experiencia cotidiana pierden su carácter de contruidos intersubjetivamente, llegando a ser considerados como meras percepciones de un mundo "objetivo", fuera de nuestra ingerencia (Berger y Luckman, 1976, en Romaní, 2004).

Berger y Luckman plantean que el desarrollo de este proceso, en el que la realidad social pierde su carácter de contruida para volver sobre los individuos desde el exterior como manifestación objetiva del mundo, puede ser comprendida a la luz del desarrollo del proceso de simbolización, que se genera condicionado por la insuficiencia del equipo biológico con que cuenta el ser humano para responder a las necesidades de adecuación al ambiente natural. Así, para responder a esta carencia en el orden de lo biológico funda uno nuevo, el orden social, articulado por el lenguaje (1989, en Echeverría, 2004).

En la medida en que las acciones en el intercambio social se tornan recurrentes, se van generando pautas de conducta que permiten a los individuos dirigir sus movimientos con ahorro energético, en la medida que limitan la necesidad de evaluar constantemente las decisiones que toman. Este proceso va a ser denominado "habitación": "La habitación comporta la gran ventaja psicológica de restringir las acciones... la habitación provee el rumbo y la especialización de la actividad que faltan en el equipo biológico del hombre, aliviando de esa manera la acumulación de tensiones resultantes de los impulsos no dirigidos; y el proporcionar un trasfondo estable en el que la actividad humana pueda desenvolverse con un margen mínimo de decisiones" (Berger y Luckman, 1989, en Echeverría, 2004, p. 23).

La habituación dará paso a la "institucionalización", en la medida en que las pautas de conducta recurrentes son compartidas por una comunidad. Como comentan Zuleta y Sapiains, la institución puede ser entendida como una "pauta estandarizada de conducta compartida por una colectividad" (Echeverría, 2004, p. 24).

El concepto de "institucionalización" implica un proceso que distingue tres momentos: *externalización*, momento en que se constituye la realidad social como empresa compartida, único momento en que los actores sociales tienen un rol activo; *objetivación*, proceso en el que los productos ya externalizados van a adquirir el carácter de objetivos, volviendo sobre el sujeto ejerciendo control y limitando posibilidades de transformación; y por último la *internalización*, momento en que las próximas generaciones aprenden esta construcción como legítima mediante la socialización (Echeverría, 2004).

Entonces, en la medida que ciertas prácticas se tornan habituales y son compartidas por una comunidad, se estabilizan y pierden su origen construido para formar parte de la realidad, condicionando los desarrollos futuros.

4.- Las Premisas Fundamentales del Construccionismo

De acuerdo con Gergen (2000, en Molinari, 2002), el construccionismo social presenta cuatro premisas de trabajo fundamentales:

Primero: "Los términos con los cuales entendemos el mundo no surgen –ni se corresponden con– lo que el mundo realmente es" (Gergen, 2000, en Molinari, 2002) o, en otras palabras, lenguaje y mundo son dos órdenes diferentes y la correspondencia que se establece entre ellos es únicamente a través de una convención. Entonces, la significación no se

deriva de los objetos, sino que tiene que ver con los juegos de lenguaje dentro de los cuales se inserta. Desde aquí, lo verdadero no se refiere a la representación exacta de un mundo real, sino que da cuenta de las convenciones sociales de las que participa y deriva. En última instancia, remite a un contexto social dentro del cual algo tiene sentido (2000, en Molinari).

Segundo: "Nuestros modos de describir, explicar y representar la realidad derivan de relaciones", en el sentido de que "El lenguaje adquiere significación de acuerdo al contexto social en el cual se desenvuelve" (Gergen, 2000, en Molinari, 2002). De esta manera, los procesos de significación se insertan dentro de dinámicas sociales, donde aparecen múltiples coordinaciones entre personas, en un movimiento constante, por lo que la significación no es estática sino que varía de acuerdo a los cambios ocurridos en el soporte social con el que interactúa, y al que da sentido (Molinari, 2002).

Tercero: Si se acepta que el mundo es una creación del lenguaje, entonces "En la medida en que describimos, explicamos o representamos la realidad, damos forma a nuestro futuro". Ibáñez (1992, en Molinari, 2002) afirma que "... la concepción de una realidad integrada por objetos independientes de nuestra manera de representarlos es un mito", lo que no significa que la realidad sea de naturaleza lingüística, sino que "la realidad cobra tangibilidad y solidez a través de convenciones prácticas de naturaleza lingüística" (Molinari, 2002), en este sentido no podemos tener acceso a los objetos más allá de las convenciones sociales que aparecen respecto de ellos. En las convenciones sociales entonces, en la medida que significamos el mundo, configuramos también el futuro.

Cuarto: "La reflexión sobre nuestra forma de comprensión es vital para nuestro futuro bienestar" (Molinari, 2002). En este sentido, la "vuelta sobre sí mismo" aparece como uno de los aportes fundamentales del metadiscurso constructivista. En el sentido que permite

develar nuestras convenciones y significaciones, y en la medida en que asume que la realidad se construye socialmente, resulta fundamental incluir la dimensión axiológica en el análisis, porque los valores que sustentan los discursos tienen un impacto práctico, al legitimar determinados tipos de relaciones (Molinari, 2002).

5.- Discursos

Como refiere Gergen (1989), "... la actividad simbólica, estructurada dentro de la historia de la cultura y en relación con las instituciones sociales, constituye el instrumento mediante el cual las personas describen, explican, reelaboran y reproducen el mundo en que viven, organizan la vida cotidiana y estructuran su funcionamiento individual" (González y Schmal, 2001, p. 22). Será esta actividad simbólica la que se conceptualice como *discurso social*.

De esta forma, el discurso se constituye en un elemento circular, de materialidad simbólica, que para su estructuración se nutre de la realidad social, de las relaciones que la constituyen. Es de ahí desde donde surge y por tanto es determinado por ellas, sin embargo, al dar sentido y significado a la realidad, el discurso también, a su vez, la determina y constituye dialécticamente.

Iñiguez y Antaki (1994) recalcan la función orientadora y "conservadora" del discurso, en la medida en que facilita algunas posibilidades de acción y por tanto dificulta otras: "... un discurso es un conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales..." (en Iñiguez et al., 2003, p. 99) o, como comenta Romaní (en Pantoja et al. 2004, p. 78), "... los discursos articulan el conjunto de condiciones que permiten las prácticas: constituyen escenarios que se erigen en facilitadores o dificultadores de posibilidades, hacen emerger reglas y sostienen relaciones".

En esta misma dirección apunta Ibáñez (1991), al sostener que “Los cursos de nuestra existencia están recubiertos por discursos” (p. 123), representando cómo nuestras posibilidades de acción en el mundo están reguladas por redes de dictados, que facilitarán o permitirán algunas alternativas y dificultarán o prohibirán otras. Desde el nacimiento conocemos la lengua en la que viviremos, en un proceso gradual que comienza en la familia, complementándose en la escuela, los medios de comunicación y en todas las instancias de interacción social.

Se va incorporando la dimensión del significado en el desarrollo humano que, en la forma de discursos, a través de la normativa social, define, da sentido, enmarca y dirige las acciones del hombre.

En el campo político, plantea Ibáñez (1991), es posible apreciar los efectos concretos de las posibilidades o dificultades expresadas en los discursos en los que vivimos inmersos: en las dictaduras, gran parte de las acciones posibles caen dentro del campo de lo prohibido por el discurso oficial (las consecuencias de traspasar esas barreras van a ser evidentes), y en los regímenes democráticos el margen que no está determinado es mucho mayor. Sin embargo, no todas las regulaciones y normativas culturales van a ser tan explícitas.

Entonces, en la medida en que presenta una dimensión orientadora de las posibilidades de acción, legitima ciertas prácticas e intereses, que finalmente responden a la posición en la estructura social del enunciador. Como comenta Meneses (1989, en Grondona, 1997, p. 76), “... los contenidos del discurso están relacionados con la posición social de los productores de discurso”.

Tiene, en ese sentido, una función conservadora, de mantención del orden establecido, de las estructuras de las relaciones sociales que lo originan. Por tanto, como

recuerda Alonso (1998), resulta muy importante la comprensión del proceso de producción del discurso en el entorno social, que ocurre en el interjuego de las fuerzas intervinientes, constituyéndose en un "conjunto articulado de prácticas significantes producidas en la materialidad social, a partir de identidades, en un sistema instituyente de fuerzas y contrafuerzas sociales" (en González y Schmal, 2001, p. 22).

Los discursos surgen a partir de dinámicas históricas, por lo que, como recuerda Vayreda (1989), siempre están referidos a una sociedad particular situada epocalmente (en González y Schmal, 2001, p. 22). De esta manera, dan cuenta de las correlaciones de fuerzas, de los valores aceptados, implicando reglas que definen una época, un área social, económica, geográfica o lingüística dada (Alfaro, en González y Schmal, 2001, p. 23).

Comenta Foucault (1969) que el discurso, como una práctica social, corresponde a "... reglas anónimas, construidas en el proceso histórico, es decir, determinadas en el tiempo y delimitadas en el espacio, que van definiendo en una época concreta y en grupos o comunidades específicos y concretos, las condiciones que hacen posible cualquier enunciación" (en Iñiguez et al., 2003, p. 76). De manera que se erigen en facilitadores o dificultadores de otras prácticas, haciendo emerger reglas y sosteniendo relaciones, que determinan qué discursos son posibles.

En este sentido operan como asignadores de sentido, en la dirección de lo planteado por Hinkelammert (1977, en Del Olmo, 1996, p. 130) como *marco categorial teórico*, que permite interpretar la realidad y ver ciertos fenómenos y no otros.

Como comenta Del Olmo, "... el discurso -aún cuando sus fuentes pueden variar- nunca es neutro, sino parte constitutiva de la realidad condicionándola" (1996, p. 129), por lo que responde a cierta visión e intereses comprometidos en el ordenamiento y dinámica social. Resulta relevante entonces considerar "... que ninguna palabra está libre

de carga ideológica en el sentido más amplio" (1996, p. 129). De este modo, sólo podemos percibir aquella realidad que nos aparece mediante las categorías teóricas usadas.

En la medida que el orden social, que responde a un momento histórico determinado, donde las fuerzas sociales muestran una correlación particular, mantiene ciertas prácticas discursivas que legitiman esas correlaciones de fuerzas y promueven acciones que de alguna manera las reproducen, centrarnos en el discurso nos pone en la línea de preguntarnos por el tipo de relaciones sociales que promueve y mantiene, las definiciones sociales que de él emanan, los lugares en que ubica a instituciones como a la Psicología y a profesionales como los Psicólogos.

Iñíguez comenta que un discurso se articula con otras prácticas discursivas, de manera dialéctica y dinámica. En este interjuego, a pesar su dimensión conservadora es posible su transformación, en la medida en que interrogamos al discurso incorporando la dinámica histórica de su generación (Iñíguez et al., 2003, p. 78).

La transformación del discurso no implica la incorporación de nuevos elementos aportados por un sujeto externo a él, o que escapen a su marco sino, más bien, implica una modificación dentro del orden del discurso, como modificaciones realizadas en la práctica discursiva.

Nuestra intención se dirige a volvernos sobre nuestros discursos y "encontrar extraño y singular lo que nos rodea" (Foucault, 1969, en Iñíguez et al., 2003, p. 79), de manera de poner en interrogación lo asentado como absoluto, a fin de acercarnos a evidenciar lo construido históricamente en ellos, pudiendo apreciar el lugar en que se sitúan y desde donde surgen las prácticas que se llevan cabo.

6.- Discurso Político

Jiménez (2001) plantea que, en términos generales, es posible caracterizar al discurso político (el emanado del poder del Estado o de los poderes que tienen en mira al Estado) por su contenido: "... remite a la esfera del poder y a todo lo que está en juego en esa esfera" (p. 126). Sin embargo, este contenido no es específico de éste, por lo que se puede precisar aún más agregando que este discurso instauro objetivos que considera valiosos para la organización de la convivencia social. En esta ampliación de su contenido aparece una dimensión axiológica que le es fundamental. Instauro objetivos o proyectos fundamentados en valores, sin embargo, el discurso político no se limita a la enunciación axiológica. Dentro de éste, la dimensión valórica "... desempeña una función directamente programática" (Jiménez, 2001, p. 126-127). Es decir, aparece vinculada a dispositivos estratégicos que tienen como finalidad que esos valores tengan resonancia en la convivencia social.

Entonces, por una parte realiza una evaluación globalizante de la situación social a partir de los valores en que se sustenta y, por otra, establece una dimensión pragmática, convirtiendo los valores en objetivos, distribuyendo tareas y actores, con la finalidad de transformar la evaluación en una misión concreta a realizar (Jiménez, 2001).

Así, el discurso político se pronuncia sobre la realidad desde una visión propia, pero además se dirige a sostener o modificar el mundo social a partir de sus propias estructuras valóricas, implementando una red de acciones prácticas.

Con todo, no es sólo el contenido lo que define al discurso político sino que, para caracterizarlo, es necesario explicitar el marco institucional en el que ocurre. En sentido

positivista estricto, pudiera definirse al discurso político como el producido dentro de la escena política o dentro de los aparatos institucionales en que se desarrolla el juego político.

Jiménez (2001) propone distinguir entre el *discurso de la política* del *discurso sobre lo político*.

El *discurso sobre lo político* puede encontrarse en todo tipo de textos y no es imputable a una clase precisa de Instituciones, se refiere al orden de lo político que hay en todo discurso.

El *discurso de la política* es definido como el que proviene de la escena política, de las instituciones legitimadas para realizar esa tarea (Jiménez, 2001).

Definido en esta forma restringida, el discurso político será sólo el que emana de los órganos reconocidos por el Estado para tal función, ubicándose en una posición particular dentro del orden social.

En este sentido, serán discursos políticos los enunciados por el Presidente de la República, Ministros, Partidos Políticos, Parlamentarios, etc.

En el caso de nuestra investigación, se tratará sobre un *discurso de la política*, el pronunciado por miembros de la clase política, dentro de una de las instituciones paradigmáticas de ésta, el Congreso Nacional. Aunque las fuentes de origen del texto enunciado o sus justificaciones sean muy heterogéneas, continúa siendo de la política, en la medida en que es recogido, procesado y enunciado por los parlamentarios dentro de sus acción política; en el momento en que el discurso político realiza la función de crear norma política.

6.1.- El extra – discurso

En el discurso político la dimensión social es muy importante. El orden y la estructura de las relaciones sociales se hacen presentes de manera muy acentuada, Jiménez (2001) comenta que, de alguna manera, casi todo en el discurso político es “extra - texto”, proviene de las correlaciones de fuerzas económicas, sociales, etc., que se manifiestan muy poderosamente en la significación de los discursos.

Robin (manuscrito inédito en Jiménez, 2001) afirma que es justamente desde lo que define como extra texto desde donde se podrán analizar los discursos, porque la significación se juega de manera importante en las coordenadas en que un sujeto se instala: en la pertenencia a un grupo específico, al lugar desde donde se ubica para hablar y el momento que elige para hacerlo.

Así, el mismo discurso puede ser leído de maneras muy disímiles considerando estas dimensiones. La pertenencia a un grupo específico hará resaltar ciertos matices del texto, dirigiendo el análisis hacia determinadas conclusiones, entendiendo los hechos de una forma determinada.

6.2.- El lugar de la enunciación en el discurso político

Como nos recuerda Ibáñez (1992), no todos los lugares de enunciación tienen las mismas características. Existen esferas de enunciación con la capacidad de generar un mayor impacto dentro del ordenamiento social. Estos discursos tienen la potencia suficiente para expulsar o relegar a los discursos o variaciones que no les son compatibles, cumplen con lo que se define como función de *medida* o *arquetipo* (Ibáñez, 1992, p. 125). Son enunciaciones que se generan en lugares que les permiten convertirse en la unidad

natural de comparación para determinar la legitimidad de las demás prácticas discursivas.

Por ejemplo, en este lugar se ubican importantes periódicos, donde lo que no es recogido en sus páginas es relegado de la realidad.

Consideramos que el discurso político que participa en la creación de una Ley pudiera ubicarse en la posición de arquetipo, en el sentido que, como representante del acuerdo social que se infiere a partir de la representatividad de los parlamentarios, goza de una legitimidad frente al conjunto de la población que pocos discursos poseen. Por otra parte, una vez que ese discurso se ha transformado en Ley, tiene la capacidad de enmarcar las acciones de toda la ciudadanía, pudiendo pedir el legítimo auxilio de la fuerza para imponer sus criterios.

Esta posición en la estructura social hace que tenga un impacto muy importante en la delimitación y definición del tema a que hace alusión. Para los efectos de la presente investigación, el ámbito de las drogas; pudiendo influir de manera determinante en la delimitación de todas las políticas destinadas a intervenir en el fenómeno.

II.- DISCURSOS Y DROGAS

Ibáñez plantea que "... los conceptos sociales son proposiciones complejas y variables" (1991, p. 127), en la medida que cada palabra se refiere a una multiplicidad de objetos, y que a la vez éstos se modifican a lo largo del tiempo y del espacio.

Como comentábamos, los discursos suponen una interpretación respecto de lo que ocurre, que crea consecuencias de realidad, remitiendo en última instancia a un modelo de representación del mundo generado en la pertenencia a un grupo social, en determinado periodo de tiempo. Resalta la dimensión de circularidad del discurso y su referencia histórica.

"En todo sistema sociocultural nos encontramos con dos referentes básicos: al nivel de la sociedad, una determinada estructura económico-social (es decir, una forma de organización de la explotación del medio, de la producción y su distribución social); al nivel de la cultura, la existencia de un código cultural (es decir, un conjunto ordenado de valores, normas y conjuntos de normas específicos, los complejos culturales propios de cada sistema sociocultural)" (González, Funes, González, Mayol y Romani, 1988).

Será a partir de las "rejillas de lectura" (Ibáñez, 1988, en González y Schmal, 2001, p. 23) generadas en esta interacción, que aprenderemos a ver el mundo de una manera y no de otra. En este proceso, las instituciones que participan de nuestra inculturación tendrán un rol preponderante para la creación y difusión de imágenes culturales que, finalmente, funcionarán como legitimadoras del orden que les da origen (González et al., 1988).

Así los estereotipos, imágenes culturales, cosmovisiones "... son los elementos de una cadena que tiene su referencia en un determinado código cultural, al mismo tiempo que representan distintos niveles que contribuyen a la configuración de dicho código" (González et al., 1988, capítulo 2, 21).

Como revisábamos: "La producción de discursos es una práctica orientada por la estructura social que incluye elementos de poder y de control, de ahí que el examen de cómo definimos y discutimos un problema, o dejamos de hacerlo, es esencialmente un examen de las relaciones de poder" (Del Olmo, 1996, p. 130). Es decir, el discurso entrega elementos simbólicos que vienen a justificar la mantención del orden actual.

El abordaje del tema de la droga, su significación, incluso el concepto de droga, al igual que los demás discursos, no es unívoco, varía dependiendo del lugar y el tiempo en que nos situemos, porque depende de "... los sistemas de representación culturales y la época" en los que se incorpora todo el interjuego social, incluidas las luchas de poder y las instituciones (González et al., 1988, capítulo 2, 25).

Así, en los rituales tradicionales podemos observar significaciones diametralmente distintas a las habituales en las sociedades contemporáneas de occidente: "El sacerdote que consagra el vino, la curadora mejicana y sus hongos sagrados, el chaman peruano que utiliza la liana alucinógena ayahuasca no son vistos como unos 'drogados'" (González et al., 1988, p. XX). En estas culturas "... los psicotropos juegan el doble rol de 'facilitadores del vínculo social' (ilustrado en los cristianos por el milagro de la transformación del agua en vino en las bodas de Canáa) y de 'vehículos hacia lo sagrado' (ilustrado por la transformación del vino en sangre de Cristo)" (González et al., 1988).

En este contexto, el consumo de drogas está lejos de aparecer como un problema, sino que al consumo ritual se lo considera parte integrante de la cultura, y el abuso que pudiera aparecer en quien las consume habitualmente no forma parte de lo esperable sino más bien es pensado como accidental.

Ibáñez (1992) plantea que en la sociedad contemporánea actual es posible encontrar dos tipos de discursos respecto del consumo de drogas: "discursos de la droga" y "discursos sobre la droga" (Ibáñez, 1993, pp. 121-138).

El discurso de la droga "... corresponde a las opiniones, creencias, deseos y sentidos que revelan los propios consumidores" (Pérez, Sepúlveda y Gainza, 1997, p. 44). Estos discursos surgen a partir de la experiencia práctica, de lo que ocurre en la cotidianeidad del encuentro con el consumo. Sin embargo, también está cruzado por otro tipo de discursos, el discurso oficial o el discurso de las instituciones, que el autor define como "discursos sobre la droga", que surgen desde los mecanismos médicos, jurídicos, políticos, policiales, religiosos, etc. y que se difunden a través de los medios de comunicación masivos.

Este segundo discurso, que aparece legitimado dentro del imaginario colectivo debido a las fuerzas institucionales que lo respaldan, se arroga la tarea de resolver el problema de los drogadictos (Ibáñez, 1992, en Pérez et al., 1997, p. 45).

De alguna manera, se significa como la verdad última respecto del tema y, como describíamos, también se convierte en un referente fundamental para el "discurso de la droga". Es decir, para los consumidores es muy relevante lo que se dice en términos institucionales respecto del tema. En este sentido, podemos escuchar a consumidores relatar eslóganes como "la droga mata" o "el flagelo de la droga", repitiendo consignas oficiales cuando comentan sobre el tema; o su autodefinición como enfermos, implicando una absoluta falta de voluntad y de capacidad para limitarse, a la hora de

hacerse cargo de las consecuencias de sus propias conductas que transgreden los derechos de los demás.

La presente investigación se centra en el análisis de “los discursos sobre la droga”, específicamente el generado por los parlamentarios en el marco de la discusión de una Ley. El hecho de que esto ocurra en el Congreso, dentro de un régimen Democrático, nos pone en contacto con las visiones de todo el espectro político con representación parlamentaria, lo que implica suponer un cierto consenso al respecto, ya que no sólo conoceremos la opinión del gobierno, sino la de representantes de diverso signo político, que interpretan y procesan información, actitudes, e imágenes que finalmente tienen un impacto muy importante en la definición y delimitación del fenómeno para todo el colectivo social.

Pudiéramos considerar que, respecto de las drogas y de su consumo, aparecen tres elementos fundamentales que son tomados en cuenta a la hora analizar el tema, que se pueden observar y reconstruir en un discurso.

Estos elementos son el *consumidor* y la manera en que este es considerado en la dinámica del consumo, las *drogas*, fundamentalmente en sus propiedades químicas, y el *contexto sociocultural*, que comprende el entramado de relaciones históricas, de poder, etc. donde los otros elementos se insertan.

La valoración que se hace de cada uno de estos elementos, en el sentido de la importancia que se les asigna en el origen, mantención, dinámica, responsabilidad, etc. del fenómeno total de las drogas, implica una toma de posiciones, que ha sido esquematizada alrededor del concepto de *modelos interpretativos* (Márquez, 1998), que como comentábamos respecto de los discursos, se han ido construyendo a partir de

procesos históricos determinados. Entonces, se pueden observar distintos modelos de comprensión y explicación del consumo que se han ido construyendo en diversos momentos y lugares, y que han adquirido relevancia a partir, también, de procesos históricos, que dan preponderancia a alguno de los tres elementos mencionados.

Vamos a entender *modelos* en el sentido de lo planteado por Romaní (1999, p. 62) "... sistemas cerrados y más o menos coherentes, de un conjunto de discursos y normas debidamente jerarquizados, y formas de acción y procesos de institucionalización derivados de ellos". Estos sistemas implican una toma de posición respecto de la realidad, quedando articulados a valores, visiones de mundo, concepciones de sujeto, responsabilidad, etc., mostrando una posición ideológica de fondo, entendiendo con esto que responden a intereses particulares derivados de determinadas correlaciones sociales. Estas concepciones de lo permitido y no permitido en la realidad tienen consecuencias prácticas fundamentales, debido a que implican el desarrollo de instituciones y tecnologías orientadas a la acción (Romaní, 1999).

Entonces, lejos de ser técnicamente asépticos, cada modelo representa una cosmovisión respecto del mundo y responde a los intereses de determinado grupo social. Es desde estos discursos donde se basará cualquier intervención, y desde donde se significarán los resultados de estas intervenciones (Romaní, 1999, p. 62).

Vamos a presentar los modelos esquemáticamente separados, aunque en general han tendido a mezclarse y algunas veces a complementarse, con mayor o menor coherencia, en la práctica de las intervenciones.

1.- Modelo Jurídico-Represivo

También llamado Modelo Penal, tiene su fundamento en la distinción que se establece entre lo "beneficioso" y lo "peligroso", desde el punto de vista del orden social. En este sentido, propende a que las drogas no legales deben quedar fuera del alcance de la población.

Incluye el uso de conceptos como el bien y el mal para catalogar las conductas, con el fin de legitimar medidas institucionales que promocionen lo primero y prohíban, rechacen y persigan lo segundo.

Presume que la droga es mala, es vista como una amenaza social, utilizándose conceptos como víctima, victimario, delito, bien jurídico a proteger, etc. Se tiende a asociar al consumo de drogas con la realización de conductas criminales, además del propio consumo.

El consumidor, dependiente o no, se acerca a la categoría de delincuente, debido a que se criminaliza a todos quienes tienen algún contacto las drogas fuera de la ley.

Las estrategias de enfrentamiento del fenómeno están basadas en el control y el castigo de las actividades relacionadas con las sustancias, tales como: producción, distribución, venta, posesión, consumo, etc.

Márquez (1998) comenta que la estrategia privilegiada de prevención utilizada desde esta perspectiva es la información sobre las sanciones y sobre los efectos nocivos, que se espera actúe de modo ejemplarizador y orientador sobre las conductas que debe seguir la ciudadanía.

Es importante considerar que este modelo tiene gran presencia en la población, debido a la acogida que encuentra en los medios de comunicación, en que la imagen de las adicciones o simplemente el uso de drogas es generalmente asociada al delito (García et al., 1987; Márquez, 1998).

Para algunos autores (Del Olmo, 1992, 1996; Márquez, 1998; Romani, 2003), este modelo es iniciado por los Estados Unidos a fines del siglo XIX, con el comienzo de la dominación colonial de Filipinas, donde esta potencia modifica el control mantenido hasta esa fecha por los españoles respecto del opio, que lo manejaban a través de un sistema de estanco. El nuevo modelo que imponen se dirige hacia el control y persecución legal de todo tipo de acción relacionada con esta droga.

En un principio, el modelo Jurídico - Penal formó parte de un grupo de normas regulatorias en Estados Unidos, que tenían como finalidad enfrentar el fenómeno de la inmigración desde China y México, además de las dificultades para el orden social generado por el creciente descontento de la población afronorteamericana; fenómenos que, se percibía, ponían en peligro el orden establecido.

La criminalización del consumo de drogas entregaba una potente arma legal y "moral", que permitía aumentar los niveles represivos en esos grupos étnicos, en la medida en que comenzaron a ser caracterizados por el uso de estas sustancias, que eran parte de sus tradiciones.

Así, aumentar el control sobre la droga y de paso asegurar la mantención de la supremacía de los grupos dominantes, aparece como una acción éticamente aceptable.

En este sentido, los argumentos esgrimidos para la regulación legal muchas veces decían relación con el descontrol que el consumo de estas sustancias generaban, rompiendo los moldes de las relaciones socialmente aceptables, como por ejemplo la

ocurrencia de relaciones sexuales interraciales, desobediencia a las normativas por parte de las poblaciones subordinadas, etc. (Del Olmo, 1992, 1996; Romání, 1999).

2.- Modelo Médico-Sanitario

En esta perspectiva de interpretación el análisis del tema se centra en el ámbito de la salud, generalmente sobre los aspectos biológicos asociados a las drogas, apareciendo como centrales los conceptos de salud y enfermedad.

Uno de sus modelos principales es la enfermedad infectocontagiosa, considerando el fenómeno a partir de las categorías que son utilizadas para comprender a esta última: las drogas ocupan el lugar del agente infeccioso, el consumidor es entendido como el huésped de este agente y el contexto sociocultural como el contexto donde ocurre la infección.

El consumo de drogas ilegales, de esta manera, es incorporado como *enfermedad de la adicción* (Salazar, 1996, en Márquez, 1998), donde el consumidor es ante todo un enfermo que necesita atención terapéutica de los profesionales sanitarios.

En esta aproximación, la droga en sus cualidades químicas es central para comprender el fenómeno, tendiendo a concentrar el análisis en el interjuego que ocurre entre estas cualidades de la sustancia y el consumidor, entendido como un organismo biológico.

Las medidas que se proponen para enfrentar el tema incluyen la posibilidad de actuar sin contar con la voluntad de los "enfermos", considerando que ésta se encuentra disminuida por los efectos de la sustancia.

Otra de las razones para considerar legítima la obligatoriedad de un tratamiento se relaciona con evitar que los consumidores, considerados como contaminados, diseminen la enfermedad por el medio social, funcionando el tratamiento como una medida de aislamiento.

Se estructuran procedimientos para el diagnóstico y tratamiento de los ya enfermos, y "vacunación" informativa a la población sobre los riesgos que acompañan el consumo de la sustancia-droga.

Desde otro ángulo, aparecen estrategias de prevención y tratamientos médicos frente a la elevada morbilidad en la población adicta (sobre todo en Europa asociados al consumo de heroína), intentando disminuir el impacto que otras enfermedades van a tener sobre la población de consumidores.

Respecto de las intervenciones curativas, estas "... se apoyan más en la prescripción, consejo e información que en la escucha personalizada" (Fabregas, 1988, en Márquez, 1996). Entonces, el saber de la relación está distribuido de manera desigual, existe un experto que prescribe y orienta y un paciente que "debe" funcionar como tal. Lo biológico, el fármaco prima absolutamente sobre lo psicológico, relacional o contextual.

Luego de ser considerado enfermo e incluido dentro del sistema institucional para ser tratado, el consumidor es reincorporado a la sociedad, otorgándosele un nuevo estatus, que manifiesta una cierta cronicidad de su condición. Pasa a integrar la categoría de ex-adicto (Romaní, 1999).

Este modelo ha tenido y tiene gran arraigo social, en gran parte porque fueron los profesionales de la medicina los primeros en intervenir en las dependencias, y también porque sigue la vieja estela de los años 20 y 30 donde los modelos de enfermedad

hegemonizaron la escena. Por otra parte, tiene el respaldo del prestigio social ganado por la medicina en su exitosa lucha contra las enfermedades infecciosas.

De acuerdo con Romaní (1999), el origen del auge del modelo médico se encuentra en el fracaso del modelo penal en la consecución de sus objetivos manifiestos, esto es, la eliminación del consumo de drogas.

Se desarrolla desde las primeras décadas del siglo XX, aunque comienza a aumentar en relevancia a comienzos de la década de los sesenta, período en que se desarrolla una gran efervescencia social, integrada de manera importante por jóvenes que comienzan a aparecer como grandes consumidores de estas sustancias.

3.- Modelo Psicosocial

En este modelo interpretativo, el análisis se centra fundamentalmente en la búsqueda de las razones del uso de drogas, intentando responder a la pregunta del por qué del consumo, centrándose en la función psicológica y relacional que cumple la sustancia.

Destaca la reformulación de la dependencia que ocurre desde el ámbito de la psiquiatría social, desde el psicoanálisis, desde las teorías sistémicas y cognitivas.

Considera a la persona como elemento clave en la cuestión de las drogas: "... reconoce la infinita complejidad de cada ser humano y la influencia determinante de los factores psicológicos y del medio circundante, en la génesis de la farmacodependencia" (Massun, 1992, en Márquez, 1996).

Entonces "... el consumo aparece como una forma más de comportamiento, que viene a satisfacer necesidades no atendidas" (Márquez, 1996, p. 28). Las drogas vienen a

ocupar un lugar dentro de la economía familiar, social o psíquica del sujeto, cubren algo, incorporándose en lugar de otra cosa. De esta forma, se le otorga un sentido simbólico al consumo, que está entrelazado con la historia personal y familiar del consumidor.

A la drogodependencia, en general, se la considera un síntoma, indicación de algo que ocurre a otro nivel. Olivenstein (1986) la describe como "... recambio del deseo pero que agota sus deseos" (en Márquez, 1996, p. 28), en el sentido de que una vez instada la droga, el deseo queda de alguna manera capturado por ella, sin permitir otros recambios. Se la define también como "narcisismo patológico que proyecta la culpa" (Sole Puig, 1989, en Márquez, 1996, p. 28) "necesidad y exclusividad" (Vera Ocampo, 1988, en Márquez, 1996, p. 28). En general se incluirán, junto a las necesidades de base psíquica, las dimensiones sociofamiliares como predisponentes.

Para este modelo es importante diferenciar cantidades, frecuencias y formas de consumo, actitudes, variedad de los efectos, medio ambiente, etc.

Desde la terapéutica, este modelo plantea medidas hacia las conductas inadaptadas y destructivas, no sólo por el uso de la droga. Por ejemplo, desde algunas corrientes psicoanalíticas se considera que las adicciones no implican una clínica particular, sino que se insertan dentro de una serie de fenómenos con los que comparten características, como la anorexia, bulimia, trastornos de angustia grave, etc. (Sillitti, Sinatra, Tarrab, 2000).

Las medidas de tratamiento o prevención consideran a la persona integralmente en su crecimiento y no sólo por el uso de drogas, integrando a profesionales de distintos ámbitos (médicos, psicólogos, farmacólogos, sociólogos, etc.), quienes se interesan por la problemática general asociada al uso de drogas.

Estas intervenciones multidisciplinarias, con el tiempo, se han ido estructurando alrededor de un modelo de trabajo denominado Bio-Psico-Social, que intenta materializar un abordaje que incorpora de manera integral la relación entre mente y cuerpo. Este modelo fue presentado como Teoría Médica (Engel, 1977), realizando una jerarquización entre estos tres niveles que interactúan entre sí (en Márquez, 1996, p. 28).

4.- Modelo Sociocultural

En esta interpretación del fenómeno el análisis se centra en las características económicas, ambientales y culturales del medio en que ocurre el consumo.

Se consideran relevantes las relaciones del consumo de drogas con la desigualdad social, el desempleo, la función identificatoria que la droga cumple para determinados grupos, la mantención de estructuras y relaciones sociales, etc. Por otra parte, desde algunas perspectivas, se incluye el propio concepto de drogas como objeto de investigación, incorporando la dimensión del significado social que será, finalmente, el elemento fundamental a considerar cuando se piense en entender e intervenir en el tema. En esta dirección aparece importante diferenciar entre distintos grupos culturales.

Se destaca la complejidad y variabilidad del contexto sociocultural, que determina el eje fundamental para comprender la interacción entre el consumidor, la droga y el contexto.

Márquez señala: "El sentido de las drogas viene determinado no por sus propiedades farmacológicas, sino por la forma que una sociedad define su consumo y reacciona ante los consumidores" (1996, p. 29).

El modelo enfatiza las condiciones socioeconómicas y ambientales más allá de los factores psicológicos y sociales incluidos en el modelo psicosocial, aunque, desde algunas

perspectivas, tiende a centrarse en el análisis de los elementos económicos que afectan a las clases más subordinadas (Massun, 1992, en Márquez, 1996, p. 29).

Incluye el seguimiento de las modificaciones en las formas tradicionales del uso de sustancias, y cómo estas modificaciones influyen en los cambios ocurridos en los equilibrios históricos entre producción y demanda de algunas drogas.

Conceptos tales como pobreza, discriminación, analfabetismo, carencia, urbanización, industrialización, planificación, subcultura, etc. son importantes en este análisis, considerando que sus interjuegos y relaciones constituyen el "caldo de cultivo para el desarrollo de factores personales que introducen al consumo y abuso de drogas" (Salazar, 1996, en Márquez, 1996, p. 29).

Así se habla de una "cultura de las drogas", como sistema de valores que alcanza incluso a los que nunca han utilizado las drogas, mas allá de la familia o el grupo más cercano, debido a que las condiciones tanto materiales como simbólicas para el uso de drogas, están presentes en la sociedad como un todo.

Las intervenciones, en general, se orientan a los aspectos sociales, propendiendo a generar cambios socioculturales que permitan que estos factores se adapten a las personas y sus necesidades.

De acuerdo con De Espinosa (1983, en Márquez, 1996), desde esta perspectiva se proponen medidas que, si bien no solucionan el tema, en términos de la desaparición del consumo intentan evitar las consecuencias mas perjudiciales de éste.

Los enfoques más actuales se orientan a promover la tolerancia a fin de incorporar otros tipo de consumo, mas allá de la adicción, a la significación social, generando una cultura positiva de las drogas.

Se considera también realizar una distinción entre distintos tipos de drogas, donde las consideradas menos peligrosas (drogas blandas) puedan ser legalizadas, a fin de mantener un cierto control sobre ellas.

Por otro lado, se piensa legítimo ofrecer a los adictos las dosis de drogas necesarias, bajo control médico y público y por decisión estatal, que permitan evitar los daños colaterales de la criminalización, el tráfico, enfermedades, etc. generadas por la ilegalidad.

Estas aseveraciones parten de la premisa histórica de que el uso de drogas ha acompañado a los seres humanos desde los inicios, por lo que en la actualidad es muy probable que éste se mantenga y tal vez constituya una característica de las sociedades modernas (Márquez, 1996).

5.- Modelo Geopolítico Estructural

Este modelo pretende superar la visión de los otros modelos, que se considera parcializada, insuficiente e individualista: el jurídico que criminaliza el problema, el médico que lo medicaliza, el psicosocial que psicologiza y el sociocultural que lo estigmatiza en las clases subordinadas.

A partir de la conciencia de la importancia económica y política de las drogas, que tiene ramificaciones de enormes proporciones en el mundo de los negocios y de la política, este modelo politiza y redimensiona el problema de las drogas como fenómeno global y social, incluyendo al individuo y la familia, la comunidad y la sociedad con sus causas económicas, sociales, políticas, culturales, bélicas, de salud, diplomáticas, etc., con una visión integral y sistemática del fenómeno global del tráfico (comercio) y consumo de drogas.

Presenta una concepción de la realidad entendida como un todo estructurado, donde las relaciones sociales responden a momentos y procesos históricamente determinados que se expresan por manifestaciones diversas (Márquez, 1996).

Del Olmo (1996) incluye en este discurso conceptos como enemigo interno-externo, seguridad nacional, guerra contra las drogas, estabilidad del orden internacional, país víctima, país victimario, intervenciones políticas, economía mundial, etc.

Los elementos como la oferta (tráfico) y demanda (consumo) aparecen asociados en una dinámica social que los convierte "en unidad dual indivisible" (Márquez, 1996, p. 31), considerando al tráfico como una industria ilícita transnacional, para la que las drogas son entendidas como "mercancía", haciendo referencia a su valor de cambio. En general, no hace distinciones respecto de tipos de drogas.

El consumidor de drogas es un actor importante dentro de esta dinámica, a la vez que problema social, participando de la mantención de la interacción tráfico-mercancía-consumo.

El contexto no sólo incluye al ambiente individual, familiar y comunitario, sino toda la sociedad con sus factores, cambios y contradicciones como fenómeno multidimensional.

La intervención está organizada como inter y multidisciplinar, inter y multisectorial e interinstitucional. Un abordaje global por encima de las tradicionales medidas represivas y sanitarias, promoviendo un abordaje que aúne recursos e iniciativas que vayan más allá de los síntomas, redimensionando lo que tiene de fenómeno social (en lo económico, político, existencial, sanitario, sanitario, cultural), dentro de una visión estructural del sistema.

En esta dirección se puede incluir la política diseñada en los Estados Unidos, que se consolida con la creación del DEA (Drug Enforcement Agency) en 1973, organismo que centraliza la dirección de esta política, que va orientada a responder a la percepción de una creciente internacionalización del "problema" de las drogas, visto como una amenaza para la seguridad nacional de los Estados Unidos.

Las intervenciones se concretan en fumigaciones de cultivos en países considerados productores, intervenciones militares, ayudas militares, sustitución de cultivos ancestrales, apoyos políticos y económicos para los países que comparten estos lineamientos, etc.

En 1981 el presidente estadounidense Ronald Reagan define a las drogas como "... uno de los más graves problemas que enfrentamos ... de no actuar corremos el riesgo de perder gran parte de toda una generación" (en Del Olmo, 1996, p. 139).

A partir de esta evaluación de la gravedad de la situación cambia la apreciación del lugar ocupado por el consumidor, que es ubicado como "cliente", asignándosele responsabilidad en la mantención de una industria del tráfico de drogas, a la que denomina "narcotráfico", que finalmente pone en riesgo el sustento del sistema democrático.

III.- LEGISLACIÓN

1.- Control y Legislación

Desde la antigüedad podemos encontrar intentos de control social sobre el consumo de las sustancias que hoy día son consideradas drogas: "Yo, tu superior, te prohíbo acudir a tabernas. Estás degradado como las bestias" (mensaje contenido en papiro egipcio, escrito hacia el año 2000 antes de Cristo, en Escotado, 2000, p. 20).

F. Cuestas (1996, p. 11) comenta que: "En sus orígenes, en las sociedades tradicionales, las intoxicaciones sólo eran practicadas por determinadas elites, estando al mismo tiempo controladas por el rito. Este control ejercido por el rito, sin duda limitaba tanto el número de individuos, como los momentos en que se daba lugar a esta práctica. Sin embargo, sabemos que en Oriente, el consumo de sustancias, ya en la antigüedad comenzó a extenderse en la población".

Como plantea Del Olmo, de una forma u otra, todas las sociedades "... han intentado regular, prohibir o establecer barreras morales alrededor del consumo, distribución y tenencia de sustancias alteradoras de la conciencia, porque siempre han existido y el ser humano, por múltiples razones ha recurrido a ellas ... lo que ha variado son los fines de su consumo, así como la forma de percibir las y entregarlas en momentos históricos determinados" (Del Olmo, 1986, en Rojas, 1993, introducción, 3).

En el contexto de la investigación planteada, nos centraremos en la revisión de parte de la legislación que se establece en las sociedades contemporáneas,

principalmente desde principios del siglo XX, que es cuando se genera la gran preocupación mundial por el tema.

2.- Legislación Internacional

A comienzos del siglo XX aparecen los primeros intentos internacionales organizados para establecer normativas respecto del tráfico de algunas de estas sustancias. Del Cerro (en Eguzkiloire, 2002) señala que en 1909 se realiza la primera conferencia internacional para la fiscalización del tráfico del opio, a iniciativa del gobierno de los Estados Unidos, centrando su preocupación en la extensión de esta sustancia, conociéndose a esta reunión de trece naciones como "Comisión del Opio".

Si bien esta conferencia no produjo medidas legales prácticas, "... generó un movimiento emocional dentro de la comunidad internacional" (Del Olmo, 1992, p. 25), en el sentido de dejar asentada la necesidad de regular el tema.

Esta idea se materializó con la firma del primer Convenio Internacional del Opio en La Haya, Holanda en 1912, en que se establecen controles para las drogas consideradas de uso médico (Del Cerro, 2002). Es importante mencionar que no todas las sustancias denominadas drogas quedan reguladas, sino sólo las consideradas de uso médico. Si bien el espíritu era lograr la prohibición, sólo se acordó incluir la fórmula "hacer el esfuerzo" de ir en ese sentido, lo que dejó abierta la puerta para las interpretaciones, sobre todo desde los países que tenían grandes intereses en su tráfico (Van Swaaningen, 1996, p. 241).

Luego de la Primera Guerra Mundial, en la Asamblea de la Sociedad de las Naciones se creó un Comité Consultivo encargado de supervisar y vigilar el tráfico de opio y otras drogas consideradas nocivas. Este Comité funcionaba como un órgano asesor y consultivo para la Sociedad en lo relativo a estas materias.

A iniciativa de la Sociedad de las Naciones, se desarrollaron tres convenciones principales respecto de este tema:

1° La Convención Internacional sobre supervisión en el tráfico del opio, morfina y cocaína, de 1925, que introdujo un sistema estadístico de fiscalización y designó una comisión de expertos para su supervisión.

2° La Convención Internacional sobre la fabricación y reglamentación de la distribución de estupefacientes, de 1935, donde se intenta limitar la fabricación de estupefacientes a la cantidad requerida para su uso médico y científico.

3° Convenio para la supresión del tráfico ilícito de drogas nocivas, de 1936, pidiéndose penas severas para los traficantes de drogas ilícitas.

Del Olmo destaca la importancia de la posición de Estados Unidos en la proliferación de iniciativas de control internacional, que se desprenden de la visión preponderante sobre las drogas en esa sociedad. Los criterios considerados para estas medidas quedan ilustrados en la visión de una serie de reformadores, calificados como "iniciadores morales" en el tema debido al entusiasmo con el que hicieron valer sus puntos de vista, entre los que destaca el Médico Hamilton Wrigth y el comisario Harry Anslinger (Cloyd, 1985, en Del Olmo, 1992), que justificaban sus propuestas de control en afirmaciones como las siguientes: "... una de las fases más lamentables del hábito de fumar opio en este país es el gran número de mujeres blancas que se han unido a los chinos en los diferentes barrios chinos de nuestras ciudades", "... la cocaína es el incentivo directo de la violación de los negros del sur" o "... si el horrible monstruo Frankenstein se enfrentase con el monstruo de la marihuana, se caería muerto de miedo" (Del Olmo, 1992, p. 26).

Luego de la Segunda Guerra Mundial, es la Organización de las Naciones Unidas quien asume las funciones antes asignadas a la Sociedad de las Naciones. En 1946 se

firma un protocolo por el que las funciones de fiscalización le son traspasadas legalmente. En 1948, a través de otro protocolo, se amplió el número de sustancias que eran fiscalizables (anteriormente se consideraba, básicamente, a la adormidera, el arbusto de la coca y la cannabis), incluyéndose los compuestos sintéticos.

En 1953 se ordenan regulaciones más estrictas en el cultivo del opio, estableciéndose una limitación respecto de los países autorizados para su cultivo y exportación, quedando reducidos a siete (Bulgaria, Grecia, India, Irán, Turquía, URSS, Yugoslavia).

En la conferencia de 1961 se unifican los sistemas de fiscalización, simplificándolos y modernizando su mecanismos, aumentando también los resguardos respecto al cultivo de plantas estupefacientes.

En 1971 se establece un Convenio que incluye a las sustancias psicotrópicas de tipo anfetaminas, sustancias hipnótico-sedantes y alucinógenos dentro de las regulaciones, debido a que se considera que son capaces de alterar el comportamiento y el ánimo y de crear perniciosos efectos de dependencia.

En 1988 se realiza la Convención de Viena Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Esta convención es motivada por la observación de un importante aumento en el consumo de drogas en los países desarrollados desde principios de la década de los ochenta, y la consolidación de poderosas organizaciones criminales dedicadas al tráfico, considerando que pudieran llegar incluso a poner en peligro la estabilidad de muchos estados.

De acuerdo con la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores del Parlamento Europeo (2003), la Convención de Viena refuerza y complementa las disposiciones de control respecto de las drogas de las convenciones anteriores. Así, las convenciones de 1969 y la de 1971 tienen como objetivo limitar el uso de las sustancias "narcóticas" y "psicotrópicas" a fines científicos y medicinales, pidiendo a las partes que tipifiquen "delitos sancionables" para fiscalizar el uso de determinados estupefacientes y que fiscalicen la producción, cultivo, elaboración, importación, compra o posesión. La Convención de 1988 va más lejos. Pide a las partes que consideren su violación un delito, con arreglo a su legislación nacional, lo que incluye posesión, compra o cultivo de estupefacientes ilegales para uso personal (Documento de trabajo del Parlamento Europeo, Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores, 4 de febrero de 2003).

De esta forma, en que de una en otra Convención Internacional se fueron aumentando las restricciones al acceso y consumo de drogas, se fue desarrollando el primer modelo de intervención del orden internacional y del Estado, en la medida en que fueron siendo acogidos estos lineamientos sobre el uso de drogas.

De acuerdo a este modelo, la principal función de la Ley es aumentar crecientemente la prohibición respecto del consumo (complementariamente, la medicina debe ayudar en este empeño). Este modelo constituye lo que se ha venido a llamar el paradigma de la "abstinencia obligatoria" o "Modelo Prohibicionista" (Ralet, 1999, en Romaní, 1999).

Si bien este enfoque ha resultado ser preponderante en las distintas legislaciones, en vista de la cantidad de países y organismos internacionales que lo han adoptado, no es el único.

En 1926, el Gobierno Británico creó una comisión para estudiar el tema del consumo de drogas, llamada Rollerstone Committee. Esta comisión fue generada debido a la gran cantidad de oficiales que, habiendo servido en la administración en las provincias coloniales, se habían acostumbrado al consumo de sustancias, principalmente de opio.

A partir de las conclusiones de este Comité, se autoriza la prescripción de drogas en tratamientos médicos, con la finalidad de facilitar que el consumidor pudiera realizar una desintoxicación progresiva. En los casos en que el abandono total del consumo aparece como inviable, se legitima la posibilidad de prescripción de drogas para permitir que la persona lleve una vida socialmente normal y útil. Esto significa que la abstinencia total deja de ser un fin en sí misma, para centrarse en la reducción de las consecuencias negativas de su uso.

Esta forma de enfrentar el tema, que ha sido llamada el British System, se le considera precursora en el desarrollo del llamado “paradigma de reducción de riesgos”, o políticas normalizadoras respecto de las drogas.

Desde esta perspectiva, se considera que las políticas prohibicionistas generan graves consecuencias secundarias, tanto para los consumidores como para la sociedad en general, tales como la disminución de los derechos y libertades, la criminalización de los consumidores, la adulteración de las sustancias, que genera un aumento de su peligrosidad, la corrupción del sistema social y político, por la gran cantidad de recursos que genera el tráfico clandestino, blanqueo de dinero, etc. (Del Olmo, en Del Olmo & Arana, 1996).

En esta misma línea, en Holanda, en el año 1972, el gobierno decide crear una comisión (Comisión Baan) a fin de generar una nueva política respecto del fenómeno del

consumo de drogas, en especial del consumo de heroína, que muestra un importante aumento.

A partir de los resultados de esta comisión, el gobierno decide adoptar el paradigma de reducción de riesgos como la manera de enfrentar el tema. En este sentido, se toman una serie de medidas tales como la estimulación de la autoorganización de los consumidores, favoreciendo la emergencia de portavoces a fin de negociar con ellos las mejores medidas a tomar, se enfatiza la necesidad de separar entre sustancias de riesgo aceptable y aquellas con riesgo inaceptable, a partir de diferencias farmacológicas, centrando la lucha contra el comercio de las segundas (Van Swaaningen y Zaitich, 1996, p. 242, en Del Olmo & Arana, 1996).

Estos lineamientos son formalizados en el ordenamiento jurídico holandés en la reforma legal de 1976, que divide a las sustancias narcóticas en dos listas, de acuerdo a la peligrosidad que se les asigna, en drogas duras y blandas, estableciéndose penas diferenciadas y claramente más altas para las primeras, llegando a legalizarse de hecho el consumo y el comercio minorista para las segundas. Se establece, además, una amplia red de apoyo para los adictos, en la que se permite la prescripción de drogas.

Esta somera revisión nos puede mostrar la creciente preocupación respecto de la masificación del tráfico y consumo de algunas sustancias consideradas estupefacientes, del que se teme incluso que puede poner en peligro el orden internacional; y las respuestas políticas, que preponderantemente intentan enfrentar el tema a través de legislaciones cada vez más restrictivas.

3.- Legislación en Chile

En Chile, se puede apreciar también la creciente preocupación que el tema de las drogas genera en el espectro social, que se expresa a través de los medios de comunicación que dan gran cobertura a los sucesos que de alguna manera se acercan al fenómeno, las encuestas ciudadanas, programas políticos, etc.

Así como ocurre en el ámbito internacional, desde el ordenamiento legislativo interno de Chile se aprecia una preocupación cada vez más acentuada en establecer mayores regulaciones y controles sobre el fenómeno y, al igual como en el orden internacional, se establecen distinciones respecto del tipo de regulación que se impondrá dependiendo de las sustancias. En otras palabras, las regulaciones no serán iguales para todas las drogas. Jesús Ibáñez (1991) comenta que, respecto de su legalidad, existen cuatro tipos de drogas: prescritas (fármacos), no prescritas (alcohol), proscritas (llamadas drogas duras), no proscritas (tabaco).

En el caso de el alcohol y el tabaco, las regulaciones son específicas y, por cierto, no aparecen como un tema de preocupación pública. En lo que respecta a nuestro trabajo, al igual que respecto de la legislación internacional, nos centraremos en el desarrollo de las leyes dirigidas hacia las llamadas sustancias narcóticas y/o estupefacientes.

Algunos autores consideran que la primera referencia dentro de nuestra legislación a situaciones relacionadas con las drogas proscritas se realiza en la sesión de la Comisión Redactora del Código Penal, celebrada el 8 de noviembre de 1871, donde se aprobó el artículo 305 que indicaba: "El que sin hallarse competentemente autorizado elaborare sustancias o productos nocivos para la salud o productos químicos que pudieren causar grandes estragos, para expenderlos, o las despachare o vendiere o comerciare con ellas,

será castigado con reclusión o multa". Luego, durante la etapa de "revisación" se modificó el texto, quedando como sigue: "El que sin hallarse competentemente autorizado elaborare sustancias o productos nocivos a la salud o trafique en ellos estando prohibida su fabricación o tráfico, será castigado con reclusión menor en su grado medio i (sic) multa de 100 a 500 pesos". Esta norma dio origen al artículo 313 del Código Penal (Título VI, Libro II, artículo 3º), que comienza a regir el 1º de marzo de 1875.

Cabe notar que esta norma no se refería específicamente al concepto drogas, sino que su objeto de regulación es el conjunto de sustancias que puedan resultar peligrosas para la salud, estando el castigo dirigido a quienes participen de la elaboración y tráfico de estas sustancias, sin pronunciarse respecto del consumo.

La vigencia de este precepto como parte del Código de Penal, tiempo en el que se mantuvo sin modificaciones, fue de casi cien años. Sólo fue modificado con la Ley 17.155, el 11 de junio de 1969, incluyéndose expresamente el término "sustancias estupefacientes", estableciéndose penas para el tráfico y preparación, clarificando agravantes y diversas circunstancias. Las penas incluidas, de acuerdo con Rivacoca (en González y Schmal, 2001), aparecen como desproporcionadas de acuerdo con la escala de desvalorizaciones y puniciones que ese código contempla, debido a que, por ejemplo, es superior a la impuesta al delito de violación e incluso castración y homicidio.

Se puede decir que es la primera norma que incluye de manera específica el tema drogas, aunque queda inserta dentro del capítulo referido "A delitos contra la salud pública y códigos de procedimiento penal sanitario", y sólo tres artículos están vinculados al tema: lo que se regula es la elaboración, fabricación y tráfico de "sustancias estupefacientes".

Esta modificación de la Ley alude directamente a las drogas, que aparecen claramente definidas por el imaginario legislativo, y se juzga necesario prohibir, pero sigue centrando su preocupación en penar la elaboración y el tráfico, sin considerar de manera abierta dentro sus objetivos la sanción a quien resuelve consumir estas sustancias.

La Ley 17.934 del 16 mayo de 1973, derogada la modificación anterior, endurece la orientación adoptada anteriormente. Esta nueva legislación acepta considerar para los efectos de evaluar la reincidencia, las sentencias a firme dictaminadas en estados extranjeros, lo que lleva a Rivacoca a considerar que este precepto significa un menoscabo a la cautela de la soberanía jurisdiccional del país (en González & Schmal, 2001, p. 85). Por otra parte, se establece que será el Consejo de Defensa del Estado el encargado de ejercer las acciones penales en los delitos relacionados con el tráfico o elaboración de estupefacientes, cuando se juzgue que puedan causar "un grave daño social", disposición que Rivacoca (1999) considera fundante respecto de las facultades absolutas que la ley confiere en disposiciones posteriores a este organismo cuando se trata de estas materias, agregando que el concepto de daño social o grave daño social, debido a que no son susceptibles de definición jurídica, quedan entregados a la valoración del propio intérprete (en González y Schmal, 2001, p. 85).

La Ley 18.403, del 4 de marzo de 1985, deroga a su vez la disposición anterior, en términos generales, precisando y ampliando las definiciones de los tipos delictivos y, por otra parte, agravando algunas sanciones (Rivacoca, 1999, en González y Schmal, 2001, p. 85).

Esta ley también fue derogada, esta vez por Ley de drogas 19.366 del 30 de enero de 1995, la primera disposición que intenta regular el tema del consumo de drogas desde el retorno al sistema Democrático.

Esta nueva disposición se basó en los acuerdos adoptados por Chile en la Convención de Viena del año 1988, que tipifica al narcotráfico como una actividad criminal internacional, obligando a los países pactantes a declarar ilegales las actividades relacionadas con la producción, tráfico y venta de drogas ilícitas (Correa Buló, 1993, en Barriga, 2005).

De acuerdo a Rivacoca (1999) esta ley, en la misma línea de las anteriores, establece penalizaciones cada vez más duras, perdiendo proporcionalidad respecto de otras sanciones del ordenamiento interno nacional, como también respecto de delitos establecidos en ella misma, por ejemplo recibe una sanción más grave quien encubre el tráfico, mediante el llamado lavado de dinero, que quien trafica (en González y Schmal, 2001).

Por otra parte, establece la criminalización del mero consumo en lugares privados, cuando hubiese existido concertación para ello y, por último, crea una serie de elementos jurídicos, tales como "agente provocador", "delación compensada", "informante calificado", que en opinión de Hopenhayn (2000), se prestan para sobrepasar el Estado de Derecho, poniendo preeminencia a la persecución del delito sobre la privacidad y autonomía de las personas (en González y Schmal, 2001).

OBJETIVOS

I.- OBJETIVO GENERAL

Explorar y analizar el discurso construido respecto de las drogas, los consumidores y el consumo por los parlamentarios que participaron en la discusión de la Ley 19.366, de 1995.

II.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1.- Describir los distintos elementos que permitan distinguir modelos de interpretación de las drogas incluidos en la práctica discursiva de los parlamentarios que participaron en la discusión de la Ley 19.366, de 1995.

2.2.- Identificar las áreas de información (jurídicas, de salud, penales, etc.) desde donde se construyó el discurso sobre las drogas, los consumidores y el consumo, de los parlamentarios que participaron en la discusión de la Ley 19.366, de 1995.

2.3.- Identificar las homogeneidades y divergencias discursivas entre distintos grupos involucrados en el debate parlamentario respecto de la Ley 19.366, de 1995.

2.4.- Apreciar el papel de la Psicología y de sus perspectivas en la construcción del discurso sobre las drogas de los parlamentarios.

MARCO METODOLÓGICO

I.- PERSPECTIVA

La presente investigación está centrada en la exploración y descripción de las construcciones discursivas respecto de las drogas, los consumidores y el consumo, comprometidas en la ley 19.366 de 1995, a través del análisis de las transcripciones de la discusión parlamentaria.

El enfoque elegido para la investigación es de tipo cualitativo/interpretativo, que permitir acercarse a los discursos sociales, lo que generalmente se entiende como opinión, integrando valores y creencias que aparecen en el orden del decir, apuntando a las significaciones. La perspectiva cualitativa/interpretativa se dirige a saber cómo una realidad es subjetivizada por un colectivo (Canales y Binimelis, 1990).

El análisis de discurso es integrado a la investigación dentro de la visión constructivista de la realidad social, en su doble vertiente de marco teórico y a la vez como marco metodológico, como herramienta de análisis.

Ibáñez (1986) plantea que antes de describir el diseño de la investigación, como una operación tecnológica que define el tipo de instrumento a utilizar (nivel tecnológico), respondiendo a la pregunta del *cómo* se hace; es necesario referirse al *por qué* se realiza de esa manera, que nos remite a una operación metodológica (nivel metodológico). Sin embargo, la primera pregunta que debemos responder es *para qué* o *para quién* se hace la investigación, lo que nos remite a la petición implícita en el proceso o, dicho de otro

modo, cuál es la necesidad, carencia o demanda que viene a llenar (nivel epistemológico).

A nivel epistemológico está situada, como se mencionó, desde el paradigma cualitativo/interpretativo. Para definir este modelo, Ibáñez (1994, en González y Schmal, 2001) propone aludir a la distinción concebida por Kenneth Pike entre el par emic/etic, en alusión a *phonemics* que refiere a la fonética, o el estudio de los aspectos físicos del habla independientemente de cual sea la lengua y *phonetics*, en referencia a la fonología, que estudia de qué modo los rasgos de los sonidos del habla se combinan para formar unidades significativas en un habla concreta (Sánchez Durá, en Pablo, 2001).

El concepto emic caracterizará al enfoque del "paradigma cualitativo". "Es específico e intracultural (el etic es genérico e intercultural), se basa en el descubrimiento (etic en la predicción), constituye un punto de vista interior (el etic exterior), es relativo (el etic absoluto), es integrador (el etic fragmentador), es final -proporciona un punto de llegada- (etic es inicial -proporciona un punto de partida-)." (Ibáñez, 1994, en González y Schmal, 2001, p. 90).

Así, el paradigma cualitativo/interpretativo se orienta a describir e interpretar los fenómenos sociales incluyendo la dimensión del significado, generado por los mismos sujetos de estudio, considerando su carácter de construcción cultural, en un proceso histórico.

González y Schmal (2001) caracterizan este modelo como holístico, inductivo e idiográfico. "Holístico, en el sentido que estudia la realidad desde un enfoque global, sin fragmentarla en variables cuantificables. Inductivo, porque sus categorías, patrones e interpretaciones se construyen a partir de la información obtenida y no a partir de teorías

e hipótesis previas. E idiográfico, porque se orienta a comprender la singularidad de los fenómenos sociales..." (p. 91).

1.- Tipo de Estudio

El presente estudio es de tipo exploratorio descriptivo, debido a que si bien existe gran cantidad de trabajos sobre construcciones discursivas en relación a las drogas en distintos ámbitos, respecto de los parlamentarios en particular y específicamente en el ejercicio de su función de creación de norma política, no sucede lo mismo. En esta dirección Shellfiz (en Cabrera y Parrini, 1999) plantea que los estudios exploratorios procuran apoyar "... un avance en el conocimiento de un fenómeno, con frecuencia con el propósito de precisar mejor un problema de investigación o para poder explicitar otras hipótesis."

2.- A Nivel de la Metodología

Para realizar la definición metodológica, parece fundamental considerar lo planteado por Ibáñez al respecto: "... los métodos de investigación social permiten observar dispositivos de acción social que tengan la misma forma." (1986, p. 57). En otras palabras, el diseño de la investigación debe ser capaz de capturar la esencia del fenómeno que investiga, sin destruirla o pervertirla en el intento (al romper sus enlaces y conexiones internas).

Por ejemplo, en política es posible encontrar diversos dispositivos de participación, uno de ellos son las elecciones mediante sufragio universal. En este caso, la encuesta estadística, que tiene una estructura similar a su objeto de estudio (relación de uno a uno, anónimamente, donde las alternativas de respuesta han sido previamente acotadas por

el entrevistador), es un método que pudiera dar cuenta de la intención de voto de los ciudadanos, de alguna manera reproduciendo la relación entre el sujeto particular frente al Estado. El poder (de preguntar) no está distribuido de manera uniforme.

En nuestro caso, intentamos acercarnos a un dispositivo de conversación entre actores (la discusión parlamentaria), donde las relaciones entre los enunciantes son muy importantes para comprender el sentido de lo enunciado, considerando que las construcciones discursivas no se constituyen en el espacio individual y solitario de cada persona sino que, justamente, su naturaleza es intersubjetiva e histórica. Será en esta discusión donde los parlamentarios esgriman los argumentos con los que sostienen su discurso y tomen posiciones, abordamos el discurso político en su dimensión de creador de norma política. Se hace indispensable, entonces, mantener ahí la dimensión de construcción social de los hechos sociales a través de un método capaz de rescatar esa grupalidad e integrar los elementos histórico-contextuales comprometidos en la construcción del significado.

Frente a estas condicionantes, nos pareció necesario situar la investigación en lo que se define como perspectiva estructural (Ibáñez, 1986), que se sitúa a nivel de las relaciones entre los elementos. En este caso particular, se exploran las relaciones de un conjunto de significados que, desde distintos actores políticos, se articulan respecto del fenómeno del consumo de drogas.

Para realizar el análisis, la producción de los datos se hizo desde una fuente secundaria, a través de Análisis Estructural de Textos, que se dirige "... más al plano de los emisores -a los que tienen derecho a la palabra-", mientras la producción primaria "... al plano de los receptores -a las minorías silenciadas-. A estas minorías, pues son objetos y están privados de la palabra, hay que darles -por un día- la palabra." (Ibáñez, 1986, p. 68).

En nuestro caso, exploramos el discurso emitido por los parlamentarios en la discusión de la Ley.

Para esta finalidad, se revisó el texto "Historia de la Ley 19.366, que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas", del 30 de enero de 1995, y dentro de éste, las transcripciones de las intervenciones de los parlamentarios, momento en el que los participantes en el debate plantean su posición y dan cuenta de la manera en que han procesado la información con que cuentan.

3.- Procedimiento de Análisis de la información

Para la revisión de la información se utilizó el procedimiento de Análisis de Discurso. Iñiguez (en Iñiguez et al., 2003) comenta que dentro de las llamadas metodologías cualitativas existen distintos métodos de análisis, con los que el Análisis de Discurso tiene similitudes y diferencias. Sin embargo, más que en su naturaleza de método particular, el Análisis de Discurso es considerado en "... su calidad de perspectiva desde la cual analizar los procesos sociales." (p. 45). La característica fundamental de este enfoque es considerar al lenguaje y los procesos discursivos en un lugar predominante para la comprensión de los fenómenos humanos.

El Análisis de Discurso parte de la posición teórica epistemológica que considera a los discursos como prácticas sociales peculiares, en las que se cruzan múltiples materialidades. En este sentido, se parte de la materialidad propiamente lingüística de los discursos para abordar el funcionamiento complejo del poder y la ideología, necesarios para la producción de la vida social.

El análisis de discurso pretende:

- *“Comprender, es decir, reconocer el punto de vista del otro.*
- *Detectar los elementos y las relaciones entre los elementos y ponerlos en su sitio, encontrar los contextos.*
- *Descubrir lo escondido o inhibido en el discurso (la manifestación del inconciente), los fantasmas.*
- *Reconocer la ideología detrás de cada habla.*
- *Reconocer los consensos, entendidos como lugar común, tópico, cliché.*
- *Escuchar los sentidos, reconocer el orden social en el habla de un sujeto.*
- *Captar la emergencia de nuevos sentidos comunes.*
- *Establecer lo verosímil, la verosimilitud, aquello que presenta como verdad.*
- *Reconocer lo converso, lo perverso y lo subversivo de toda habla: toda habla da cuenta, a la vez, de una escucha, responde a un llamado. Si dice ‘sí’ al llamado, es converso; si dice ‘no’, es perverso; y si lo ignora, es subversivo.*
- *Proponer un orden, al fijar los estados, actuales y futuros, de las cosas.”*
(Binimelis, 1994, p. 66).

En el análisis de discurso, cualquiera sea el recurso utilizado, los procesos de análisis son claramente interpretativos (Iñiguez, 2003), lo que implica la inclusión del observador en el lugar que Cabrera y Parrini definen como “... donde la información se traduce en significación...” (p. 88, 1999), lo que implica el abandono de la idea de objetividad clásica, aséptica, donde sujeto y objeto aparecen separados, asumiendo que esta situación es imposible, por cuanto el observador siempre interviene al objeto desde el momento en que las propias categorías de observación aparecen históricamente condicionadas, como revisamos en el marco teórico.

A partir de la lectura minuciosa de las transcripciones de la discusión parlamentaria se seleccionó el material de análisis siguiendo la búsqueda de tópicos, lugares comunes o frases potentes, que permitieran ir reconstruyendo las significaciones, los elementos discursivos y las diferentes dimensiones referidas a las drogas, los consumidores y su consumo, para ser finalmente agrupadas en las categorías emergentes.

RESULTADOS

I.- ALGUNOS ELEMENTOS CONTEXTUALES

Describir el contexto histórico en el que se desarrolla la discusión y posterior aprobación de la ley 19.366, referida al consumo y tráfico de estupefacientes, representa una tarea compleja y amplia que sobrepasa los límites de la investigación propuesta. Sin embargo, parece necesario intentar establecer algunas coordenadas espacio-temporales que nos permitan hacer inteligible la discusión, generando nexos que nos puedan dar luces sobre la construcción de los discursos que se hacen presentes en los documentos que se revisarán.

Tal vez la primera consideración que podemos establecer es reconocer que una de las características fundamentales de las sociedades de fines del siglo XX es la globalización. Cada vez con más fuerza, de la mano del vertiginoso desarrollo de las tecnologías de la comunicación, los hechos sociales adquieren características mundiales; lo que ocurre en alguna parte del planeta, termina afectado de alguna forma a todo el resto. Si bien los países y las sociedades mantienen desde siempre comunicaciones e influencias recíprocas, en el último tiempo este fenómeno se acentúa, tomando características de cada vez mayor espectacularidad e inmediatez. Frente a esta situación parece importante poder revisar sucintamente la situación internacional en el tema de las drogas, a fin de entender el contexto general en el que se desarrollan los hechos a revisar, considerando las consecuencias crecientes y casi automáticas que generan los sucesos mundiales en el ámbito local.

1. Situación de las Drogas en el Panorama Internacional

Hasta comienzos del siglo XX, en general, la legislación en el mundo no consideraba a las drogas que hoy son ilegales como diferentes de cualquier otro fármaco, existiendo normativas más bien orientadas a perseguir los posibles fraudes y negligencias en su comercialización, así como a regular los distintos grupos que tenían que ver con sus procesos productivos y comerciales (Arana, Douglas y Sebastián, 2003).

Escohotado (1989, en Arana, et al., 2003) comenta que será una conjunción de factores los que darán creciente preeminencia a la prohibición como forma de enfrentamiento al tema. Entre estos elementos distingue los que considera procesos o causas genéricas, que afectan a los países de mayor influencia en occidente, entre éstas se puede mencionar la creciente influencia del Estado en la vida social, hasta llegar a constituir el llamado "Estado asistencial"; el desarrollo farmacológico, con la aparición de nuevos psicofármacos; además de una cierta "nerviosidad" característica del ser humano contemporáneo.

En los Estados Unidos en particular, aparecen fenómenos locales como la fuerte y creciente influencia del movimiento prohibicionista, las tensiones sociales desarrolladas con relación al aumento de la inmigración, las minorías raciales y los grupos marginados. Otro factor mencionado son las aspiraciones del estamento terapéutico de lograr la exclusividad en el manejo de los psicofármacos. Todos estos elementos van entrelazándose para ir generando la sensación de que es necesario establecer regulaciones en el tema.

Así como se comentaba en el marco teórico, paulatinamente comienza a tomar forma el panorama político-legal referido a las drogas con que nos encontramos a comienzos del siglo XXI.

A modo de resumen panorámico se presenta el esquema elaborado por Arana et al. (2003), a fin de ilustrar cómo se han ido desarrollando los cambios:

“-1903-1911: diseño de un sistema internacional de control.

-1912-1925: acuerdos internacionales y establecimiento de un acuerdo normativo y administrativo básico para un sistema global de control de las drogas.

-1926-1936: implantación del sistema recién creado de una “economía planificada”, diseñada para limitar la producción y distribución mundial de drogas hasta la cantidad predeterminada de su “demanda legítima”, autorizada centralmente (excluyendo la medicina tradicional y el consumo recreativo privado).

-1937-1960: la importancia relativa del consumo de drogas y de la política de drogas se reduce a escala mundial (con esporádicas excepciones regionales).

-1961-1988: incremento del consumo, la producción y la persecución de las drogas; incremento de la importancia cultural, política y económica. Período de rápido crecimiento tanto de los mercados ilegales de drogas como de los recursos y actividades de aplicación de las normas.

-1988: se completa la globalización del problema de las drogas (antiguo Imperio Soviético); intensificación de los problemas de salud pública y de ejecución de las leyes (incluyendo la vinculación del consumo de drogas con el VIH, la hepatitis C y del tráfico de drogas con el tráfico de armas, de seres humanos y el terrorismo), más la escalada de la guerra contra las drogas (militarización, ejecuciones extrajudiciales).” (Arana, Douglas y Sebastián, 2003, p. 32).

Si bien es posible apreciar que se ha ido desarrollando una política global que presenta una marcada consistencia en dirección hacia la prohibición, como se comentaba anteriormente; en la actualidad existen distintas estrategias para abordar el tema de las drogas, que se fueron generando de manera paralela durante el transcurso del siglo pasado. Estos desarrollos dieron origen tanto a los programas libres de drogas, de los que Estados Unidos aparece como su principal promotor; como el llamado British System, el Sistema holandés y otros que se incluyen dentro del llamado "paradigma de reducción de riesgos y daños" (Romaní, 1999).

Van Swaaningen y Zaitich (1996) comentan que se puede identificar dos metáforas predominantes que dan cuenta de la manera en que se han construido las políticas dirigidas a afrontar la situación de las drogas: la "enfermedad", centrada en los servicios sanitarios de dominio del Ministerio de Salud; y la "guerra", centrada en los Ministerios de Justicia e Interior. Si bien cada una presenta particularidades y contradicciones, ambas coexisten en distintos niveles, aunque van estableciendo ciertas priorizaciones y preeminencias.

Estos autores observan que desde mediados de los ochenta, en el espacio europeo, la metáfora bélica - promovida por los Estados Unidos principalmente desde comienzos de esa década con la denominada "war on drugs"- comienza a lograr una preeminencia cada vez mayor.

Así, en 1986 el informe de la Comisión sobre Problemas de Drogas en los Estados Miembros de la Comunidad Económica, legitima y estimula la utilización de metáforas bélicas, apareciendo como el enfoque dominante. Sin embargo, el fuerte desarrollo de una estrategia propia, sobre todo en algunos países como Holanda, Suiza, etc.; hace que sea muy difícil que se cambie completamente su situación, aunque la presión por establecer modificaciones aumente.

La Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (suscrita en Viena, Austria en 1988), también, a juicio de estos

autores, incorpora de forma relevante los elementos de este enfoque, incluyendo el uso de "...interpretaciones amplias de conceptos jurídicos vagos (actos preparatorios, conspiración, etc.), inversión de la carga de la prueba, posibilidad de perseguir en el extranjero, penas más fuertes, expansión de los poderes policiales (métodos de detención, infiltración, escuchas telefónicas, uso de datos, cooperación policial, nuevas unidades especiales, etc.)" (Van Zwaaningen y Zaitich, 1996, p. 247).

Dentro de las recomendaciones de la Convención, se encuentra el título segundo del artículo dos que señala:

"2.- A reserva de sus principios constitucionales y a reserva de los conceptos fundamentales de su ordenamiento jurídico, cada una de la Partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales conforme a su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente, la posesión, adquisición o el cultivo de estupefacientes o sustancias sicotrópicas para el consumo personal en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada o en el convenio de 1971."

Esta regulación marca un quiebre en la manera en que se había venido entendiendo el tratamiento del consumidor dentro del ordenamiento jurídico, lo que entraña finalmente "la criminalización de todos los comportamientos relacionados con el tráfico y consumo de drogas". (Muñoz Sánchez, 2002, Eguzquillore, p. 43)

Del Olmo (1996) comenta que en los Estados Unidos el gobierno, desde fines de la década de los ochenta, tiene la percepción de que el consumo de drogas ha

umentado de forma inusitada², apreciándose que ya no está circunscrito a grupos específicos y que el tráfico adquiere dimensiones de empresa.

Esta visión panorámica legitima la política de guerra contra las drogas de la administración Presidente Reagan, estableciendo como droga prioritaria la cocaína y como principal escenario bélico la región andina.

El tema comienza a incorporarse como una amenaza a la seguridad nacional y posteriormente se le amplía para adquirir caracteres hemisféricos, percibiéndosele como una amenaza al orden institucional, siendo incompatible con el desarrollo de la democracia (Del Olmo, 1996).

La ofensiva, en principio, se dirige a lograr la destrucción de los campos de cultivo de la región, propendiendo a su sustitución por cultivos alternativos. En esa línea se entrega apoyo, en entrenamiento y pertrechos, a las fuerzas policiales y militares de la región a fin de hacerlos partícipes de la guerra.

Esta estrategia se complementa con la promoción de programas libres de drogas, bajo el eslogan "No a las drogas".

Esta política se ve acentuada en la década de los noventa, incluyendo la preocupación por otras drogas.

Luego de la caída del Socialismo, el tema aparece como una preocupación mundial, como "un reto colectivo a la seguridad global" (The White House, 1992, en Del Olmo, 1996, p. 142), integrando la preocupación por la legitimación de las ganancias obtenidas del tráfico de drogas a través de la operación encubierta en empresas legales (lavado de dinero), lo que pone en peligro el desarrollo de los mercados.

² "Más de 20 millones de norteamericanos consumen marihuana, al menos una vez por mes. Más de 4 millones - de los cuales la mitad tiene entre 18 y 25 años de edad - son consumidores corrientes de cocaína. Aproximadamente medio millón son adictos a la heroína..." (Estrategia Nacional para la Prevención del Abuso y Tráfico de Drogas, 1984, en Del Olmo, 1996, p. 139).

Si bien se continúa utilizando el discurso científico de la enfermedad, el consumidor es visto como un cómplice del traficante, tendiendo a la criminalización del consumo, generándose lo que Romaní (1999) describe como una doble estigmatización del usuario y/o dependiente, como enfermo y delincuente.

Si bien la "guerra a las drogas" aparece como el modelo dominante, sobre todo en Europa continúan desarrollándose, modelos alternativos como se comentó anteriormente, que pudiéramos reunir bajo el paraguas del modelo de reducción de riesgos y daños.

Estos tipos de intervención se originan a partir de la significación como enfermo del dependiente a drogas, entendiéndose que la dirección de la intervención del sistema sanitario debe estar orientada hacia la ayuda al enfermo, para que logre un mejoramiento de su calidad de vida, integración social y conseguir una limitación del daño que el consumo y la adicción le pudiesen generar (Calvet, en Eguzquillore, 2002).

Algunos autores son de la opinión de que la proliferación de enfermedades infecciosas relacionadas con el consumo de drogas por vía parenteral, como el VIH, y muertes por sobredosis son el origen de estas políticas (Ballotta, Merino y Hedrich, en Eguzquillore, 2002).

Las primeras intervenciones se realizaron básicamente a través de los programas de mantenimiento con metadona, sustancia utilizada como sustituto del consumo de heroína.

Estos programas, en opinión de Calvet (2002), trajeron algunas consecuencias fundamentales respecto de la relación entre el sistema sanitario y los consumidores: por una parte se empezó a convivir con las drogas y con los usuarios de una forma más normalizada, y por otra se desarrollaron intervenciones no estrictamente terapéuticas sino más bien de carácter profiláctico y complementario.

A partir de estas intervenciones se empezó a percibir la necesidad de incorporar políticas sociales y de salud pública que tendieran a facilitar la inserción laboral y social

de los toxicómanos, intentando reducir la dimensión de "criminalización", incorporando dispositivos de atención diurna, salas de consumo higiénico, empleos protegidos, etc. y la incorporación de profesionales de distintas disciplinas del ámbito de las ciencias sociales. Una faceta importante de estos mecanismos de intervención fue el desarrollo de una creciente participación de algunos usuarios en la administración de dichos dispositivos.

En esta lógica se plantea que los objetivos, más que dirigidos a la curación o compensación de los "enfermos," están orientados a lograr su normalización, evitando los daños asociados a la desvinculación social y la criminalización.

Por otro lado, algunos países como Holanda mantienen la división entre drogas blandas y drogas duras, a partir de la diferencia entre los efectos farmacológicos que se les suponen, enfocando los esfuerzos de represión del tráfico sólo en las últimas.

Si bien durante los noventa las medidas de reducción de daño van paulatinamente adquiriendo mayor presencia en los planes políticos nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea, conviven con el hecho de que varios de estos mismos Estados incorporan como elemento rector de sus políticas la idea de la sociedad libre de drogas.

Hopenhayn (1999) comenta que el debate entre estos grandes modelos respecto del tratamiento del tema de las drogas pudiera resumirse en tres puntos:

- si el problema a resolver y tratar es todo tipo de consumo de drogas o solamente aquellas formas problemáticas o a las personas problematizadas por el consumo,
- si una postura permisiva aumentará cualquier tipo de consumo,
- si una postura permisiva disminuirá el consumo problemático y sus consecuencias familiares, comunales y sociales.

Desde la posición por una "sociedad libre de drogas" se propone: "que se debe impedir todo tipo de consumo ya que necesariamente habrá una escalada que llevará del uso recreativo a la dependencia y de allí a la adicción, y del consumo ocasional al

crónico; por tanto, la prohibición es la medida preventiva atinada y su protección penal se hace para defender a la sociedad.

La posición de reducción del daño supone que permitir formas no problemáticas de consumo no tiene porqué producir necesariamente un aumento de los usuarios entre la población, pero que si así sucediera ese consumo sería menos problemático en términos sanitarios, sociales y criminales que en las actuales condiciones de prohibición, permitiendo atender de manera oportuna y segura a aquellas personas que están en riesgo o padecen serios problemas por el consumo de drogas. Es decir, se sigue el mismo esquema que el empleado para tratar los problemas derivados del consumo abusivo o problemático del alcohol y el tabaco" (Hopenhayn, 1999, Los enfoques alternativos, 3).

Respecto de las implicancias económicas del tema de las drogas, Iñaki Márquez (1996) señala que existe una clara distribución geográfica entre el mercado del consumo y de la producción: en el sur se ubican los países productores y al norte los consumidores.

En los países del sur, menos desarrollados y con fuerte endeudamiento, el peso económico del tráfico es porcentualmente mucho mayor que en las economías de los países industrializados. Así, este comercio aportaba en 1987 el 75 % del producto nacional bruto de Bolivia, el 21 % en Perú y el 25 % en Colombia; mientras que para los Estados Unidos representa el 5,3 % del PNB.(Márquez, 1996, p. 122).

Esta situación implica para algunos países una fuerte dependencia de estas sustancias como sostén económico, es así como en determinados momentos ha significado la mayor fuente de divisas para estos Estados y una importante fuente de empleos. En América Latina habría entre 2,5 y 3 millones de personas desarrollando actividades directas relacionadas con drogas ilegales y dependiendo de ellas, otros 15

millones en actividades asociadas, tales como coccaleros, "burreros"³, intermediarios, etc. (Márquez, 1996).

1.1 Prevalencia mundial

A fines de la década de los 90 el 3,4% de la población mundial, unos 200 millones de personas, consumen drogas ilegales, habitualmente más de una sustancia, es lo que revela el Informe sobre la Tendencia Mundial de las Drogas, elaborado por la Oficina de Naciones Unidas para las Drogas y el Crimen (UNODC, 2003). En este mismo trabajo se afirma que es la cannabis la droga más consumida en la gran mayoría de los países, tanto como hierba (marihuana) como en forma de resina (hachís) (Hopenhayn, 1999).

2.- Consumo de Drogas en Chile en la Época de la Discusión Parlamentaria

Para tener una visión panorámica sobre la situación de consumo de drogas en Chile nos parece interesante revisar los trabajos realizados por Hopenhayn (1997, 1999, 2002), donde repasa el perfil de los consumidores de drogas ilícitas, el escenario nacional e internacional, y hace una comparación entre las percepciones ciudadanas respecto del tema de las drogas y los resultados obtenidos desde fuentes oficiales respecto del mismo tema, abarcando el periodo comprendido entre 1994 y 1999.

A fin de cuantificar el tema utiliza variadas fuentes, entre otras la encuesta de prevalencia⁴ de consumo de drogas realizada por CONACE, comparando los resultados

³ Persona que realiza el transporte ilegal de drogas.

⁴ Prevalencia: proporción de individuos de una población que presentan el evento en un momento o periodo de tiempo determinado.

de 1994 y 1996, lo que ayuda a formar una imagen de la situación de consumo de drogas en Chile y apreciar su dinámica en la época de la discusión parlamentaria que revisamos.

PREVALENCIA DEL CONSUMO DE DROGAS ILEGALES (%) DURANTE EL ÚLTIMO AÑO Y ÚLTIMO MES EN TODO EL PAÍS 1994-1996.

Tipo de Droga	Prevalencia último año		Prevalencia último mes		
	1994	1996	1994	1996	
Marihuana	4.0	4.0	Marihuana	1.8	1.2
Pasta Base	0.9	0.6	Pasta Base	0.3	0.2
Cocaína	0.9	0.8	Cocaína	0.3	0.3
Cualquiera (*)	4.5	4.3	Cualquiera (*)	2.0	1.4
Tranquilizantes	12.0	12.2	Tranquilizantes	6.2	5.6
Anfetaminas	4.8	1.1	Anfetaminas	0.2	0.4
Tabaco	45.8	47.5	Tabaco	40.5	40.4
Alcohol	60.6	70.3	Alcohol	40.0	46.6

(*) Marihuana, Pasta Base o Clorhidrato de Cocaína.

Fuente: Segundo Informe Anual sobre la Situación de Drogas en Chile, CONACE, 1997.

La tabla anterior muestra una comparación entre las encuestas de 1994, que fue la primera medición de estas características realizada por CONACE y la de 1996, donde se incluye la evaluación de la prevalencia de consumo no sólo de drogas ilegales sino también de alcohol, tabaco y fármacos, medidas en porcentajes. A partir de estos datos, concluye que el principal problema sigue siendo el consumo de drogas legales, en especial alcohol y tabaco, las que muestran, por una parte, un aumento de prevalencia tanto en el último año como en el último mes, mostrando el alcohol las cifras más significativas, con casi siete puntos más que el último año. Por otra parte, es en las drogas legales donde aparece un uso mucho más generalizado, lo que lleva al autor a afirmar que “el principal problema de consumo de drogas en Chile es, tanto en niveles históricos como en aumento de los mismos, la ingesta de alcohol ” (Hopenhayn 1997, Escenario nacional, 3).

Respecto de las drogas ilícitas se observa que el uso se ha estabilizado, mostrando una cierta tendencia a la baja. Globalmente, el estudio sugiere una tendencia a un uso más esporádico de drogas ilícitas al comparar 1994 y 1996, y un uso más intensivo de alcohol.

En el artículo "Droga y Violencia: Fantasmas de la Nueva Metrópoli Latinoamericana" (1999), el mismo Hopenhayn muestra una tabla comparativa respecto del consumo de las principales drogas lícitas y las principales drogas ilegales, que confirma una situación similar a la chilena en todos los países encuestados (los datos son de la Organización Panamericana de Salud).

Estos datos evidencian que el consumo potencialmente problemático⁵ de drogas ilícitas en general en estos países es cercano al 1% de la población, llegando en Chile al 1,5 %, siendo la mayor proporción de este grupo consumidores de marihuana, en contraste con el 25 a 46 por ciento que se alcanza en el caso de bebidas alcohólicas.

Otro dato relevante es la correlación entre las personas que consumieron drogas ilícitas dentro del último mes en relación al total de personas que consumieron alguna vez en la vida. En Chile, para el caso de la marihuana, esta proporción llega a poco más de 7% y para la cocaína a poco más de un 11%. Este dato, supone, instala interrogantes "al prejuicio difundido de que la droga *basta probarla para engancharse*" y, por otro lado,

⁵ El criterio utilizado para considerar potencialmente problemático al consumo se relaciona con la frecuencia de uso, recordamos que la frecuencia por sí sola no determina la clasificación del tipo de consumo. La OMS, a través de la Clasificación Internacional de Enfermedades en su décima versión (CIE-10), define el consumo perjudicial de sustancias como "Una forma de consumo que está afectando ya a la salud física (como en los casos de hepatitis por administración de sustancias psicotropas por vía parenteral) o mental, como por ejemplo, los episodios de trastornos depresivos secundarios al consumo excesivo de alcohol. Para el diagnóstico se requieren que se haya afectado la salud mental o física del que consume la sustancia" (CIE - 1 0). Se enfatiza el hecho de que las formas perjudiciales de consumo suelen dar lugar a consecuencias sociales adversas de varios tipos. Es importante considerar que "El hecho de que una forma de consumo o una sustancia en particular sean reprobados por terceros o por el entorno en general, no es por sí mismo indicativo de un consumo perjudicial, como tampoco lo es sólo el hecho de haber podido derivar en alguna consecuencia social negativa tales como ruptura matrimonial."

muestra que la tasa de persistencia es muchísimo mayor en el alcohol (poco más de 55%) y el tabaco (poco más de 57%).

AMÉRICA LATINA (8 PAÍSES) POBLACIÓN MAYOR DE 12 AÑOS QUE CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ALREDEDOR DE 1996 (PORCENTAJES)

País	Año	Alguna vez	Último año	Último mes
Bolivia	1992	68,7	58,9	42,1
Chile	1996	83,7	70,3	46,7
Colombia	1996	...	59,8	35,2
Costa Rica	1995	62,3	40,3	24,8
México	1993	74,6	51,6	42,9
Paraguay	1991	36,5	31,6	25,8
Perú	1997	84,6	74,2	40,7
Venezuela	1996	80,5	66,0	28,8

Fuente: O.P.S. "Las condiciones de salud en las Américas, Vol. I y II, 1998. (en Hopenhayn, 2002)

AMÉRICA LATINA (8 PAÍSES) POBLACIÓN MAYOR DE 12 AÑOS QUE CONSUME TABACO, ALREDEDOR DE 1996 (PORCENTAJES)

País	Año	Alguna vez	Último año	Último mes
Bolivia	1992	46,8	34,1	24,9
Chile	1996	70,2	47,5	40,4
Colombia	1996	38,8	25,9	22,2
Costa Rica	1995	35,2	18,3	17,5
México	1993	45,4	...	25,1
Paraguay	1991	24,3
Perú	1997	62,1	42,0	31,7
Venezuela	1996	31,8	25,7	24,4

Fuente: O.P.S., 1998. En Hopenhayn (2002)

AMÉRICA LATINA (8 PAÍSES) PREVALENCIA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS ILÍCITAS EN LA POBLACIÓN MAYOR DE 12 AÑOS, ALREDEDOR DE 1996 (PORCENTAJES)

País	Año	Alguna vez		Último año		Último mes	
		Marihuana	Cocaína	Marihuana	Cocaína	Marihuana	Cocaína
Bolivia	1994	2,5	1,2	0,6	0,2 (0,3)	0,2	0,1 (0,2)
Chile	1996	16,7	2,6	4,0	0,8 (0,6)	1,2	0,3(0,2)
Colombia	1996	5,4	1,6 (1,5)	1,1	0,4 (0,3)		

Costa Rica	1995	3,9	0,9	0,5	0,2	0,3	0,1
México	1993	3,3	0,5	0,5	0,2	0,2	0,1
Paraguay	1991	1,4	0,1	1,4
Perú	1997	6,4	1,9 (3,1)	1,0	0,2 (0,7)	0,6	0,1 (0,5)
Venezuela	1996	3,2	1,5 (0,7)	1,7	0,7 (0,4)	1,0	0,5 (0,3)

- Las cifras entre paréntesis indican el consumo de "crack" o pasta de coca (base libre de cocaína)

Fuente: O.P.S., 1998.

Hopenhayn (2002) también realiza el ejercicio de cuantificar estos porcentajes, a fin de tener una imagen clara de la magnitud del fenómeno del consumo de drogas en nuestro país, incluyendo criterios que ayuden a establecer diferenciaciones entre tipos de consumo.

Así, en el año 1996 había poco menos de 50 mil personas que realizaban un consumo potencialmente perjudicial de drogas. De este total, los consumidores de marihuana sumaban algo más de 40 mil personas. Entonces, si se considera sólo a los consumidores de las llamadas drogas duras (en este caso cocaína y pasta base), aparece que quienes realizan un consumo potencialmente perjudicial representan cerca del 0.07% de la población total del país.

Es interesante comparar estas cifras con las consumo de alcohol, donde más de 2 millones y medio de personas consumieron alcohol en la frecuencia indicada como potencialmente significativa respecto del consumo perjudicial.

POBLACIÓN QUE HA HECHO USO DE DROGAS, AÑO 1998 (PREVALENCIA DE VIDA, AÑO, MES, USO FRECUENTE Y ABANDONO) (En Hopenhayn, 2002)

	Prevalencia	Prevalencia	Prevalencia	Prevalencia	Ex
USOS	Vida:	Año:	Mes:	Tres por mes:	Consumo:
	Uso de vida	Uso eventual	Uso actual	Uso frecuente	Abandono
Sustancias Ilícitas					
Marihuana	1.163.960	328.296	135.344	40.103	832.887
base cocaína	157.555	56.220	25.681	5.349	101.335
HCL cocaína	279.017	91.618	28.457	4.493	186.011
Controladas					
Tranquilizantes	2.116.922	868.979	478.216	82.397	1.179.924**
Anfetaminas	377.576	76.348	29.151	6.941	300.533*
No controlada					
Alcohol	5.805.224	4.916.811	3.613.343	2.655.084	930.057**
Tabaco	4.868.920	3.268.388	2.840.146	1.811.161	1.679.656**

*Para 1996

**Estimaciones Fuentes: CONACE. *Tercer Estudio Nacional de Consumo de Drogas en Chile 1998*. Santiago, abril 1999. MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS. *Primer Informe de Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas en Escolares del País en 1995*, Santiago, enero 1996.

En este mismo trabajo, se realiza una interesante comparación entre estos resultados y los datos obtenidos en la encuesta Latinobarómetro⁶ realizada en 1995, que mide la percepción de la ciudadanía respecto de temas considerados relevantes, en distintos países de América Latina.

Aquí se muestra que un porcentaje muy significativo de la población (un 89 % en el caso de Chile, el segundo más alto de la región, sólo superado por Venezuela con un 91 %) tiene la percepción de que el consumo de drogas ha aumentado de manera explosiva en el último tiempo. Otro dato relevante en la misma dirección, es que 10 de cada 100 personas entrevistadas en la muestra en Chile consideraban que al “problema

⁶ El LATINOBARÓMETRO realiza anualmente una encuesta en 18 países de la región, con muestras representativas en cada país, aplicando un cuestionario idéntico con una unidad metodológica y técnica que permita la representación de las opiniones, actitudes, comportamientos y valores de los universos medidos. El estudio representa a una población de 400 millones de habitantes (<http://www.latinobarometro.org>).

de la droga" era el más importante para la sociedad, por sobre educación, vivienda, oportunidades para los jóvenes, y prácticamente al mismo nivel que la salud.

Estos antecedentes dan cuenta de una importante separación entre los datos obtenidos respecto de la situación de consumo en la población y la percepción de la misma respecto al tema. Esta situación de distancia entre ambas dimensiones no es exclusiva de Chile, sino que es compartida al menos por un importante número de países en Latinoamérica.

2.1.- Perfil de los consumidores

Las encuestas de prevalencia desarrolladas por CONACE, en los años 1994 y 1996, permiten delinear algunas características del perfil de los consumidores de drogas ilegales.

PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGAS ILEGALES(%) DURANTE LA VIDA, ÚLTIMO AÑO Y ÚLTIMO MES, SEGÚN SEXO. 1994

Tipo de droga	Mujeres			Hombres			Total		
	Vida	u/año	u/mes	Vida	U/año	u/mes	vida	u/año	U/mes
Marihuana	6.6	1.8	0.66	20.0	6.5	3.19	12.9	4.0	1.84
Pasta Base	0.9	0.2	0.12	3.3	1.6	0.57	2.0	0.9	0.33
Cocaína	0.7	0.3	0.06	4.4	1.6	0.61	2.4	0.9	0.31
Cualquiera (*)	7.1	2.2	0.79	20.6	7.1	3.43	13.4	4.5	2.02

(*) Marihuana, Pasta Base o Clorhidrato de Cocaína.

Fuente: Primer Informe Anual sobre la Situación de Drogas en Chile, CONACE, 1994.

PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGAS ILEGALES(%) DURANTE LA VIDA, EL ÚLTIMO AÑO Y ÚLTIMO MES SEGÚN SEXO 1996

Tipo de droga	Mujeres			Hombres			Total		
	Vida	U/año	u/mes	Vida	U/año	u/mes	vida	u/año	U/mes
Marihuana	11.2	2.2	0.48	23.2	6.2	2.06	16.7	4.0	1.20
Pasta Base	0.7	0.3	0.16	3.5	1.0	0.27	2.0	0.6	0.21
Cocaína	1.0	0.4	0.04	4.5	1.4	0.51	2.6	0.8	0.25
Cualquiera (*)	11.4	2.2	0.65	24.1	6.8	2.22	17.2	4.3	1.36

(*) Marihuana, Pasta Base o Clorhidrato de Cocaína.

Fuente: Segundo Informe Anual sobre la Situación de Drogas en Chile, CONACE, 1997.

Estos cuadros muestran que el mayor consumo se concentra entre los hombres, tanto en prevalencia de vida, año y mes.

Por otra parte, este mismo grupo muestra un aumento de la prevalencia de vida, sin embargo, aparece una disminución en la prevalencia de año y mes, lo que podría estar indicando "un mayor manejo respecto de frecuencia y/o abuso de las drogas" (Hopenhayn, 2002). Así, a pesar que aparece un número mayor de personas que reconoce haber probado las drogas ilegales alguna vez en la vida, el grupo que las usa con mayor habitualidad disminuye.

Entre las mujeres ocurre un fenómeno similar. En la comparación entre la prevalencia de vida entre 1994 y 1996, hay un aumento desde 7.1 a 11.4 para cualquier droga, pero, "apreciándose un uso moderado de las drogas que tiende a la estabilización e incluso a la baja" (Hopenhayn, 2002), lo que se obtiene de la comparación con las prevalencias de año y mes, que en general tienden a disminuir. Sin embargo, respecto de la pasta base en particular se aprecia que para las mujeres su uso frecuente (prevalencia-mes) aumenta, desde un 0,04 a un 0.06, en tanto que para los hombres este índice disminuye.

En términos generales, se puede apreciar que el aumento en la tasa de prevalencia en las mujeres es sensiblemente mayor que en los hombres, aunque las magnitudes totales continúan siendo bajas (Hopenhayn, 1999).

Respecto de la edad, los estudios CONACE, sugieren un aumento en la prevalencia de vida en todos los tramos de edad, especialmente entre los 19 y 25 años,

apareciendo un rango etáreo y de población cada vez es mayor que está "familiarizada" con el consumo de drogas.

Por otra parte se observa una ligera disminución en la edad de iniciación (tramo 12-18 años), salvo en el caso de la pasta base, y un aumento en el consumo por año en los tramos de 12-18 y 19-25 años.

Finalmente se aprecia una disminución del consumo por año en los tramos de edad 26-34 y 35-44, estabilizándose en el tramo 45-64 años.

PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGAS ILEGALES (%) DURANTE LA VIDA, EL ÚLTIMO AÑO Y ÚLTIMO MES, SEGÚN EDAD, 1995

Tipo de Droga	12-18			19-25			26-34			35-44			45-64		
	vida	u/año	u/mes	vida	u/año	u/mes	vida	U/año	u/mes	vida	u/año	u/mes	vida	u/año	u/mes
Marihuana	9.0	5.5	-	21.3	8.8	-	19.9	4.5	-	11.3	1.5	-	2.7	0.2	-
Pasta Base	1.9	1.2	-	3.2	1.2	-	3.5	1.5	-	1.0	0.5	-	0.2	-	-
Cocaína	1.6	0.8	-	4.9	1.8	-	3.7	1.4	-	1.2	0.5	-	0.4	-	-
Cualquiera (*)	9.4	6.1	2.53	22.2	9.4	4.00	20.9	5.3	2.81	11.6	1.8	0.85	2.9	0.2	0.04

(*) Marihuana, Pasta Base o Clorhidrato de Cocaína.

Fuente: Segundo Informe Anual sobre la Situación de Drogas en Chile, CONACE, 1997.

PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGAS ILEGALES (%) DURANTE LA VIDA, EL ÚLTIMO AÑO Y ÚLTIMO MES, SEGÚN EDAD 1996

Tipo de Droga	12-18			19-25			26-34			35-44			45-64		
	vida	u/año	u/mes	vida	u/año	u/mes	vida	U/año	u/mes	vida	u/año	u/mes	vida	u/año	u/mes
Marihuana	10.7	7.0	-	33.1	10.2	-	23.5	3.1	-	14.1	0.9	-	5.2	0.2	-
Pasta Base	1.5	0.8	-	4.5	1.4	-	3.3	1.0	-	0.9	0.1	-	0.1	-	-
Cocaína	1.0	0.9	-	5.5	2.3	-	4.7	1.1	-	1.3	0.1	-	1.0	-	-
Cualquiera (*)	10.9	7.1	-	33.7	10.6	-	24.3	3.9	-	14.2 (A)	1.0	-	5.9	0.2	-

(*) Marihuana, Pasta Base O Clorhidrato DE Cocaína.

Fuente: Segundo Informe Anual sobre la situación de Drogas en Chile, CONACE, 1997.

Si bien es en el grupo de los adolescentes y los jóvenes (el rango etareo entre los 12 y los 25 años) donde se concentra la mayor prevalencia de consumo de drogas, quienes lo hacían de manera frecuente (tres o más veces al mes) eran poco más de 31.000, para

un total de población en ese rango de más de 2.400.000. Por lo tanto, quienes realizaban este tipo de consumo representaban alrededor de un 1,3 % de ese grupo etareo.

Hopenhayn comenta que "aunque 176.000 adolescentes de la educación media han usado drogas alguna vez en su vida, solamente 1.600 consumen cocaína o pasta básica y unos 10.000 fuman marihuana de manera frecuente".

Otro de los grupos que concentran las miradas cuando se comenta el tema del uso de drogas, son los jóvenes que estudian en las universidades o están iniciando su vida laboral en diversas actividades, de estos hay unos 530.000 que han utilizado drogas alguna vez en su vida, sin embargo 324.000 no lo han vuelto a hacer (el 61%). De ese grupo, en ese momento había unos 3.300 que estaban consumiendo base y clorhidrato de cocaína y 17.000 marihuana. (Hopenhayn, 2002).

CONSUMO DE DROGAS CON USO FRECUENTE (TRES O MÁS VECES POR MES) POR EDADES AÑO 1998 – PERSONAS

Grupos etareos	12-18	19-25	26-34	35-44	45-64
población	1.241.842	1.171.790	1.394.931	1.438.862	1.693.302
Modos de uso	Uso frecuente	Uso frecuente	Uso frecuente	Uso frecuente	Uso frecuente
Sustancias					
Ilícitas					
Marihuana	10.303	16.943	8.928	3.326	502
Base	1.035	1.757	1.569	659	247
HCL cocaína	569	1.591	1.586	568	160
Controladas					
Tranquilizantes	4.428	7.593	14.439	19.171	36.985
No controladas					
Alcohol	284.063	519.891	586.912	597.178	666.912
Grupos etareos	12-18	19-25	26-34	35-44	45-64

Fuentes: MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS: *Primer Informe de Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas en Escolares del País en 1995*. Santiago, Enero, 1996. CONACE. *Tercer Estudio Nacional de Consumo de Drogas en Chile* (en Hopenhayn 2002)

Como comentan Hopenhayn (2002) y De Rementería (2005), los significados y las imágenes evocadas por la palabra droga, con los que nos encontramos habitualmente en los medios oficiales y de comunicación, en que se hace referencia al consumo de sustancias psicoactivas como una amenaza grave para la subsistencia del sistema social, pareciera no concordar con las magnitudes que aparecen al observar las cifras entregadas por los informes que intentan cuantificar el tema. Así, el último informe de CONACE indica que el 94% de la población no ha usado drogas en el último año, y si consideramos su uso en el último mes, esta cifra llega al 97% de la población.

También resulta relevante constatar que en este momento, tres cuartos de quienes han utilizado drogas han dejado de hacerlo, en comparación a los dos tercios que lo habían hecho en 1994.

Por otra parte, comenta De Rementería (2005), las denuncias de la población relacionadas con delitos de drogas prácticamente no existen, ni tampoco aparecen en las encuestas de victimización.

3.- Lugar del Debate: El Congreso Nacional

El Congreso Nacional, *fundado el 4 de julio de 1811*, representa a uno de los tres máximos poderes del Estado, estando su composición, atribuciones y funciones actuales regidas por la Constitución Política del Estado de 1980 y *por la Ley orgánica constitucional N° 18.918*.

El Congreso Nacional es el órgano de representación por excelencia, por lo tanto es allí donde debieran verse representados los intereses de la ciudadanía en la mayor

diversidad posible. De acuerdo a lo establecido por la Constitución Política, las Cámaras del Congreso cumplen funciones de legislar y controlar la función pública, constituyéndose en uno de los órganos de control de los otros poderes del Estado, con la facultad de legislar en aspectos vinculados con la gobernabilidad y el desarrollo, tales como transparencia y participación ciudadana⁷.

Está compuesto por la Cámara de Diputados, que consta de 120 miembros y por el Senado, integrado por 48 parlamentarios.

Al momento de la discusión de la ley de drogas, de los 48 Senadores 38 eran elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las trece regiones del país. Cada región constituye una circunscripción, excepto seis de ellas que son divididas, cada una, en dos. A cada circunscripción le corresponde elegir dos senadores.

El periodo en el cargo de los senadores elegidos por votación directa dura ocho años, renovándose alternadamente cada cuatro.

También formaban parte del Senado miembros no elegidos en votación popular, sino que su integración se realiza de acuerdo a distintos mecanismos.

Por una parte tienen derecho a integrarlo los ex Presidentes de la República, con el carácter de vitalicios (al momento de la discusión de la ley nadie ocupaba ese lugar). Además, distintas instituciones tienen derecho a elegir representantes, así formaban parte del Senado 2 representantes de la Corte Suprema, un ex Contralor de la República, 4 ex Comandantes de las Fuerzas Armadas (uno por cada rama), un ex Ministro y un ex rector de Universidad del Estado. La duración en el cargo de estos últimos integrantes, llamados designados, era de ocho años, contando todos con las mismas atribuciones que los electos.

⁷ Corporación Participa (<http://www.participa.cl>).

Los integrantes de la Cámara de Diputados son todos de elección popular, por un período de cuatro años.

Un elemento fundamental para la estructuración de la composición política del Congreso son las características del sistema electoral chileno, denominado binominal mayoritario, que implica que en las elecciones parlamentarias, en que se eligen 2 diputados por cada uno de los 60 distritos diputacionales y 2 senadores por cada una de las 19 circunscripciones senatoriales *"... el Tribunal proclamará elegidos Senadores o Diputados a los candidatos de una misma lista, cuando ésta alcanzare el mayor número de sufragios y tuviere un total que excediere el doble de los que alcanzare la lista o nómina que le siguiere en número de sufragios. Si ninguna lista obtuviere los dos cargos elegirá un cargo cada una de las listas o nóminas que obtengan las dos más altas mayorías de votos totales de la lista o nómina, debiendo el Tribunal proclamar elegidos Senadores o Diputados a aquellos candidatos que, dentro de cada lista o nómina, hubieren obtenido las más altas mayorías"*.⁸

Este mecanismo implica, de acuerdo con Barrales (FLACSo, 7 de septiembre de 2005), que se asegure la existencia de "... una representación política equivalente entre la primera y la segunda mayoría, las que corresponden a las dos grandes coaliciones de partidos: Concertación y Alianza por Chile", debido a que "En términos estrictos, la binominalidad garantiza la elección de un candidato de cada coalición política, ya que sólo en situaciones excepcionales los 2 candidatos de una misma lista logran doblar en votación a los 2 candidatos de la otra".

Por otra parte, deja fuera de la posibilidad de integrar el parlamento a los partidos políticos más pequeños, que *"... sin embargo han obtenido de manera sostenida el apoyo total de alrededor de un 7% del electorado"* (Barrales, FLACSO, 7 de septiembre de 2005).

⁸ Constitución Política de la República.

De acuerdo con Araujo (en Barrales, Flacso), este sistema electoral “amenaza el principio de representatividad que orienta políticamente a las sociedades democráticas”, debido a que más que un interés por generar la representación de todos los sectores de la sociedad, el principio privilegiado es la estabilidad política, a través de la repartición del poder entre los dos grupos mayoritarios, lo que implica imposibilitar el ingreso de nuevas fuerzas al espacio político institucional.

3.1.- Los participantes: composición política del Congreso Nacional al momento del debate.

Al momento del inicio de la tramitación de la ley de 19.366, la composición política del parlamento era la siguiente:

En la Cámara de Diputados⁹:

Conglomerado Político	Concertación de Partidos por la Democracia	Alianza por Chile	Movimiento de Izquierda Democrática Allendista
Total Parcial por Partidos	PPD: 8 PR: 5 DC: 39 PH: 1	RN:32 UDI:13 Independientes:4 Unidad para la Democracia: 2	Independientes: 1
Total	69	50	1

⁹ Datos obtenidos desde la pagina web “Congreso Nacional de Chile”, <http://www.congreso.cl>.

En el Senado¹⁰:

Conglomerado Político	Concertación de Partidos por la Democracia	Alianza por Chile	Miembros Institucionales (designados)
Total	22	16	8

En la composición política del Congreso aparece significativo el hecho que si bien la coalición gobernante, Concertación de Partidos por la Democracia, tiene mayoría entre los representantes elegidos en ambas instancias legislativas, en el Senado esta proporción se invierte por la presencia de los senadores institucionales, llamados designados, debido a que estos fueron elegidos por el gobierno saliente para ocupar los cargos que les permitían integrar el Parlamento, sumándose en los hechos a la coalición Alianza por Chile.

¹⁰ Cabe señalar que no se cuenta con datos en detalle por partido respecto de los senadores, la información presentada proviene de la página web de información histórico electoral del Ministerio del Interior. <http://www.elecciones.gov.cl/sifiohistorico/indexhistorico.html>.

II.- ANÁLISIS

El análisis está estructurado alrededor de citas textuales de la transcripción de las discusiones, a las que se agregaron dos tipos de códigos: por una parte, el número de la página que le corresponde en el documento “Historia de la Ley”, de manera de poder encontrar la ubicación del lugar desde donde fueron extraídas; y por otra, se agregó la sigla del partido al que pertenece el autor de la cita, a fin de esclarecer la tendencia política a la cual está afiliado y así contar con elementos identificadores que permitan apreciar cómo se estructuran las convergencias y divergencias en los discursos respecto de las drogas en relación a la pertenencia política.

Las siglas incluidas son las siguientes:

SIGLA	PARTIDO
DC	: Partido Demócrata Cristiano
MIDA	: Movimiento de Izquierda Democrática Allendista ¹¹
PPD	: Partido Por la Democracia
PS	: Partido Socialista
PR	: Partido Radical
RN	: Renovación Nacional
UDI	: Unión Demócrata Independiente

¹¹ Si bien el MIDA no corresponde a un Partido Político sino más bien a un conglomerado, básicamente reunido alrededor del Partido Comunista, se le incluye debido a que nos parece que resulta más clarificador que la denominación como independiente que su único representante en el Congreso utiliza.

1.- Drogas: Significaciones y Sentidos.

En general, se puede decir que la construcción de la significación de las drogas aparece muy ligada al uso de metáforas y de adjetivaciones. Canales plantea que el uso de figuras retóricas hacen perder nitidez al relato en el sentido de precisión, pero ganar en potencia, intensidad y rapidez, "... pasando del plano digital del verbo al plano más analógico de la visión" (1989, en Binimelis, 1994, p. 62). Así, rápidamente generamos una imagen que acompaña a la idea que se plantea. En el tema de las drogas, junto con encontrar definiciones, básicamente planteadas en la letra de la ley, en el debate parlamentario la comprensión del tema más bien aparece expresada en imágenes con marcada carga valórica.

1.1.- Las drogas: el problema

Uno de los primeros elementos que nos guía en la comprensión del sentido en que se entiende a las drogas es su adjetivación como un *problema*, lo que de alguna manera fija de entrada las coordenadas de lo que se continúa construyendo. Esta forma de plantear el tema, aparece tan preponderante, que incluso dio nombre a la Comisión creada por el Congreso Nacional para estudiar la situación de las drogas en Chile, llamada Comisión Especial del Problema de la Droga en Chile.

Entonces el objeto a representar no es neutro, tiene en sí una carga claramente conflictiva.

"Estamos en el momento preciso para impedir que el problema de la droga se siga desarrollando en la forma que ha sucedido en otros países..." (DC-124)

Más allá de esta posición inicial, podemos encontrar pistas dentro del discurso que nos orientan sobre los ejes en los que se asienta la problemática del objeto, características que van definiendo sus peculiaridades.

1.2.- El objeto dañino

Si bien el grupo parlamentario que participa en la discusión de la ley es heterogéneo en términos de su composición política, participando desde representantes de la UDI y Renovación Nacional, en la derecha, hasta el MIDA, sector ligado al Partido Comunista, a la izquierda; presentan una importante confluencia en el sentido que se les asigna a las drogas, siendo ligadas en el discurso a metáforas que generan imágenes de poderosas connotaciones negativas.

En este sentido, un parlamentario de izquierda plantea:

“Un día que estábamos en una reunión llegó llorando una mujer modesta de nuestro pueblo, porque su hijo, de 22 años, la había abofeteado por segunda vez, pues el joven que cae en este vicio obtiene dinero de cualquier forma para comprar la droga y seguir consumiendo ese veneno”. (MIDA -137)

“Antes ella era consumida en baja escala por sectores intelectuales, artísticos y de altos ingresos, quienes tenían el dinero necesario para consumir ese veneno...” (MIDA-137)

Así, las drogas aparecen comprendidas como objetos en esencia dañinos y peligrosos. Esta imagen presenta una definición categórica, que marca ciertas coordenadas de deslegitimación del objeto en sí mismo, más allá de los posibles usos que pudiera dársele: el objeto condensa la imagen. Se le entiende como un elemento de consumo que es capaz de causar daño a quien lo utiliza.

Este carácter problemático y dañino del objeto drogas, se ve aumentado e irradiado con el uso de otros términos tales como *flagelo*.

El significado de esta expresión presenta dos dimensiones; por una parte alude un instrumento de tortura utilizado para azotar, trayendo a la mente la imagen de sufrimiento, y por otra alude a la idea de calamidad, entendida como una desgracia que alcanza a muchas personas, entendemos que al ser presentado en esta forma va adquiriendo una dimensión societal.

Así, es visto como un objeto capaz de generar dolor a una parte importante de la población. También aparece la percepción de una cierta autonomía, en la medida que es un objeto con capacidad de victimizar a un sujeto, hacerlo sufrir bajo su influencia. Esta suerte de subjetivación de la sustancia la encontraremos presente también en otros momentos de la investigación, por lo que por ahora sólo quedará enunciada.

“...a quienes se les debe considerar enfermos y víctimas de este flagelo”. (DC-120)

Esta dimensión de daño social es también enfatizada con el uso de otras metáforas, tales como *epidemia* y *plaga*, que hacen surgir la imagen de males fuera de control que se diseminan por la población, adquiriendo un cierto cariz aterrador. A la vez se desliza una percepción epocal crítica, cuando se enfoca de la misma forma otros fenómenos sociales, englobándolos en un conjunto, que va generando la sensación de una cierta descomposición social.

“No cabe la menor duda de que en este final de siglo nos encontramos ante dos nuevas y singulares epidemias: la de las drogas - de preferencia en los jóvenes - y la de las rupturas conyugales. En la actualidad el tema del consumo de estupefaciente o drogas tiene proporciones gigantescas en el mundo y muy graves en nuestro país...” (DC-124)

“La policía aún realiza su trabajo con escasos medios; por lo tanto, debemos proveerla rápidamente de los elementos humanos y materiales para que puedan combatir con mayor éxito a las hordas de traficantes de esta plaga”. (RN-133)

“El proyecto de ley en discusión constituye uno de los más grandes esfuerzos que el Gobierno y el Parlamento hacen para combatir una de las plagas más aciagas que azota nuestra sociedad. El consumo de drogas desgasta, degenera y aniquila al ser humano. Lo desvía de su actividad y estado normal, sustrayéndolo en las tareas que como miembro de la sociedad debe realizar.”
(DC-1-149)

Así planteadas, las drogas representan un mecanismo de destrucción del hombre, y no sólo del hombre individualmente, sino que de la sociedad humana en su conjunto. El daño aparece como un elemento central y ordenador en la percepción del tema. Central en la medida en que las consideraciones respecto de la droga giran en torno a este componente, y ordenador en la medida en que es desde aquí que se orienta la acción a su respecto. Este daño va asociado a nociones más totalizadoras y destructivas que la idea de adicción, es así como se utilizan las figuras de la aniquilación y degeneración para ilustrar los efectos de estas sustancias.

1.3.- El objeto alienante

Las drogas aparecen representadas como sustancias que, al ser consumidas, tienen la facultad de llevar al sujeto que las consume a una especie de enajenación y desconocimiento de su propio actuar y desear, el que deja de estar ligado a sus propios determinantes, a su historia y particularidades; para quedar conectado a una lógica química absoluta, que responde a las determinaciones universales del objeto, a su estructura farmacológica, que impone su dinámica a través de una suerte de borramiento en que la identidad del sujeto es transformada, adquiriendo la de la sustancia consumida. Por tanto, será en ésta donde el actuar encuentre su explicación.

Entonces, pudiéramos decir que se presenta como un objeto que puede rebasar su condición de tal, para adquirir una suerte de subjetividad que termina ocupando el lugar de la del sujeto.

“Un día que estábamos en una reunión llegó llorando una mujer modesta de nuestro pueblo, porque su hijo, de 22 años, la había abofeteado por segunda vez, pues el joven que cae en este vicio obtiene dinero de cualquier forma para comprar la droga y seguir consumiendo ese veneno”. (MIDA-137)

“No hace mucho salió en la prensa nacional que un grupo de jóvenes drogados asaltó un número importante de casas a hachazo limpio. ¡ Cuanta delincuencia hay también detrás de ello! ¿Por qué? porque muchas veces se requiere robar para mantener la adicción”. (RN-277)

“El artículo de El Mercurio, al que se refirió el Diputado señor Rodríguez, hace notar que los trabajadores muchas veces roban programas de computación para comprar drogas. Imagínese lo que va a pasar con las Municipalidades; no quedará nada de ellas, y, además, tendrán que disponer de un regimiento para controlar a los trabajadores de fines de semana si son adictos a las drogas.” (RN-286)

“la droga limita la libertad de los hombres porque los esclaviza; es un virus mortal para la democracia, porque la corrompe; y afecta lo más amado de un pueblo: su alma”. (RN-129)

1.4.- El objeto homogéneo: todas las drogas son igualmente nocivas, “La droga”

El hecho de que se utilice muchas veces el modo singular para referirse al tema, nos parece significativo. Se habla de “la droga” y no de “las drogas”, incluso el nombre de la Comisión Especial creada para investigar el tema lo plantea de esa manera.

Este hecho pone de manifiesto la idea, compartida por la mayoría de los parlamentarios que participan de la discusión, de entender a las drogas como un objeto homogéneo, para el que su significación está condensada en el daño como característica central. Así, se entiende que todas las drogas generan el mismo daño. A partir de esto, explícitamente toman posición en contra de la posible distinción entre drogas blandas y drogas duras.

“También debo manifestar al Diputado señor Letelier que no solamente yo concuerdo, sino que también los estudiosos del mundo de las drogas, en que ya no existe la clasificación de drogas duras y blandas. Todas son drogas y si bien no todas producen el mismo grado de adicción sí llevan a recorrer el mismo camino para finalmente terminar en una adicción total. Por ejemplo, se

tiende a señalar que la marihuana es una droga blanda. Sin embargo, en Chile se ha detectado, en varias oportunidades, plantaciones de la marihuana llamada nigeriana, que produce 10 veces el efecto de la marihuana nacional.” (RN-222)

“En mi opinión cualquier droga causa daño irreparable e irreversible.” (MIDA-210)

Esta definición o comprensión del tópico es puesta en tensión a propósito de dos temas: la inclusión de la marihuana y la alusión al alcohol, los cigarrillos y los fármacos. Aquí aparecen posiciones divergentes que plantean que las drogas no son un conjunto homogéneo, por lo que sería necesario establecer distinciones. Estas distinciones están centradas en la misma imagen del daño directo de que son agente las drogas, evaluando que algunas, como la marihuana, generan un daño menor, por lo que no son iguales.

“Aquí se produce la siguiente cuestión: hasta qué punto el consumo de algún tipo de droga, que en opinión de varios médicos no provoca graves efectos tóxicos, puede llegar a ser penado en la forma que establece la norma.” (PS-219)

La capacidad de producción de daños de la marihuana, en el discurso de la posición mayoritaria, será igualada con todas las sustancias consideradas drogas, de dos maneras: por un mecanismo de acción directo, afirmándose que no es cierto que sea inocua, para lo cual se recurre a argumentos respaldados desde el discurso de las ciencias, en particular de la medicina, (con la utilización de instrumentos tecnológicos de apoyo diagnóstico) lo que da carácter objetivo a la afirmación sobre su capacidad para generar daño. Este argumento finalmente concluye en un silogismo, que pudiéramos resumir en: si genera daño, es similar a las otras sustancias, lo que permite integrarla en igualdad de condiciones a la misma categoría que los demás objetos consideradas drogas.

“Los colegas presentes deben saber que estudios recientes efectuados en Estados Unidos con angiografías, demuestran que hay daño cerebral incluso

en la marihuana. De manera que usemos un lenguaje actualizado y no el que se hablaba en la era de los Beatles. Toda droga es dañina; no hay drogas inocuas." (RN-237)

"Eso es lo que ocurre con la marihuana, pues sus efectos son multiplicadores, y su multiplicación no sólo afecta a quienes la usan o consumen, sino también a quienes la rodean, por ende a la sociedad entera. ¿Cuántos accidentes se producen por conducir bajo los efectos de la droga? ¿quién ha medido eso? Hasta ahora, nadie. ¿Cuántos actos de violencia incluso con resultado de muerte, han ocurrido en Chile por personas que han actuado bajo los efectos de la droga? Muchísimos. Tampoco es cierto que no provoque daño a la salud de las personas. Afortunadamente esta sala -estoy seguro- no estará dispuesta a recoger una afirmación de esa naturaleza, a pesar de que el proyecto que hoy discutimos fue bastante permisivo en sus orígenes, lo que se corrigió en las Comisiones de esta cámara." (RN-131/132)

Y otra indirecta, al afirmar que provoca daño por la vía de la escalada, esto es, que la marihuana constituye una droga de entrada que induce al consumo de otras sustancias de mayor poder, lo que finalmente la hace responsable del daño generado por las drogas que induce a consumir, por tanto no es diferenciable.

"El proceso se inicia con la marihuana -para algunos con el alcohol- y termina con la heroína. La adicción no es atribuible a otro producto o fármaco. De manera que ubiquémonos. El problema afecta a la sociedad, no al individuo aislado." (RN-278)

"Puede ser muy loable la distinción entre marihuana y droga pesada desde el punto de vista científico; quizás se pueda demostrar con mucha facilidad. Sin embargo, se ha comprobado que la marihuana es el primer paso de la escalda. Algunos les costará más acceder a la droga pesada, pero cuando se empieza es difícil parar. Y aquí quiero dejar constancia, de lo que puede significar el efecto demostrativo." (DC-279)

"Hay que tener presente que, aunque digan que la marihuana no es tan dañina, siempre produce adicción y el deseo de consumir sicotrópicos más fuertes." (MIDA-221)

"Cometen un grave error los que hablan de desincentivar el consumo a través de la libre comercialización del producto, pues de ese modo entra al mercado, baja los precios y ya no sería un buen negocio para los "carteles" vender drogas. Hay un error de concepto tan grave como el que planteo el presidente de la Cámara al referirse a Jonh Lennon y al uso del LSD. Jonh Lennon llegó a consumir LSD porque se inició con la marihuana, que es un droga base de poco efecto, por lo cual fue procesado en Estados Unidos. Llegó al LSD porque la marihuana es la droga de entrada para las drogas fuertes." (RN-237)

Si bien estas posiciones aparecen como argumentos distintos, tienden a fundirse y a representar uno solo, potenciándose ambos, para mostrarse en la forma de una conclusión tajante.

“Definitivamente, la marihuana y sus diversas variedades constituyen la antesala al uso y al consumo de drogas, mucho más adictivas aún. Tampoco existe la clasificación de drogas blandas y duras; todas producen exactamente el mismo daño.” (RN-132)

En general, la interrogante respecto del estatus del alcohol, cigarrillos y fármacos, sólo es puesta de manifiesto por quienes plantean la opción minoritaria de distinguir entre las drogas a partir de sus efectos químicos. Esta posición hace emerger una cierta incongruencia en el discurso homogenizador, considerando la severidad de los criterios señalados para condenar o calificar a las drogas según los daños que generan, llamando la atención sobre el hecho de que las drogas llamadas legales son completamente ignoradas en el debate. Como argumento de soporte de la posición divergente también se recurre a la referencia a estudios que señalarían estas diferencias en los efectos.

“En mi concepto, es necesario que en la ley se efectúe la diferenciación entre los distintos tipos de drogas -en la legislación anterior así se establecía-, independientemente de que también se haga en el reglamento. No todo el consumo de drogas es penado por nuestras leyes. Es más, en nuestra sociedad está absolutamente legalizado el consumo de benzodiazepinas y sus derivados, y cerca del 30 por ciento de la población las usa en forma constante. Esto se acepta, genera dependencia y, evidentemente, no es bueno para la salud. En nuestro país está absolutamente legalizado el uso de nicotina, y todos sabemos que provoca cáncer y provoca daño a la salud. Sin embargo no es ilegal. El alcohol es una droga bastante más negativa que otras, como la marihuana, pero su consumo es absolutamente legal y genera grandes utilidades a quienes la producen. Lo que reclamo es que se haga esta diferenciación, porque algunos expertos llegan al absurdo – y perdonen que lo diga en estos términos- de decir que la marihuana nigeriana produce 10 veces el efecto de la chilombiana. Me gustaría saber si los que emiten esa opinión son consumidores para constatar que ello es así, por que es bastante dudosa la base científica de sus argumentos.” (PS- 222)

“No creo que la marihuana provoque los efectos nocivos del alcohol. Tampoco existe comparación entre los efectos nocivos que produce la

marihuana y las drogas duras o pesadas, como las ha llamado el Diputado señor Viera Gallo." (RN-272)¹²

"No conozco a ninguna persona que se fume un "pito" de marihuana y que al día siguiente no pueda ir a trabajar. En cambio, una persona que se toma una o dos botellas de pisco, seguramente no podrá ir a trabajar o no rendirá lo suficiente en su trabajo." (RN-272)

Si bien aparecen argumentos en tensión, que dan cuenta de discordancia y desacuerdo con relación a la evaluación del daño que produce una u otra sustancia, parece haber un cierto consenso en pensar a las drogas y sus efectos básicamente en relación a sus propiedades fármaco-químicas. Así, se evalúa el riesgo del objeto droga a partir de los efectos tóxicos que se le supone capaz de generar. Es desde este ángulo que se considera que habría drogas más o menos peligrosas o dañinas. La tensión o discontinuidad entre la valoración de las drogas ilegales y las legales a propósito del daño, se mantiene como un elemento sin resolver, siguiendo la discusión hasta la finalización del debate.

"...la marihuana es un tipo de droga que, a pesar de la opinión de algunos expertos, tiene un efecto de naturaleza muy diversa al de otro tipo de drogas llamadas "pesadas." (PS-273)

"...he aceptado el artículo 1º, en el entendido de que se excluye a la marihuana de las drogas altamente tóxicas y nocivas, porque no hay ningún estudio científico que demuestre que el alcohol y el tabaco sean menos nocivos que la marihuana; son drogas que la humanidad consume desde hace mucho tiempo y no es problema de los últimos veinte, treinta o cincuenta años." (PS-273)

1.5.- El objeto hedonista

Tal vez la característica que de alguna manera ayuda a completar el círculo de su significación, se refiere a la capacidad de las drogas de generar un tipo de placer particular en quien las consume, un placer peligroso, en la medida que aleja del

¹² Parece significativo que este debate no responde a la división habitual entre los distintos grupos políticos, entendiendo que el panorama está dividido, básicamente, entre Concertación de Partidos por la Democracia, Alianza por Chile y Mida, sino que se insinúa la generación de otro tipo de divisiones y solidaridades, que no responden tan claramente a la división ideológica tradicional.

cumplimiento de las obligaciones sociales, que viene a plantearse como una ruptura de la relación con la realidad, transformándose en un objeto para la fuga.

Esta dimensión de la significación, estructurada en el eje placer-escape, permite hacer emerger una cualidad del objeto que lo conecta con la comprensión del uso y los usuarios, en la medida que desde ésta resultan inteligibles, en tanto se entiende a este efecto en relación causal con aquellos. Es decir, como una cualidad que genera enganche.

Por otra parte, devuelve una cierta subjetividad a los usuarios, en la medida en que se reconoce una motivación anterior al uso, distinta a los determinantes químicos. La huida de las responsabilidades va a valerse de esta cualidad.

Respecto del carácter crítico de esta asociación placer-escape, Hopenhayn comenta que uno de los fantasmas¹³ en la construcción de las significaciones asociadas a las drogas es la idea de desdisciplinamiento, refiriéndose a la aparición de una ruptura de la disciplina ciudadana y de la disciplina productiva. Así aparecen encarnando un obstáculo para el proyecto racionalizado y disciplinado del Occidente moderno, basado en la idea de la productividad progresiva, en la medida en que genera una suerte de distracción que merma la voluntad productiva, constituyéndose en un "sabotaje al sujeto maximizador mediante la dilapidación de energías." (Hopenhayn, 2002, p. 7)

"... hoy en cambio la situación es diferente. Se emplea para lo trivial y lo cotidiano, para el goce y el olvido de las responsabilidades de la vida, para romper la rutina, etc. Mientras antes el uso y consumo de drogas estaba rodeado de una atmósfera gnóstica, hoy se hace rodeado de una atmósfera más bien hedonista." (RN-130)

¹³ Hopenhayn especifica que con fantasma hace alusión a la falta de proporción entre la incidencia estadística de las drogas y su resonancia simbólica.

2.- Evaluación de la Situación Nacional

2.1.- La droga en nuestra sociedad no es nueva: la historia

Cuando se realiza la evaluación de lo que ocurre en ese momento en Chile, se aprecia el intento de establecer una cierta historización del tema.

Para esto se hace alusión a usos ancestrales, realizando el nexo y manteniendo continuidad con la utilización actual de medicamentos, apareciendo las drogas como un elemento que muestra una presencia constante en la historia, pero que sin embargo, la relación del hombre con la sustancia en el último tiempo se ha modificado.

“El consumo de drogas es ancestral. A lo largo del tiempo se han ido produciendo diferencias de motivación. En épocas remotas se atribuyeron a aquellas propiedades mágicas, y algunas organizaciones primitivas las utilizaban en ciertos ritos. El uso de la droga está ligado a las primeras civilizaciones, y desde luego la medicina como parte esencial de ella.” (DC-413)

Sin embargo, al conectarla con la historia de Chile, se tiende a considerar que su presencia en nuestra sociedad empieza paulatinamente en la década de los sesenta, asociada a algunas poblaciones con características particulares: son acomodados, con ingresos suficientes como para pagar el costo de su consumo y pertenecen a grupos divergentes, que se distancian de los sectores más tradicionales (como artistas e intelectuales), siendo vistos por éstos con desconfianza y deslegitimación.

Así, desaparece la observación de posibles usos anteriores, considerándose la como una irrupción completamente foránea.

“Este tema comienza a causar preocupación en nuestra patria a fines de los sesenta, adquiriendo, en forma paulatina pero sostenida, mayor gravedad y presencia en los medios de comunicación social y preocupación general en los entes estatales.” (PS-135)

"En 1964 se introdujo en nuestro país el uso de drogas, expresado principalmente en marihuana y algunos fármacos. En 1970 se inició en Chile el abuso tanto de los productos alucinógenos, marihuana y LSD, como de estimulantes: anfetaminas." (RN-130)

"Antes ella era consumida en baja escala por sectores intelectuales, artísticos y de altos ingresos, quienes tenían el dinero necesario para consumir ese veneno..." (MIDA-137)

"Se puede observar que hasta la mitad de la década del 70 existía un cierto misticismo, con filosofías extrañas y con el surgimiento de los gurúes." (RN- 130)

2.2.- La presencia de la droga ha aumentado: el presente

Si bien se reconoce su existencia desde hace algunas décadas, hay una evaluación general de que la presencia de las drogas muestra un sostenido e importante aumento en la realidad nacional.

"... la comisión estimó que existe un aumento progresivo de consumo de droga en nuestra juventud." (DC-120)

"Chile no es un país productor -y no lo será- ni consumidor. Sin embargo, hemos detectado el aumento progresivo de ambos fenómenos en el corto tiempo." (DC-120)

Este aumento implica que ha llegado a convertirse en una realidad prioritaria y altamente amenazante, por lo que es necesario que la comunidad nacional tome conciencia. Aquí aparece el uso de metáforas que generan la imagen de una situación a punto del descontrol o abiertamente catastrófica.

"En la actualidad el tema del consumo de estupefaciente o drogas tiene proporciones gigantescas en el mundo y muy graves en nuestro país..." (DC-124)

"La droga limita la libertad de los hombres porque los esclaviza; es un virus mortal para la democracia, porque la corrompe; y afecta lo más amado de un pueblo: su alma.

He iniciado mi intervención con estas tres oraciones movido por el único afán de llamar la atención de los señores Diputados, de la prensa y de la opinión pública en general, acerca del serio riesgo que corremos ante el avance incontenible de las drogas en nuestro país" (RN-129)

"Creo de la mayor importancia que la comunidad sepa sobre qué barril de pólvora estamos sentados." (RN-130)

"... pero nos enfrentamos a una de las mayores amenazas para la humanidad, y, si no actuamos con eficacia, mañana podría ser tarde."(DC-140)

Es así como aparece la imagen de que la sociedad está sufriendo un cambio, que se ha ido generando en un corto período de tiempo; y que pone en riesgo la organización del país y puede llevarnos a vivir situaciones como las que atraviesan otras sociedades cercanas. El caso colombiano parece ser situado en la posición de *pesadilla*, aludido directa e indirectamente en el debate. Se pudiera considerar que allí hay una cierta simplificación de la mirada sobre la evolución de las sociedades, tendiendo a identificar a las drogas como el factor fundamental que explica su situación actual.

En general aparece la construcción de la imagen de un mundo en peligro de destrucción, por la falta de previsión de los gobernantes, por lo tanto profundamente frágil, que necesita de protecciones para poder mantenerse. Se pudieran llegar a perder los consensos sobre los que descansa la organización social.

"Sin embargo, debo hacer presente que en este último tiempo la drogadicción ha seguido aumentando en nuestro país y que estamos en el momento más oportuno para adoptar las medidas pertinentes y evitar lo que ha pasado en otras latitudes de nuestro continente, en donde, ni los gobiernos, ni los parlamentarios ni la comunidad organizada han tenido la claridad necesaria para poner atajo a tiempo al problema." (DC-120)

"Es preocupante pensar que Chile pueda transformarse en lo que otros países del mundo ya han tenido que padecer; y lo peor es que si no hacemos algo con urgencia, será imposible evitar ese final." (RN-131)

"Hasta el más modesto de los ciudadanos sabe qué se ciernen sobre la vida nacional, sobre la vida cotidiana, especialmente sobre las pautas éticas y de consenso en que descansa la organización de la sociedad toda, la sombra de una catástrofe de dimensiones insospechadas y cuyos efectos se precipitan con gran rapidez a lo largo de Chile. Si no actuamos ahora, seremos definitivamente sobrepasados y atrapados en las tenazas de un sistema del que no han logrado salirse otros países hermanos, como Colombia, Perú, Bolivia." (PPD-154)

"Se ha repetido hasta el cansancio que la comercialización de la droga o el narcotráfico en Chile está tomando características realmente impresionantes, y la analizamos en la Comisión." (UDI-253)

2.3.- Los mecanismos de control han sido sobrepasados: la anomia

Los síntomas de esta descomposición del tejido social son vividos como presentes, y se empiezan a expresar en la falta de eficacia de los mecanismos del Estado para lograr el control de la situación. Se percibe que el consumo y tráfico se realiza a la vista de los encargados de su vigilancia, empezándose a instaurar una cierta sospecha, o sobre su capacidad técnica para enfrentar el tema o derechamente sobre su probidad, sugiriendo la posible complicidad de parte de los órganos del Estado mismo. Esta percepción es compartida tanto por los partidarios del gobierno como de la oposición.

"La verdad es que allí hay poblaciones enteras inmersas en el tráfico y consumo de drogas; familias enteras se encuentran detenidas por esta causa; el tráfico de cocaína, pasta base y otros se hace en las calles, a la vista de todo el mundo, a pleno día y sin ningún recato." (MIDA-137)

"No dudo de la honestidad de Carabineros e Investigaciones, pero allí se ve a simple vista y a la luz del día como se envenena a nuestra juventud y a gente de todas las edades." (MIDA-137)

"Anteayer, en una conversación sostenida con el sacerdote Mariano Puga, párroco de la población La Legua, me contó que en esa población corre libremente la pasta base, la que se consume en todas las esquinas." (UDI-227)

"En días pasados, en el mismo lugar, recibí testimonios más dramáticos aún: en esa modesta población se ha perdido una generación completa debido al consumo de la droga. Quiero colocar un ejemplo para dimensionar hasta dónde ha llegado el problema. En días pasados, estuve allí en una reunión con 40 ó 50 familias, donde las madres y los pobladores me manifestaban cómo a raíz de la droga habían perdido a sus hijos. Pregunté a las personas cuál era le problema más grave que tenían. Un niño de 6 años que había allí fue el primero en contestar. La realidad que vive él es la pasta base. ¡Y tiene sólo seis años, señor Presidente!

Esto es lo que en verdad está ocurriendo: se están perdiendo generaciones enteras. Cuando esto se ve en una realidad específica y el problema se extiende con una velocidad insospechada, significa que no estamos dimensionando el problema en sus justos términos." (UDI-228)

"...en relación a las denuncias constantes de la participación o la "vista gorda" que hacen algunos organismos públicos, responsables de la represión del consumo de drogas -es algo muy delicado que no gusta decirlo-..." (PS-666)

2.4.- La legislación ha sido sobrepasada: la impotencia

Este panorama va construyendo la imagen de una situación en la que el Estado se ha quedado sin medios para actuar eficazmente, sobre todo respecto del tráfico, debido a que las herramientas legales existentes para enfrentar el tema se evalúan como insuficientes. La situación justifica el empeño que en ese momento realiza el Congreso Nacional por modificar la legislación. Esta imagen de la situación aparece compartida por representantes de distintos partidos y en las dos coaliciones mayoritarias.

"La Comisión ha dejado claramente en evidencia el hecho de que la actual legislación ha sido sobrepasada por la realidad, siendo imperiosa y urgente la necesidad de reemplazarla." (DC-120)

"De acuerdo con el estudio realizado en todos los juzgados de la región metropolitana, en materia de tráfico de estupefacientes el resultado práctico indica que sólo el 5% de los procesos llega a sentencia condenatoria y que el 90% jamás lo hace. Es decir, hay un problema de eficacia de la norma, sea esta buena o mala..." (DC-124)

"La legislación actual tiene falencias fundamentales, principalmente por el grado de especialización y desarrollo que ha alcanzado el tráfico de drogas, que ha asumido la forma de redes internacionales encargadas de su producción, distribución y venta al público. Nuestra situación de país limítrofe con los principales productores de una de las drogas más importantes -la cocaína, en sus diferentes derivaciones-, nos obliga a realizar un esfuerzo mayor del que puedan hacer otras naciones..." (PS-135)

"Sin embargo, el aumento de la drogadicción y el tráfico ilícito han convertido en insuficiente la normativa en vigor, afirmación que no sólo es válida para nuestra realidad, sino también para otros países y legislaciones." (DC-139)

"...si bien los estupefacientes están reglamentados por nuestro ordenamiento jurídico desde hace bastante tiempo, es extraordinariamente urgente revisar la legislación sobre la materia. Esto ha sido sugerido en una serie de estudios, análisis, conferencias, seminarios; incluso corresponde a una de las conclusiones de la Comisión Especial." (PRSD-141)

La imagen del impacto social de las droga, que presentan los Parlamentarios, da cuenta del proceso ocurrido a nivel internacional desde la década de los ochenta, en el que el "problema de la droga", es ubicado como una de las principales preocupaciones

de la Humanidad. Romaní (1999) llama la atención de la desproporción entre esta priorización si se le compara con los efectos negativos de la falta de infraestructura, explotación del hombre, que persiste en formas brutales, la violencia política, el hambre, las guerras, etc.

3.- El Consumidor

3.1.- El consumidor: una categoría homogénea

Un elemento importante en la construcción de la significación del usuario de drogas reside en el hecho de que las palabras utilizadas para caracterizarlo, tales como: consumidor, consumidor habitual, drogadicto y dependiente (esta última utilizada muy pocas veces), tienden a ser sinónimos intercambiables, lo que indica que no se plantea una diferenciación en los modos de consumo. Todos los consumidores, por el sólo hecho de consumir parecen quedar integrados dentro de una misma categoría.

"... a los consumidores de droga, a quienes se les debe considerar enfermos y víctimas de este flagelo." (DC-120)

"En relación al consumo indebido de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el proyecto, sin desconocer la calidad de enfermo del consumidor habitual, lo sanciona como falta cuando se realice en lugares públicos." (DC-120)

3.2.- Enfermo y/o delincuente

La figura del enfermo acompaña a la caracterización del consumidor de drogas en el imaginario de los Parlamentarios, como sufriendo de una enfermedad. Esta idea muestra una cierta tensión con la de delincuente, que aparece como una dicotomía de la que, en general, intentan distanciarse.

Como enfermo, es considerado parte de las preocupaciones de la salud pública:

“La persona que consume drogas no es un delincuente, sino un enfermo...” (DC-126)

“... la drogadicción, el tráfico de drogas y todo lo referente al uso de estupefacientes es un problema de salud pública” (DC-413)

Entendiendo que éste es el espacio de la medicina, por serán tanto los profesionales de esta disciplina quienes tienen las herramientas adecuadas para diferenciar y definir el camino a seguir:

“... y resolver la insuficiencia de médicos legalistas que puedan determinar la condición de consumidor o drogadicto.” (DC-120)

En este sentido, el sistema legal y el sistema sanitario funcionan en comunicación, facilitando que se tomen las providencias que aseguren que el enfermo sea intervenido, a fin de evitar el daño que se está infringiendo.

“Respaldo mi posición al considerar a los drogadictos como enfermos que, por lo tanto, no deben ser objeto de sanciones sino que requieren de tratamiento médico y rehabilitación. Creo que debemos priorizar la reinserción por sobre el castigo.” (PS-267)

“El consumo es penado por la ley; pero el consumidor no es considerado un delincuente en sí mismo, sino, más bien, un enfermo a quien hay que rehabilitar.” (DC-233)

Pero también a fin de evitar el daño que el enfermo genera al resto del cuerpo social, en la medida en que aparece como propagador de la enfermedad, como un “agente infeccioso”.

“Pero lo más destacable de esta iniciativa es que se considere sanciones al consumidor. Este es el verdadero portador de la epidemia, incluyendo expresamente al consumidor ocasional, ya que así empiezan todos los adictos.” (RN-148)

Sin embargo, la tensión entre los conceptos de delincuente y enfermo aflora por momentos en el debate, sugiriendo que no aparece claramente definido, y que la percepción de que es un productor de daño al sistema social lo mantiene en una ubicación bidimensional.

“Señora presidenta, realmente no entiendo cómo se puede legislar enviando a todos los delincuentes a las municipalidades para realizar trabajos voluntarios los fines de semana. La medida está propuesta en una serie de otros proyectos relacionados con temas parecidos, como de violencia intrafamiliar y alcoholismo.” (RN-286)

La tensión entre ambos conceptos se puede manifestar en una transformación del espacio en el que se ubican, pasando de lo categorial a lo dimensional. Así, se puede ser más o menos delincuente o consumidor en una escala de graduación.

“El consumidor dependiente, especialmente si es joven, es un enfermo y una víctima, más que un delincuente.” (PPD-155)

Una de las soluciones para relacionar ambos conceptos está ilustrada en la idea de un desplazamiento esperable para alguien que consume drogas, que empezará siendo enfermo consumidor y terminará en la delincuencia.

“Es indudable que existe una relación muy directa entre el consumidor, el traficante y el delincuente. La persona parte consumiendo drogas; frente a la necesidad de satisfacer su ansiedad, paulatinamente se transforma en traficante y, luego, en delincuente.” (UDI-242)

Estas preguntas respecto de la clasificación del consumidor, hablan de una cierta tensión que no termina por resolverse claramente, entre las dos imágenes que compiten o se funden en el armado de la significación del consumidor: el consumidor como enfermo y / o consumidor como delincuente. Como plantea Romaní (1999) estas posiciones que responden a dos modelos distintos de comprensión del tema de las drogas, el modelo médico-sanitario y el modelo jurídico-penal, en la práctica establecen diversos modos de articulación.

La última cita tal vez ilustra una idea compartida que intenta ordenar el tema: el consumidor es un enfermo y no un delincuente, pero probablemente llegará a serlo.

3.3.- El principal grupo de riesgo: los jóvenes

Si bien el consumo de drogas no es visto como terreno exclusivo de ningún grupo étnico, se considera que son mayoritariamente los jóvenes el principal grupo implicado en el tema y también el de mayor riesgo.

Esta imagen se construye a partir de los datos proporcionados por diferentes estudios, entre otros los aportados desde el ámbito de la salud, y por percepciones personales.

"De acuerdo con datos obtenidos en nuestro país, el grupo de alto riesgo está representado por los adolescentes, los jóvenes y los adultos jóvenes, sin distinción de clases sociales." (RN-144)

"Como problemática, posee una característica principal: cruza transversalmente a la sociedad, sin consideraciones étnicas ni sociales. sin embargo en cuanto a lo primero, cabe mencionar que nos preocupa que muchas de sus víctimas sean jóvenes, por cuanto hacia ellos se dirige la promoción encubierta de estos fármacos y drogas, adolescentes que constituyen por ende, un sector importante pero no exclusivo de la población consumidora." (PS-135)

Las razones por las cuales serían los jóvenes el principal grupo de riesgo, aparecen ligadas a ciertas ideas que cristalizan la visión que se tiene de esa etapa de la vida.

Son apreciados como un conjunto en particulares circunstancias de vulnerabilidad, por motivos inherentes a su propia condición, la que se define por características que se ordenan alrededor de una disminuida capacidad de juicio, por lo que la búsqueda del conocimiento y de nuevas experiencias puede llevarlos a caer en conductas incorrectas o bien pueden ser utilizados por sujetos más experimentados.

Esta apreciación se inscribe dentro de la conceptualización de la adolescencia y la juventud como un período de preparación, de transición entre la infancia y la adultez,

en que la formación de la que será su identidad definitiva aparece como la tarea fundamental a ser lograda, con el concepto de moratoria psicosocial planteado como eje central (Duarte, 2001). En definitiva, el joven es entendido como un sujeto en construcción.

Como plantea Alpizar y Bernal (2003, en Echeverría, 2004) estas aproximaciones tienden a *homogeneizar*, en el sentido de construir un conjunto con características generalizadas, *estigmatizar*, en la medida que construyen un estereotipo, y son *adultocentristas*, en la medida que esta condición aparece como arquetipo o ideal a ser conseguido.

Entonces, la juventud es vista como una etapa vulnerable en sí misma.

"... eslabón más débil de la cadena: los jóvenes." (RN-130)

"No puede haber ningún tipo de contemplaciones para el narcotraficante. Para mí son unas ratas sucias que atentan contra el destino de nuestra juventud, la que por su poca madurez, por imitación o por problemas propios que dejó como secuela la dictadura, cae más fácil en este vicio, que está terminando con lo mejor de nuestro país." (MIDA-137)

"... es siempre presa fácil de los traficantes e inescrupulosos. El afán de aventuras, la curiosidad por conocer mundos distintos, la fascinación por lo irreal, lleva a los jóvenes a estas lamentables prácticas y a veces trágicas prácticas." (DC-149)

"La juventud ha sido definida como una etapa del desarrollo biológico, psicológico y social durante la cual deban cumplirse múltiples tareas, orientadas, en definitiva, a consolidar el desarrollo que tendrá el joven en una adecuada inserción laboral y social, desarrollando al máximo potencialidades personales. Se discute vastamente sobre diversas conductas observadas en distintos grupos de jóvenes. Las más agudas son precisamente la drogadicción, la delincuencia, el embarazo adolescente, el alcohol, etc." (DC-150)

Frente a esta condición de vulnerabilidad los parlamentarios, como representantes del mundo adulto, y de la política, doble posición de poder, actúan con el ánimo de entregar protección frente a un peligro que no puede ser manejado por sus potenciales víctimas: es necesario actuar por ellos.

"No podemos abandonar a quienes por la inexperiencia e inmadurez caen en el vicio, quedando sometidos a un estado de dependencia deplorable. Es nuestra juventud la que tenemos que cuidar. Y este proyecto debe ir dirigido a protegerla." (DC-149)

"... este problema es muy grave y serio, y afecta principalmente a nuestra juventud, a la cual tenemos la obligación de cuidar." (MIDA-211)

"El problema interesa a la sociedad. Es nuestra misión evitar que la juventud sea afectada." (RN-278)

Aunque explícitamente se menciona que el grupo socioeconómico de pertenencia no parece particularmente determinante para dar cuenta de la condición de vulnerabilidad de un sujeto frente al consumo de drogas, entendiéndoselo transversal, sí se incluyen las variables sociales dentro del conjunto de condiciones riesgosas.

"De acuerdo con datos obtenidos en nuestro país, el grupo de alto riesgo está representado por los adolescentes, los jóvenes y los adultos jóvenes, sin distinción de clases sociales." (RN-144)

"En los estudios efectuados no se observan diferencias en la frecuencia de consumo entre los distintos niveles sociales. Las diferencias más bien corresponden al tipo de droga consumida, situación vinculada a la accesibilidad a la droga. Los jóvenes de niveles económicos más altos consumen drogas más peligrosas; normalmente estas tienen un valor más alto. Ello significa que el consumo de drogas no es privativo de un grupo socioeconómico." (DC-150)

3.4.- El consumidor: un sujeto carenciado en múltiples sentidos

Si bien son los jóvenes en conjunto un grupo en riesgo, por las características propias del proceso adolescente y de la etapa juvenil, se pueden situar otras coordenadas o dimensiones que ayudan a ir completando la figura del consumidor.

Es aquí donde se integran variables psicosociales, tales como la personalidad, la estructura y dinámicas familiares, autoestima, etc. que lo dejan en situación de desmedro para afrontar su integración social.

Estas dimensiones se complementan con la falta de acceso a los bienes y oportunidades de la modernidad, la carencia de una educación adecuada, la falta de

perspectivas de desarrollo. Aquí también se hace referencia a la ubicación estructural del joven dentro de la sociedad, como un sujeto desprovisto de poder, sin la capacidad de modificar o influir en la modificación de estas condiciones.

Si el joven en sí mismo es visto como un sujeto desprovisto de capacidades con las que contarían los adultos, el consumidor es doblemente carenciado, al ser joven y además poco dotado para la supervivencia social.

"El consumo de drogas es multicausal; se debe a un conjunto interrelacionado de variables que afectan la vida de las personas, entre las cuales podemos citar:

-Carencia de una comunicación adecuada y contacto afectivo en la familia. Valorización consumista de la sociedad; se vive para "tener" más que para "ser persona".

-Marginalidad que vive el adolescente en la sociedad.

-Carencia de una educación integradora que tienda al desarrollo sano del individuo.

-Carencia de opciones y/o alternativas de reemplazo para lograr sus reales expectativas.

-Presencia de factores psicobiológicos en el adolescente.

-Se busca experiencias nuevas, por lo cual se cambian las sustancias, las vías y las dosis.

-Curiosidad, snobismo, búsqueda de placer, etc." (RN-143)

"Las características comunes de los usuarios de drogas se relacionan generalmente con:

-personalidades inmaduras.

-personas que soportan mal las frustraciones.

-tienden a deprimirse.

-tienen dificultades para integrarse a la sociedad.

-inseguridad y dificultades de comunicación." (RN-144)

"Entre las variables de alto riesgo que inducen al consumo de drogas, podemos señalar:

-Amigos consumidores de drogas.

-No pertenencia a grupos.

-No asistencia a escuela ni tener trabajo.

-Disfunción familiar.

-Insatisfacción consigo mismo.

-Fácil accesibilidad de la droga. (DC-151)

Una posición de minoría intenta separar del grupo común de los consumidores a los consumidores de marihuana, sin embargo continúa utilizando como criterio divisor el

tipo de sustancia utilizada, por lo tanto continúa centrada en la droga como elemento rector, dejando de lado la caracterización del usuario en sí y las circunstancias del consumo.

Así, el tipo de droga consumida caracteriza al consumidor, generando una suerte de marca identitaria.

"Si esa fuera la interpretación correcta, considero que todo el título II comete un absurdo al colocar en la misma situación al morfinómano, al cocainómano y al fumador de marihuana." (PS-270)

3.5.- El consumidor: un sujeto peligroso

Una imagen compartida es pensar al consumidor como un sujeto potencialmente peligroso, lo que es apreciado desde dos distintas vertientes: por un lado se ve al sujeto intoxicado como fuente de conductas violentas, tales como choques automovilísticos, violencia intrafamiliar, en general como autor de conductas irracionales; y por otro, se entiende que cuando le falta la droga es capaz de cometer cualquier tipo de delito a fin de conseguirla, es decir comandado por una racionalidad ajena a él mismo.

Así, la droga queda ubicada en el lugar de objeto motor del deseo del sujeto consumidor, tomando control de su conducta social, en unos casos sólo perdiéndolo y en otro dirigiéndolo a sus propios fines.

El consumo de drogas en sí mismo parece independizarse de los deseos del consumidor, así como todos los actos de ruptura del orden social que aparece realizando.

Pareciera ser que todos estos sucesos ocurren fuera de la subjetividad de quien los realiza, y también de la estructura del orden social, en el sentido de ser acciones que no existirían a no ser por las drogas, resultando éstas la explicación última de lo ocurrido. Hay un traspaso de la subjetividad del consumidor a lo consumido, por lo que éste si bien es

entendido como alguien peligroso, a la vez es significado como víctima que a perdido su voluntad debido a los efectos del objeto constituyéndose en una especie de zombi.

Ambos hechos, la conducta irracional y la necesidad de seguir consumiendo drogas aparecen como actos que se siguen casi inevitablemente del consumo.

“Un día que estábamos en una reunión llegó llorando una mujer modesta de nuestro pueblo, porque su hijo, de 22 años, la había abofeteado por segunda vez, pues el joven que cae en este vicio obtiene dinero de cualquier forma para comprar la droga y seguir consumiendo ese veneno.” (MIDA-137)

“Es indudable que exista una relación muy directa entre el consumidor, el traficante y el delincuente. La persona parte consumiendo drogas; frente a la necesidad de seguir satisfaciendo su ansiedad, paulatinamente se hace traficante y, luego se transforma en delincuente.” (UDI-242)

“... si pudiéramos cuantificar cuántos accidentes de tránsito o actos de violencia familiar se producen bajo los efectos de la droga, tal vez llegaríamos a una cifra bastante importante e impresionante. Sin embargo, hoy no tenemos la oportunidad de cuantificarlos. No hace mucho salió en la prensa nacional que un grupo de jóvenes drogados asaltó un número importante de casas a hachazo limpio. ¡Cuanta delincuencia hay también detrás de ello! ¿Por qué? porque muchas veces se requiere robar para mantener la adicción.” (RN-27)

“El artículo de El Mercurio, al que se refirió el Diputado señor Rodríguez, hace notar que los trabajadores muchas veces roban programas de computación para comprar drogas. Imagínese lo que va a pasar con las Municipalidades: no quedará nada de ellas, y, además, tendrán que disponer de un regimiento para controlar a los trabajadores de fines de semana si son adictos a las drogas. Yo, realmente, creo que el problema es muy grave y no veo cómo pueda compatibilizarse. Me gustaría que el señor Ministro me explicara cómo se procederá. No me imagino a la municipalidad de Arica con 10.000 trabajadores cada fin de semana, quienes además, como durante la semana trabajarán, estarán cansados al final de ella, y lo que más desearán será consumir drogas.” (RN-286)

3.6.- El consumidor no es un interlocutor válido: “El interdicto”

El sujeto consumidor, en la medida en que justifica o defiende su conducta de consumo, pierde el derecho a la palabra, es decir, cae en una especie de interdicción, donde su opinión se ve deslegitimada y es vista con sospecha.

Está situación ocurre desde dos distintos ángulos, por una parte, debido a que su opinión es vista como un epifenómeno del consumo, como si el hablar también fuera uno más de sus efectos tóxicos, y del control que ejerce sobre él la droga; y por otra, se desconfía de los efectos sociales que esta palabra, que podríamos considerar contaminada y contaminante, puede tener sobre el orden social, en la medida en que se le reconoce capacidad de inducir a otros sujetos a caer bajo el influjo de las drogas, convirtiéndose de esta manera en cómplice de la droga y de los traficantes. Así, paradójicamente, pese a ser descalificada, se le atribuye una importante cuota de poder, y frente a este peligro aparece la necesidad de la censura.

"Hace pocos días, a una reunión a la cual asistimos con el Padre Eugenio Pizarro, candidato del Mida a la Presidencia de la República, un joven, al parecer de cierta valía intelectual y económica, se acercó a pedirle que interviniera para que se legalizara la venta de la marihuana. Adujo con todo desparpajo, que a él le había hecho bien consumirla. En verdad se veía bastante "volado", pues hizo su petición con los ojos desorbitados, sin darse cuenta de su estado. El padre Pizarro, naturalmente como sacerdote, le manifestó que para que pedía eso, cuando ya sin ley la estaba consumiendo. El joven se fue enojado, y seguramente el padre Pizarro perdió un voto. Pero era un voto que no valía la pena." (MIDA-221)

"Él citó el caso de los Beatles. Hace treinta años, nuestra sociedad jamás habría pensado en el grado a que llegaría el consumo de drogas. Lo que en ese momento era una cosa romántica de la época, fue induciendo lentamente a un consumo hoy intenso y peligroso." (RN-235)

"Recuerdo que hace tiempo vi una entrevista que se le hizo un joven, en la cual manifestó que era partidario de legalizar la marihuana. En esa oportunidad hizo una apología de la droga y aprovechó el medio de comunicación para dar a conocer sus beneficios y placeres que él consideraba que no producían daño alguno. Esta persona, aprovechó un canal de televisión para enviar su mensaje." (RN-236)

"En la medida en que se hace alabanza del consumo de drogas, el drogadicto, que es un enfermo, una víctima, en definitiva se incentivará a continuar consumiéndolas, pero no para perjudicarse a sí mismo, sino para beneficiar al traficante. El que gana con la alabanza y la apología es el traficante, porque tiene más gente a quien venderla y, por lo tanto, más posibilidades de lucrar con la droga."(RN-239)

- **Salvo si está arrepentido**

Sin embargo, la palabra del consumidor adquiere valor en la medida en que expresa arrepentimiento por lo obrado. En esta condición se le reconoce importancia, puede servir legítimamente como respaldo de la posición propia.

“... frente a este planteamiento que se hace en la sala, habría sido importante que los Honorables Diputados hubieran escuchado lo que tuvo oportunidad de oír la Comisión Especial de Drogas de boca de varios jóvenes ex drogadictos, quienes nos dieron a conocer la realidad pura y simple de ese submundo que yace bajo nuestros propios ojos. Nos pidieron que por favor no hiciéramos ni tal de legalizar o, por lo menos, introducir acciones permisivas en este mismo sentido.” (RN-277)

Respecto de los consumidores arrepentidos, Escohotado comenta: “En el siglo XVI y XVII la fórmula era declararse brujo arrepentido, presto a colaborar en la caza de brujos contumaces; en el siglo XX la fórmula es declararse toxicómano arrepentido, aspirante a servicios de rehabilitación y reinserción, o bien toxicómano colaborador con la policía en la caza de los otros.” (1992, pp. 51-52)

4.- El Consumo

4.1 Significados

4.1.1.- El vicio

Claramente el consumo de drogas desde el principio genera imágenes dominadas por valoraciones negativas, aludiéndoselo con palabras que implican un reproche moral a este comportamiento, apareciendo como un acto repudiable.

“Para mí son unas ratas sucias que atentan contra el destino de nuestra juventud, la que por su poca madurez, por imitación o por problemas propios que dejó como secuela la dictadura, cae más fácil en este vicio, que está terminando con lo mejor de nuestro país” (MIDA-137)

4.1.2.- Ilegítimo

Frente a esta situación aparece necesario dejar establecido, como un aviso para la colectividad, que se trata de una conducta que no cabe dentro de las que la sociedad establece como legítimas.

“La Comisión de Constitución consideró necesario introducirle algunas modificaciones, con la finalidad de mantener el juicio de reproche de la sociedad en relación con él-no es un acto positivo sino negativo...” (DC-124)

4.1.3.- La enfermedad

“No cabe la menor duda de que en este final de siglo nos encontramos con dos singulares epidemias: la de las drogas –de preferencia en los jóvenes- y la de las rupturas conyugales” (DC -124)

“La persona que consume drogas no es un delincuente, sino un enfermo o una persona que está sufriendo una determinada situación de desviación social o de anormalidad en su medio social.” (DC-126)

La definición del consumo, como vimos respecto del consumidor, integra elementos de distintos discursos, desde lo moral, lo jurídico, lo médico, etc. Como comenta Le Poulichet (1990) pareciera que el fenómeno del consumo de drogas se ubica en una encrucijada temática, que no permite especificar a que área del saber pertenece, donde las significaciones se deslizan, no pudiendo pensarse dentro de “un campo conceptual homogéneo” (p. 18).

4.1.4.- Homogéneo

En este ámbito, como también ocurre respecto del consumidor y las drogas, tampoco aparecen distinciones, todos los consumos tienden a fundirse con la figura de la adicción, que va monopolizando el sentido con que se comprende el tema. De esa manera consumo y adicción son elementos que se entrelazan, indiferenciándose y, más que ubicarse en un espacio dimensional graduado, se vuelven sinónimos, donde el concepto de consumo tiende a ser absorbido por el de adicción.

“Quienes pretenden legalizar el consumo de tales sustancias no saben que la adicción es la dependencia brutal y total de determinada droga, que supera la voluntad del enfermo” (DC-415)

“A Dios gracias, entre los senadores hay un médico más, que entiende perfectamente lo que significa la adicción: esa dependencia brutal de una droga que esclaviza para el resto de la vida. Desgraciadamente, por lo general el hábito es contagioso, y se adquiere a veces, en la infancia y, otras, en la primera juventud.” (DC-607)

4.2.- Las causas

En la construcción de la imagen de las causas del consumo de drogas coexisten componentes de distintos discursos, que describen una cierta tensión.

4.2.1.- Crisis moral

Es recurrente la idea de la “crisis moral” generada por la modernidad, como causante de la situación actual. Esta posición da cuenta de una visión epocal, en la que fenómenos como el consumo de drogas, el aumento de las separaciones, etc. son vistos como expresión de una degradación en la convivencia social, haciendo alusión a un cambio sociocultural que estaría ocurriendo, una transición vivida como pérdida, dejando

entrever cierto desencanto y temor frente a la percepción de que en la actualidad está ocurriendo un abandono de los valores fundantes de la sociedad.

Esta visión surge como una crítica a la sociedad actual y parece mostrar cierta nostalgia por una época pasada mejor, con menos dificultades, y una fuerte presencia espiritual. Aparece la sensación de que el orden de las cosas se desliza hacia una etapa que, en contraste, se caracteriza por el hedonismo, la pérdida de valores y el consumo como ejes centrales. Así, el consumo de drogas se viene a inscribir como una expresión más de ese cambio de maneras de vivir.

Entonces, lo que de alguna manera explica el consumo de drogas es el abandono de un cierto "ethos" nacional, la aparición de una sociedad inediatista, sin disposición para la postergación, el desarrollo y el sacrificio.

"No cabe la menor duda de que en este final de siglo nos encontramos ante dos nuevas y singulares epidemias: la de las drogas -de preferencia en los jóvenes- y la de las rupturas conyugales. En la actualidad el tema del consumo de estupefacientes o drogas tiene proporciones gigantescas en el mundo y muy graves en nuestro país..." (DC-124)

"Este no es un problema de Leyes, es un problema de forma de vida, de vacío espiritual y moral." (DC-124)

"...hoy en cambio la situación es diferente. Se emplea para lo trivial y lo cotidiano, para el goce y el olvido de las responsabilidades de la vida, para romper la rutina, etc. Mientras antes el uso y consumo de drogas estaba rodeado de una atmósfera gnóstica, hoy se hace rodeado de una atmósfera más bien hedonista." (RN-130)

"La drogadicción es, antes que nada, un problema de valores y de estilos de vida.

Este vacío debe ser bien llenado.

En este sentido, es conveniente que la Comisión Especial relativa a las Drogas, tenga el carácter de permanente y una representación de los sectores públicos y privados y con facultades para una campaña permanente en todos los aspectos de la materia, como lo son la prevención, investigación, sanción y rehabilitación, y que tenga carácter consultivo para la definición de políticas, planes, programas y proyectos.

De esta manera una sociedad preocupada, con un culto por los valores máspreciados, podrá frenar y revertir este flagelo del mundo moderno." (UDI-146)

"Cierro esta intervención con lo que expresara don Enrique Rojas, destacado científico y profesor de Psiquiatría en España, sobre la sicología de la droga: "La droga es también una reacción al vacío espiritual de nuestro tiempo. El hombre necesita misterio. Hay en su fondo más íntimo una aspiración hacia lo

trascendente. Y para muchos esta inquietud se sosiega en estos parajes -los parajes de la droga. En el gran viaje se esconde una pretensión de trascendencia, una forma pervertida de la mística, saltándose la ascética y todo lo que de ella se deriva. La sed de infinito que todos llevamos dentro se satisface mediante la llave ilusoria de la droga. La paciente aventura de ascética austera es sustituida por la química que la droga ofrece. La droga es una pseudomística en un mundo materialista, hedonista y de consumo. Por eso podemos decir que la droga subraya el vacío de nuestra sociedad." (DC-124)

Llama la atención, en una posición que hace referencia a modificaciones sustantivas del orden social, que no haya intentos de generar un relato que dé cuenta de las condiciones históricas que explican el cambio al que se refieren.

4.2.2.- Una sociedad sin oportunidades

Esta visión de crítica al hedonismo como nuevo eje de la situación actual, muestra cierta tensión con la ubicación de la organización social como centro del análisis, en el sentido de entender al consumo de drogas como una respuesta frente a una sociedad que no es capaz de resolver sus contradicciones, generando frustraciones por la falta de oportunidades, marginación y pobreza en la que se ve sumida gran parte de la población.

Aparece como una postura crítica frente al modelo social, entendiendo que es a partir de sus carencias desde donde se generan las condiciones que hacen surgir el consumo de drogas, que funciona como un mecanismo de evasión.

Desde aquí, más que el exceso de consumo, es la falta de integración la dimensión que podemos ubicar como el centro de la problemática de la situación actual.

"Cuando las sociedades no responden a sus jóvenes, a su gente, a sus hombres y mujeres, cuando no hay perspectivas ni formas de realización, se recurre a elementos de evasión como la droga." (DC-124)

"Por el contrario, me inclino por una política de mediano plazo que sin postergar las medidas que deben adoptarse urgentemente, tienda a evitar las causas que inducen al consumo, y, a la vez, que se refuerce con eficiencia

campañas preventivas y de educación, en el entendido de que , como otros problemas sociales, este no disminuye con más represión y sanción, sino que se encubre y toma connotaciones delictivas.” (PS-136)

“En efecto, es la sociedad la que indirectamente crea condiciones - marginalidad, pobreza, carencia de expectativas, frustración frente a un desenfrenado consumismo- que favorecen su consumo, como también es la sociedad la que debe tomar las medidas preventivas y sancionadoras que lo eviten.” (PS-136)

“La falta de oportunidades sociales para los grupos de jóvenes populares constituye una variable significativa para entender su comportamiento y conductas.

Esta falta de oportunidades genera circuitos repetitivos de vida transmitida intergeneracionalmente, que significan para una parte importante de ellas desintegración familiar, fracaso escolar, surgimiento de conductas desadaptativas.

Entre estas conductas desadaptativas el consumo de drogas tiene gran relevancia pública. Esta situación puede explicarse debido al fuerte aumento del tráfico de la cocaína, lo que tendería a asociarse a un incremento en el consumo de ella, especialmente en algunas regiones del país como la primera.” (DC-150)

Tal vez en ambas posturas aparece una visión totalizadora que intenta a partir de las explicaciones dar cuenta del fenómeno en su conjunto borrando especificidades.

4.2.3.- El consumo es multicausal

Otra posición intenta sintetizar distintos criterios, incluyendo múltiples elementos que participan en conjunto en la generación de las condiciones que facilitan el surgimiento del fenómeno del consumo de sustancias.

Estos elementos incluyen disposiciones personales, generadas en las características propias de la juventud (como la curiosidad, etc.); elementos derivados de carencias personales, algunas de las cuales son disposicionales y otras originadas por disfunciones familiares. También considera componentes relacionados con la estructura social en su conjunto, como la pobreza, falta de educación, las exigencias de una sociedad cada vez

más existista y los valores que desde ahí se promueven. Si bien estos factores, en general, son presentados como una lista de elementos, aparecen algunos intentos de establecer algunas relaciones y formular teorías explicativas a fin de comprender el tema.

“Existen variados estudios que demuestran los motivos de los adolescentes para acercarse a las drogas. Uno de ellos que apareció publicado en la revista “Decisión”, de la Asociación Nacional de Profesionales en prevención del alcoholismo y drogadicción, señala entre las motivaciones existentes para consumir drogas las siguientes:

- Necesidad de experimentar nuevas sensaciones, vale decir curiosidad;*
- Necesidad de pertenencia social en grupos juveniles y pandilla;*
- La necesidad de comunicación y expresión de sentimientos;*
- La necesidad de aumentar su seguridad personal;*
- La necesidad de olvidar problemas, angustias y tensiones y evadir una realidad poco gratificante;*
- La necesidad de imitar a sus amigos y modelos adultos;*
- La necesidad de adaptarse a un comportamiento social esperado: ser “choro”, acelerado;*
- La necesidad de diferenciarse de los adultos, y*
- La necesidad de revelarse frente a la autoridad familiar y social.*

De lo anterior se desprende que los jóvenes están sufriendo las consecuencias de estas verdaderas selvas que son nuestras ciudades; del exceso de tiempo libre de que disponen y, obviamente, de la problemática que afecta a las familias, además de la poca comunicación que se da en los hogares, muchos de los cuales están en crisis o desintegrados.

En este esquema, sin duda, no sólo los jóvenes tienen responsabilidades; también la tenemos, y con creces, los adultos.” (RN-130)

“El consumo de drogas es multicausal; se debe a un conjunto interrelacionado de variables que afectan la vida de las personas, entre las cuales podemos citar:

- Carencia de una comunicación adecuada y contacto afectivo en la familia. Valorización consumista de la sociedad; se vive para “tener” más que para “ser persona”.*
- Marginalidad que vive el adolescente en la sociedad.*
- Carencia de una educación integradora que tienda al desarrollo sano del individuo.*
- Carencia de opciones y/o alternativas de reemplazo para lograr sus reales expectativas.*
- Presencia de factores psicobiológicos en el adolescente.*
- Se busca experiencias nuevas, por lo cual se cambian las sustancias, las vías y las dosis.*
- Curiosidad, snobismo, búsqueda de placer, etc.” (RN-144)*

“Existen circunstancias socioculturales que favorecen la farmacodependencia. Citaremos algunas:

- Cambios sociales marcados y rápidos, debido a cambios técnicos, económicos y políticos.*

- Reducción del espacio vital.
- Incapacidad de satisfacer las expectativas de inserción.
- Sobrecarga de información contradictoria.
- Proselitismo que los traficantes y los propios farmacodependientes realizan sobre los grupos de alto riesgo.
- Disponibilidad de fármacos debido a la gran producción y al tráfico ilegal.” (RN-144)

“Entre las variables de alto riesgo que inducen al consumo de drogas, podemos señalar:

- Amigos consumidores de drogas.
- No pertenencia a grupos.
- No asistencia a escuela ni tener trabajo.
- Disfunción familiar.
- Insatisfacción consigo mismo.
- Fácil accesibilidad de la droga.” (DC-151)

“El consumo de drogas es ancestral. A lo largo del tiempo se han ido produciendo diferencias de motivación. En épocas remotas se atribuyeron a aquellas propiedades mágicas, y algunas organizaciones primitivas las utilizaban en ciertos ritos. El uso de la droga está ligado a las primeras civilizaciones, y desde luego a la medicina como parte esencial de ella.

Hoy, sin embargo, cualquier estudio sobre la materia demuestra que la drogadicción está directamente ligada a dos o tres aspectos de la vida en sociedad -tanto en Chile como en otros países- con los cuales debemos trabajar si queremos actuar de manera adecuada.

El asunto tiene vinculaciones, por ejemplo, con los valores culturales. La sociedad moderna se halla estrechamente ligada al hedonismo y al pragmatismo; por lo tanto, a lo que es éxito o el fracaso, y consecuentemente, al gran problema de la depresión, que origina 25 a 30 por ciento de las consultas de salud mental.

La cuestión está relacionada incluso con el consumo de drogas necesarias para el tratamiento de ciertas enfermedades, lo que provoca el efecto llamado “iatrogénico”, que es extraordinariamente importante.

El uso de drogas guarda estrecha ligazón con el consumo de elementos que, en definitiva, llevan a una suerte de dependencia de la automedicación como forma de escapar del dolor, por ejemplo, que es el comienzo de muchas adicciones.

También existe una relación directa con el alcoholismo, y también -este problema suele tratarse aquí con cierta liviandad- con el consumo de tabaco.” (DC-414)

Estos planteamientos aparecen como un intento de comprensión del tema más allá de lo meramente farmacológico o químico, integrando variables psicológicas y sociales que dejan entrever una situación relacionada con la estructura social y, de alguna manera, también integrando referencias a cambios socioculturales que estarían ocurriendo en la sociedad chilena

Parece importante resaltar que el referente histórico se mantiene ausente, salvo en contadas ocasiones, en que aparece de manera más bien eufemística o indirecta. Cuando se hace alusión a situaciones más concretas ocurre una inmediata descalificación y silenciamiento. Como hecho significativo, parece necesario ilustrarlo con una cita que da cuenta de la transcripción de la interacción producida.

"Para mí son unas ratas sucias que atentan contra el destino de nuestra juventud, la que por su poca madurez, por imitación o por problemas propios que dejó como secuela la dictadura, cae más fácil en este vicio, que está terminando con lo mejor de nuestro país. (MIDA-137)

-Hablan varios señores Diputados a la vez

"¡Eso no tiene nada que ver!" (RN-137)

4.2.4.- El comienzo del consumo: "La inducción"

Si bien las causas del consumo aparecen como un complejo entrelazado de elementos, en su mayor parte relacionados con lo macrosocial, existe la percepción de que el inicio concreto en el consumo de drogas ocurre de manera más o menos similar en la mayoría de los casos. Aquí, la figura de un inductor es fundamental. Este personaje es quien realiza una labor de convencimiento, utilizando argucias que finalmente llevan al sujeto a convertirse en consumidor, fenómeno conceptualizado como "caer en el vicio". Así, el acto de consumo es identificado como una pérdida de subjetividad, que deja a un individuo a merced de los deseos del otro. De alguna manera este actor viene a perturbar un cierto estado de cosas, convirtiéndose su presencia en explicación del cambio.

Entonces, lo medular en el inicio del consumo, de cierta forma, viene quedar cristalizado en esta figura del inductor como causa inmediata del consumo. Podríamos pensar que este personaje se ubica en el lugar del "chivo expiatorio", modificando el foco de la atención, volviendo a situar el centro del tema en la droga o en sus

intermediaciones, como plantea Carrasquilla (en Del Olmo, 1992, p. 68): "... aparta la atención pública de los problemas reales y la falta de propuestas adecuadas para solucionarlos y, en contrapartida, crea un falso enemigo -o agranda el tamaño de uno real- para que se desplacen hacia él todas las fuerzas patrióticas o ciudadanas..."

" Todos sabemos cómo se inicia esto. Al principio la regalan. Mi hijo mayor me contó que le habían ofrecido droga la salida del colegio; no una droga menor. No hacen distinción entre marihuana, pasta base o lo que sea." (DC-27)

"En numerosas oportunidades, los muchachos son inducidos a juntarse en una casa o recinto particular para probar la marihuana, la coca, etc. y no son ellos los que llevan la droga, sino que son invitados. Es ese el momento en que comienza su perdición." (RN-607)

"Con frases como la de Hombre, no seas ganso, ven a probar lo que es bueno, etcétera, se llega a la primera prueba y luego al consumo habitual y la persona cae en el vicio." (-RN-607)

Este personaje no proviene de un lugar específico, puede ser un traficante o incluso estar dentro del ambiente familiar próximo al sujeto. Una de las implicancias de esta visión parece ser la generación de una cierta paranoia, apareciendo la necesidad de un aumento en el control debido a que no se tiene confianza ni en el entorno ni en la capacidad de los implicados en lograr manejar la situación.

"Respecto de la marihuana, generalmente su consumo por parte de los jóvenes, comienza a ser introducido por los propios compañeros de colegio, amigos o familiares, por lo cual hay que ayudar a los niños a resistir la presión de éstos para que no consuman drogas, supervisando sus actividades, conociendo a sus amistades y hablando con ellos de sus intereses y problemas." (RN-144)

4.3.- Consecuencias

4.3.1.- Degradación humana

En términos generales el consumo de drogas simboliza la destrucción del ser humano, en la medida en que lo convierte en un sujeto incapacitado para cumplir adecuadamente su rol dentro de la sociedad, dejando de aportar lo que le corresponde,

alejándose de su "deber ser social". Así, el efecto del consumo de drogas está asociada a la imagen del marginal social, del desviado, siendo desde ahí incompatible consumo de drogas con productividad.

Más allá de los elementos analíticos de la conceptualización, a través de las palabras se deslizan fuertes cargas emocionales.

"La producción de la droga comienza en las plantaciones; las plantas pasan por las manos de refinadores, traficantes, vendedores, financistas. El producto final es la degradación humana." (RN-143)

"El proyecto de ley en discusión constituye uno de los más grandes esfuerzos que el Gobierno y el Parlamento hacen para combatir una de las plagas más aciagas que azota nuestra sociedad. El consumo de drogas desgasta, degenera y aniquila al ser humano. Lo desvía de su actividad y estado normal, sustrayéndolo en las tareas que como miembro de la sociedad debe realizar." (DC-149)

Si bien aparece una evaluación general sobre los efectos del consumo, también se pueden identificar elementos más específicos que van construyendo la imagen del daño que parece abarcar al sujeto en múltiples dimensiones, no sólo a su entorno más cercano sino también a la sociedad.

4.3.2.- Efectos biológicos

Una de las dimensiones más enfatizadas en la generación de un imaginario que dé cuenta de los efectos individuales del consumo es la dimensión biológica del ser humano, utilizándose criterios clínicos integrados en un discurso racionalizado.

"En particular los efectos inmediatos al consumir alguna droga son diferentes según la clase que esta sea; así por ejemplo, tratándose de la marihuana, entre los efectos físicos y psíquicos figuran los siguientes:

- Aceleración de los latidos del corazón y el pulso.*
- Vista enrojecida, sequedad en la boca y garganta.*
- Daño o disminución de la capacidad de memoria.*
- Altera el sentido del tiempo y reduce la concentración y rapidez.*
- Asimismo, produce ansiedad aguda ante la sensación de la pérdida de control.*

- A largo plazo la persona que consume marihuana, regularmente, puede depender psicológicamente de esta droga; los estudios también han demostrado que su consumo produce una disminución de la fertilidad y corroboran la presencia de peligro y daño para el feto." (Cristi-RN-145)

"Respecto de la cocaína, cuando se introduce por la nariz, los efectos comienzan a sentirse rápidamente alcanzando su punto máximo a los 15 o 20 minutos pero desaparecen en el lapso de una hora aproximadamente; se experimenta un falso bienestar y falta de apetito.

Los peligros del consumo de cocaína varían según la forma de administración de la droga, la dosis y el individuo, produciendo desde irritabilidad, ansiedad e insomnio, hasta paranoia, úlcera en la nariz, SIDA, daños cerebrales." (RN-145)

Parece relevante mencionar la inclusión del SIDA como una consecuencia del consumo de cocaína, sin especificar las condiciones necesarias para que esto pueda acontecer. Esta referencia genera el efecto de actualizar la ecuación drogas=muerte, aumentando el impacto de lo presentado.

Si bien desde aquí se pueden apreciar matices y diferencias, finalmente éstas tienden ser borradas, mostrando una conceptualización homogenizante que traslada efectos y elimina particularidades. Esto ocurre a través de la presentación de datos entregados por instrumentos diagnósticos, por tanto fuera de posibles subjetividades, lo que permite presentarlos como una conclusión definitiva, que tiende a cerrar el debate.

"Los colegas presentes deben saber que estudios recientes efectuados en Estados Unidos con angiografías, demuestran que hay daño cerebral incluso en la marihuana. De manera que usemos un lenguaje actualizado y no el que se hablaba en la era de los Beatles. Toda droga es dañina; no hay drogas inocuas." (RN-237)

Por otra parte, pareciera haber un deslizamiento natural entre los efectos supuestos para una droga, hacia otra.

"Los señores Diputados y la opinión pública deben saber que ya en Santiago se han detectado los primeros casos de adicción al "crack", nueva forma de cocaína que ha debutado en nuestro país. ¿Qué es el "crack"? Es la más adictiva de todas las drogas; es de elaboración simple, mucho más potente que la cocaína, y a pesar de que la sensación no dura más allá de doce minutos, es suficiente para provocar una fuerte adicción. Según la revista Ciencia y Sociedad, el "crack" es el camino hacia la muerte. ¿Qué estamos

esperando entonces, para reaccionar? Pensar que aun persisten algunas voces que insisten en la legalización de la marihuana, dando una serie de argumentos, que sólo demuestran ignorancia frente al tema, y mediante los cuales reclaman indebidamente por la libertad de las personas.” (RN-131)

En esta cita llama la atención la referencia a la ciencia, que aparece en el nombre de la revista a que se hace alusión, a la que se recurre como respaldo de un argumento que tiene la forma de un eslogan del tipo “la droga mata”, que se aleja de las descripciones propiamente científicas para plantear una cierta visión del tema más bien de acuerdo a los propios valores.

4.3.3.- Lleva a la violencia y a la delincuencia: el mal social

Simultánea e interdependientemente con la idea de un daño individual, surge el efecto de las drogas sobre el espacio social. Con fines esquemáticos pudiéramos presentarlos de manera separada, aunque constituyen un conjunto entrelazado como las dos caras de una moneda, y este ejercicio sólo representa un cambio de perspectiva.

Podemos apreciar que este deterioro en la convivencia ocurre de diversas formas, que se van combinando para, finalmente, poner en riesgo a la totalidad de la estructura social.

Si bien se comentó desde la caracterización del consumidor, parece importante recordar que uno de los efectos que se atribuyen al consumo de drogas es la capacidad de modificar el modo de ser de los sujetos, anulando su actuar normal, ya sea de forma ocasional durante el consumo, como un efecto de la intoxicación, llevándolos a realizar acciones violentas que perturban la convivencia social.

“¿Cuántos accidentes se producen por conducir bajo los efectos de la droga? ¿quién ha medido eso? Hasta ahora, nadie. ¿Cuántos actos de violencia incluso con resultado de muerte, han ocurrido en Chile por personas que han actuado bajo los efectos de la droga? Muchísimos.” (RN-131/132)

"En efecto, ante el problema que analizamos, la mayor sanción produce mayor amedrentamiento. Quienes no conocen la violencia que puede producir el consumo de la marihuana, bastaría que fueran a nuestros barrios populares y les preguntaran a los pobladores que sufren las consecuencias de las personas que los agreden bajo sus efectos. La violencia que me ha tocado ver es increíble, y de ello pueden dar testimonio miles de personas." (RN-286)

Como otro efecto de su falta, el sujeto deja de respetar las normas de la convivencia social, pudiendo llegar directamente a cometer crímenes a fin de conseguir la droga, siendo movilizado por una fuerza compulsiva que lo arrastra fuera del imperio de la conciencia, pudiendo llegar a quedar solidificado en la significación del delincuente en la medida que es el medio encontrado para seguir satisfaciendo su consumo, ya sea a través del tráfico o de otros delitos.

"Un día que estábamos en una reunión llegó llorando una mujer modesta de nuestro pueblo, porque su hijo, de 22 años, la había abofeteado por segunda vez, pues el joven que cae en este vicio obtiene dinero de cualquier forma para comprar la droga y seguir consumiendo ese veneno." (MIDA-137)

"Es indudable que exista una relación muy directa entre el consumidor, el traficante y el delincuente. La persona parte consumiendo drogas; frente a la necesidad de satisfacer su ansiedad, paulatinamente se transforma en traficante y, luego, en delincuente." (UDI-242)

"Si pudiéramos cuantificar cuántos accidentes de tránsito o actos de violencia familiar se producen bajo los efectos de la droga, tal vez llegaríamos a una cifra bastante importante e impresionante. Sin embargo, hoy no tenemos la oportunidad de cuantificarlos. No hace mucho salió en la prensa nacional que un grupo de jóvenes drogados asaltó un número importante de casas a hachazo limpio. ¡Cuánta delincuencia hay también detrás de ello! ¿Por qué? porque muchas veces se requiere robar para mantener la adicción." (RN-277)

Así, las drogas aparecen como un factor que ayuda a explicar el fenómeno de la violencia social, a través de los dos mecanismos que mencionábamos anteriormente, la agresividad descontrolada que genera la intoxicación y los atropellos a los que el sujeto se ve arrastrado por la necesidad de mantener el consumo.

4.3.4.- Daño económico

Directamente relacionado con la imagen de los efectos inmediatos del consumo, está la pérdida que significa para la sociedad el que un sujeto deje de producir, o lo haga de forma deficiente debido a la influencia de su consumo. Para afirmar esto, se recurre a estadísticas entregadas por los órganos empresariales. Se concluye, entonces, el consumo de drogas daña al aparato productivo nacional. En este apartado confluyen las significaciones que se comentaban respecto la idea de la droga como un objeto hedonista con capacidad para generar placer, pero en abierta contraposición con las obligaciones productivas del ser humano.

“ la Sociedad de Fomento Fabril entregó ayer un informe, en el que da cuenta de cómo se consume la droga en las empresas, en los lugares de trabajo, con los daños nocivos que causa a toda la producción nacional.” (UDI-227)

“ Surgen problemas económicos, ya que el tráfico distorsiona la escala de salarios, porque ofrece ingresos más elevados que las actividades legítimas.” (RN-144)

La última cita recuerda lo comentado por Márquez y Del Olmo (1996) respecto del fenómeno ocurrido a nivel de los países productores, donde los recursos con los que cuentan para participar en el mercado mundial sufren desde hace décadas una constante devaluación, por lo que el cultivo de la materia prima para la producción de drogas resulta muy atractivo, a pesar de los riesgos. Frente a las dificultades para participar en la economía formal, las drogas aparecen como una alternativa rentable. En esta situación parece que el foco de análisis de la intervención de la parlamentaria tendiera a quedarse en las drogas y no ahondar en la situación que genera las condiciones que la convierten en una alternativa atractiva.

4.3.5.- La desestructuración familiar

Otra dimensión del daño tiene que ver con los efectos generados por las sustancias en el ámbito cercano del consumidor, así su conducta puede ser considerada la causante de la desestructuración en las familias. De esta manera, el consumo de drogas pareciera tener efecto explicativo respecto de lo que ocurre en el entorno, a partir de una lógica de causalidad lineal, simplificada, en la medida en que un factor es capaz de generar dificultades a un sujeto en distintos ámbitos y también a su grupo de pertenencia.

“En días pasados estuve allí, en una reunión con 40 o 50 familias, donde las madres y los pobladores me manifestaban cómo a raíz de la droga habían perdido a sus hijos.” (UDI-228)

“Sabemos de amigos, parientes, conocidos; de jóvenes que viven y sufren el problema de la droga, que no es individual, ya que produce efectos en la familia, en la relación de pareja, en el colegio y en la universidad. Su consumo afecta todos los ámbitos sociales.” (DC-279)

Romaní comenta que “la droga” tiende a ocupar un lugar central, mientras que otros temas como las dificultades intergeneracionales, el desempleo, definiciones de roles, la convivencia familiar, dificultades de inserción social, etc., pasan a perder visibilidad quedando finalmente, todos ellos comprendidos a partir de las drogas.

4.3.6.- La corrupción

Otra arista importante del análisis del impacto del consumo tiene que ver con el efecto que en la sociedad en su conjunto genera el tráfico, que pone en riesgo a la organización social como un todo, a través de su poder corruptor.

“La droga limita la libertad de los hombres porque los esclaviza; es un virus mortal para la democracia, porque la corrompe; y afecta lo más amado de un pueblo: su alma.

He iniciado mi intervención con estas tres oraciones movido por el único afán de llamar la atención de los señores Diputados, de la prensa y de la opinión

pública en general, acerca del serio riesgo que corremos ante el avance incontenible de las drogas en nuestro país" (RN-129)

"La droga es una grave amenaza para la salud de las personas, pero muy especialmente, es una grave amenaza para la salud de las sociedad, de su bienestar económico, de sus bases culturales y políticas, de su estabilidad social, la que puede ser socavada desde sus cimientos." (RN-148)

"Se penaliza al fabricante y al traficante ¿Para qué hacen eso? Para que otros consuman la droga y no para guardarla en un aparador y observar su linda producción. Eso es lo que me parece extraordinariamente grave. En el proyecto no hay correspondencia entre tráfico y consumo, en circunstancia de que el tráfico está hecho para el consumo y eso es lo que daña a la sociedad." (UDI-226)

"No sólo afecta –como algunos creen- a quines lo consumen, sino que está vinculado a los gobiernos, a los sistemas económicos, al narcoterrorismo y a una serie de flagelos..." (DC-124)

5.- Medidas

Las medidas propuestas respecto del tema, que generan el mayor consenso parlamentario se ordenan alrededor de la idea que la sociedad no puede convivir con el consumo de drogas consideradas ilícitas, inclinándose claramente por el enfoque propuesto por Naciones Unidas, incorporado en la Convención de Viena de 1988 y particularmente promovido por los Estados Unidos, llamado genéricamente Sociedad libre de drogas.

"Por eso, como Parlamentarios, como representantes populares, tenemos la obligación de poner todo lo que esté de nuestra parte para que las autoridades, y el gobierno en particular, endurezcan más la mano para terminar de una vez por todas con esa lacra, esa vergüenza y ese crimen que se comete en contra de gente joven, incluso de niños y hacer posible que la droga sea un mal recuerdo, y no continúe regándose por la geografía de nuestra patria." (MIDA-211)

Estos enfoques consideran la prohibición del uso de drogas como elemento fundamental del marco social que debe existir para lograr su objetivo (Romaní, 1999).

Se hacen claras alusiones a la inconveniencia de incorporar elementos diferenciadores, que aparecen propuestos desde otros enfoques que intentan ofrecer soluciones a las dificultades generadas en relación al consumo de drogas, apareciendo claramente descalificados y por lo tanto inviables de ser incorporados.

“En otras naciones se ha producido en los últimos años un cambio de posición sobre la materia. En diversos países de Europa, a fines de la década del 70 y comienzos de la del 80, se generó una cierta línea liberalizadora sobre el consumo de lo que se llamaron sustancias o “drogas blandas”, pero el tiempo demostró que fueron las creadoras del ambiente propicio para fortalecer las redes del narcotráfico, y se convirtieron en una etapa de introducción al consumo masivo de las denominadas “drogas duras”. Por lo tanto, esa experiencia negativa, nos debe iluminar a la hora de tomar una decisión respecto de esta situación.” (DC-269)

Esta posición de prohibición absoluta recurre también a los elementos de la significación de las drogas, su consumo y de los riesgos para la situación nacional como modo de justificar el enfoque elegido.

“Existe una estrategia nacional contra la droga, pero es indispensable que exista este instrumento legal. Si nos centramos en el debate sobre si penalizaremos o no el consumo, entraremos por un atolladero que paralizará la discusión; razón por la cual se está buscando atacar, sin demora, cuatro grandes áreas estrechamente vinculadas a este tema:

- 1°.- El tema del narcotráfico y la amenaza a la gobernabilidad democrática.*
 - 2°.- El narcotráfico y el terrorismo, que tienen entre sí una vinculación perversa.*
 - 3°.- El narcotráfico y sus efectos en la estabilidad y eficiencia del estado.*
 - 4°.- Las expresiones de violencia derivadas del narcotráfico.”*
- (PPD-234)*

Entonces, todo consumo de drogas es una actividad que debe ser combatida debido a sus nocivos efectos, en su doble vertiente individual y social, como generadora de consecuencias que finalmente ponen en riesgo el orden social en su conjunto.

Para lograr la erradicación de las drogas se implementan una serie de acciones, principalmente orientadas hacia la prohibición, tanto de la comercialización (tráfico) como del consumo.

“Creo que esta situación hay que atacarla por distintos lados. Sin duda es complejo y no se resolverá con la iniciativa de esta ley. Derechamente hay que castigar el consumo de la droga en forma severa, al igual que su tráfico pues, en caso contrario, nada resolveremos y pasará lo mismo que ha sucedido muchas veces con la delincuencia: que por no dimensionar como correspondía hemos sido sobrepasados. Estimo que el Parlamento, en definitiva, está para hacer frente al problema de la droga y atacarlo en forma efectiva. De lo contrario, esta legislación es irreal y las realidades nos sobrepasarán.” (UDI- 228)

“Por lo tanto, la liberalización del producto trae consigo el siguiente problema. Se dice que en la actualidad se vende alcohol a los mayores de 18 años y que su consumo es libre. Pero respecto del uso de drogas debemos recordar que su mayor consumo se hace por los muchachos de 12 a 16 años. Entonces, para desincentivar su consumo, ¿vamos a liberar la droga para que los muchachos de 12 a 16 años tengan la posibilidad de comprarla?” (RN-237)

Llama la atención este último argumento, que se presenta apoyado en la situación empírica, apoyándose en cifras, pero éstas no se condicen con los resultados de las encuestas de prevalencia entregados por CONACE, donde encontramos que los tramos donde se concentra el mayor consumo son entre los 19 y 25 y entre los 26 y los 34 años.

5.1.- La sanción al consumo: el castigo terapéutico

Un elemento central en la intervención es la idea del establecimiento de algún tipo de castigo al consumidor, al que se entiende en una doble dimensión, como enfermo y también como el responsable final de la cadena de acciones que pone en riesgo todo el sistema social. El consumo de drogas aparece entonces como una conducta que debe ser sancionada, entendiendo esto como uno de los aportes centrales de la nueva normativa.

"Personalmente estimo que en el proyecto que analizamos están consideradas las medidas de prevención y fiscalización reconocidas internacionalmente como importantes en la lucha contra la droga. Pero lo más destacable de esta iniciativa es que se considere sanciones al consumidor. Este es el verdadero portador de la epidemia, incluyendo expresamente al consumidor ocasional, ya que así empiezan todos los adictos. Así lo aconsejan los técnicos que han vivido por años este flagelo, frente al fracaso de las medidas sólo preventivas y de fiscalización.

Acorde con lo anterior, no podemos compartir de ninguna manera lo expresado en esta Sala por un Honorable colega que rechaza las medidas punitivas. Se desconoce, así, la experiencia de otros países, lo que no es aconsejable frente a un problema tan grave como éste." (RN-148)

"Básicamente, la demanda por drogas constituye el centro del problema, puesto que sólo desincentivando el consumo se logra interrumpir la cadena de la producción, tráfico, violencia y corrupción. Pero la caída real del consumo no debe convertirse en un incentivo a las mafias ilícitas del narcotráfico, estimulándolos para que actúen allí donde se reducen por la acción represiva los niveles de consumo. Entonces debemos admitir que, si bien debemos prohibir el consumo, ello nunca será suficiente, porque la verdadera derrota de la droga vendrá de un gran cambio cultural y de hábitos de convivencia ciudadana basados en grandes programas nacionales de educación y rehabilitación." (PPD-155)

Esta posición refleja la integración de elementos que se diferencian del discurso científico, que ubica a las medidas de control del consumo como orientadas desde la preocupación por la salud de la población, incorporando conceptos que dan cuenta del discurso predominante en los Estados Unidos a principios de los noventa, en que el consumidor empieza a ser observado como una especie de "cómplice de los delincuentes" (Del Olmo, 1996) en la medida que es quien genera la cadena producción-tráfico-violencia-corrupción. Así, el tráfico ilegal de drogas es visto como una empresa transnacional que se inserta dentro de los mercados globales. Desde aquí, los términos económicos comienzan a sustituir o complementar a los del ámbito científico, así se habla con habitualidad de oferta, demanda, etc. (Del Olmo, 1996).

Sin embargo, esta sanción no es sólo eso, frente a la mantención de la significación del usuario de drogas como enfermo, la dimensión fundamental con que se entiende al castigo es una función terapéutica, en la medida en que debe procurar que

el consumidor a partir de aquí inicie un camino de rehabilitación, esto es, que deje de consumir.

“Digamos que estas normas asumen una opción por el prohibicionismo relativo, dirigido más a la severa penalización del tráfico, sancionando sólo algunas formas específicas de consumo, puesto que éste requiere más medidas de rehabilitación y educación que de sanciones penales, cuyos efectos mundialmente se muestran como insuficientes y a veces contraproducentes, puesto que, en definitiva, el consumidor dependiente, especialmente si es joven, es un enfermo y una víctima, más que un delincuente.” (DC-153)

Si bien se considera necesario combatir todos los consumos, aparece conveniente realizar algún tipo de distinción para poder definir cuáles serán las acciones que seguirá la intervención del Estado.

“... aplicar sanciones graduales, según la habitualidad y reincidencia del hecho, a los consumidores de droga a quienes se les debe considerar enfermos y víctimas de este flagelo.” (DC-120)

Frente a esta necesidad de establecer diferenciaciones, se solicita la ayuda de un experto que pueda establecerlas. Consecuentemente con el estatus de enfermedad que se le atribuye al tema, será un médico, que se pueda ubicar en la doble dimensión sanitaria y legal, el encargado de hacerlo:

“Se indica, además, que la sentencia condenatoria -reitero que es falta-, sin perjuicio de los requisitos que de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal debe contener, establecerá la obligación de que el condenado sea examinado por un médico calificado por el servicio de salud correspondiente, con el fin de determinar si es dependiente o no y la gravedad de tal dependencia. En consecuencia, estamos entrando en un camino con una perspectiva de rehabilitación en lugar de represión.” (DC-124)

“...y resolver la insuficiencia de médicos legalistas que puedan determinar la condición consumidor o drogadicto.” (DC-120)

Si bien se entiende que se busca establecer distinciones respecto de consumos o consumidores diversos, la finalidad global se sigue sosteniendo, esto es, la búsqueda de la

abstinencia. La finalidad de la intervención sanitaria entonces, que tiene por objeto definir el tipo de intervención, si esta se realizará dentro de un centro sanitario o no (algún tipo de proceso terapéutico y de qué tipo), no deja fuera del proceso a los que se considera que no son portadores de una enfermedad, sino que respecto de éstos buscará otras medidas que permitan desincentivar la conducta de consumo, pudiéramos decir “otras terapéuticas”.

“Las penas que se establecen son simbólicas, entregan señales; tienden a alertar, ayudar o facilitar, sobre todo, la prevención o corrección de quienes se inician en el consumo de la droga. Los enfermos por ella, sin duda, requieren tratamiento de rehabilitación de otra magnitud, problema al que algunos señores Diputados se refirieron.” (DC-279)

Para los que no se considere indispensable que acudan a un tratamiento terapéutico, se proponen distintos tipos de medidas:

“¿Qué nos propone el proyecto? Los artículos 42 a 49 dan la respuesta. El consumo sea público o privado, se sanciona. Este último con multas de un Ingreso Mínimo Mensual a cuatro; o con la suspensión de la licencia de conducir hasta por seis meses; o con la colaboración con la autoridad municipal con uno a cincuenta días en fines de semana, domingos y festivos; o con participación obligatoria en programas de prevención y rehabilitación por uno a cincuenta días. Se priva de su libertad con prisión mínima a quien quebrante dichas medidas o sea reincidente o se le apliquen dos o más sanciones de las anteriores. Ahora si el consumo fuere en lugares públicos, la pena puede ser privativa de libertad o dos más de las penas indicadas precedentemente. Tales sanciones se justifican, puesto que el consumo es la fase terminal de la elaboración, tráfico, transporte, etc. de estas conductas repudiables, por lo que debe aceptarse su represión.” (DC-153)

Otras propuestas, que finalmente no se incluyen en la ley, refuerzan la dimensión motivadora de la sanción respecto de la rehabilitación, y que permita movilizar no sólo al consumidor sino también a su entorno cercano alrededor de la cesación esta práctica (rehabilitación como fin del consumo).

“Por el contrario, señor Presidente, estoy presentando una indicación al artículo 42 del proyecto, para incorporar como “sanción” a los que sean sorprendidos consumiendo alguna de las sustancias mencionadas en el artículo 1º, la prohibición de acceder al crédito fiscal universitario durante el año en que se tenga constancia de la falta cometida.

Creo que esta medida complementa las sugeridas por el proyecto, y la responsabilidad del joven y su familia comprometida deberán tener gran influencia en el tratamiento de esta problemática.” (RN-148)

“... como lo dijo el diputado señor Leblanc, empleando una expresión que nos parece adecuada, lo que importa es el carácter ejemplarizador y educativo que tiene este tipo de sanción. Desgraciadamente no pude lograr que se aprobara en la Comisión una indicación nuestra que incorporaba entre las sanciones la de suspender el crédito fiscal durante el año en que aquellos jóvenes fueran sorprendidos consumiendo droga. Estimamos que esta acción ejemplarizadora y educadora, dirigida no sólo al joven, que debe ser nuestra principal preocupación, sino a la familia, con todo lo que ello significa, incluso considerando los dineros destinados a la educación de sus hijos, era buena.” (RN-271)

Se considera entonces que la función de la sanción es promover un camino de rehabilitación de la enfermedad. Esta rehabilitación no proviene sólo de un proceso propiamente terapéutico, sino que también el trabajo, o directamente el castigo, pueden ayudar a convencer a un sujeto que debe dejar de consumir drogas.

Así, si bien se establecen distinciones, éstas se abocan fundamentalmente al tema de los procedimientos con lo que se puede lograr el fin, que es la abstinencia, manteniéndose de fondo una cierta homogeneidad en cuanto a la evaluación global de tema. Es siempre negativo y dañino, pero es necesario ajustar los procedimientos.

De este modo, el criterio de la sanción podría entenderse como lo clarifica la siguiente cita:

“En efecto, ante el problema que analizamos, la mayor sanción produce mayor amedrentamiento.” (RN-286)

Si bien la idea del daño individual es, con matices, compartida; hay una posición de minoría que la tensiona al incorporar conceptos como la libertad y los límites posibles para la intervención del Estado en la esfera de las decisiones privadas, rescatando el

derecho a decidir respecto al propio cuerpo y de si se quiere dañar o no, como un espacio fuera del ámbito de control público.

De esta forma, esta posición reafirma el dominio sobre los actos propios y, pudiéramos decir, se dirige a rescatar la subjetividad perdida cuando se representa a las drogas como objetos capaces lograr el control de la voluntad de quien las consume. De alguna manera, hace un vuelco en la pregunta sobre el consumo desde la droga hacia el sujeto que la consume, ya que si bien se la entiende como un daño que alguien se autoinflinge, lo hace desde su voluntad, y pareciera dejar en un segundo plano las consideraciones de los determinismos químicos propios de la droga.

"Muchos fumamos, y está completamente demostrado que el tabaco produce cáncer, así como está demostrado que, probablemente, el consumo de marihuana provoca efectos dañinos en la actividad cerebral. En general, en la legislación hay una cierta tendencia a distinguir entre la actitud que tiene el ser humano respecto de su propia conducta, sobre las cosas que le producen daño directo, y la que genera daños a terceros o tiende a provocar o generalizar ese daño a otros." (PS-273)

"Ahora, ¿Existe un daño a la salud de este sujeto? Por supuesto que sí, como en múltiples comportamientos del hombre. También atenta contra su salud el individuo que ingiere alcohol, el que fuma y también atenta contra su integridad corporal el que se autolesiona, lo cual tampoco constituye delito en nuestro ordenamiento jurídico." (PR-284)

Sin embargo, este criterio es descalificado al considerarse que quien consume no sólo se daña a sí mismo sino también a la sociedad, lo que justifica la intervención externa.

"La droga es una grave amenaza para la salud de las personas, pero muy especialmente, es una grave amenaza para la salud de las sociedad, de su bienestar económico, de sus bases culturales y políticas, de su estabilidad social, la que puede ser socavada desde sus cimientos." (RN-148)

"Sabemos de amigos, parientes, conocidos; de jóvenes que viven y sufren el problema de la droga, que no es individual, ya que produce efectos en la familia, en la relación de pareja, en el colegio y en la universidad. Su consumo afecta todos los ámbitos sociales." (DC-279)

Otra arista que causa controversia y genera tensión en las posiciones expuestas es la distinción entre consumo privado y consumo público, apareciendo nuevamente la pregunta por los límites de la legitimidad de la intervención del Estado dentro de ámbitos considerados privados. En general, se acepta que el consumo público de drogas debe ser prohibido, debido al efecto "imitación" que genera en el entorno; los observadores del hecho se verían tentados a repetirlo, por lo tanto es una forma de propagación de la conducta. Sin embargo, el que el consumo en un lugar privado sea también penalizado genera posiciones encontradas.

"Al respecto, estimo pertinente que en este artículo, que intenta sancionar el consumo individual de drogas, se haga el distingo entre el consumo privado y el efectuado en lugares públicos. Aún cuando el consumo en lugares públicos también provoca un daño personal, tiene un efecto adicional, cual se la posibilidad de generalizar la actividad que está provocando daño; es decir, se incita a imitar tal conducta. En este sentido, la actitud de consumir drogas en un lugar público sería equiparable con la de hacer propaganda de esa actividad. Por ello, me parece razonable que se le considere falta. No obstante, sancionar por igual el consumo privado y el público, implica caer en la contradicción que apuntaba el Diputado señor Coloma, aparte de que supone un conjunto de dificultades prácticas." (PS-273)

"Considero muy importante y soy partidario -así lo apoyó el colega Coloma en la sesión anterior- de restringir el accionar del Estado en las vidas privadas de las personas. No corresponde que el Estado determine que es lo que uno puede hacer en todos los ámbitos de la vida y, en particular, en el privado. Tal como no es un delito suicidarse, según se ha dicho, no es un delito que una persona en su casa beba cinco botellas de whisky, aunque destruya muchas de sus células grises. Por cierto, es una libertad de esa persona; pero si sale a la calle y conduce un vehículo, sin duda, que debe ser fuertemente sancionada, pues atenta contra los derechos de otros." (PS-274)

"En primer lugar tengo serias reservas para aceptar este criterio tan categórico y definitivo planteado por algunos colegas [castigo penal del consumo]. Y tales reservas emergen -y no lo digo presuntamente- por consideraciones de orden doctrinario o filosófico, puesto que la decisión de castigar o no el simple consumo de sustancias estupefacientes se relaciona con el concepto que tengamos sobre la libertad humana y sus alcances.

Considero que en la medida en que reglamentemos esta materia, el Estado está constriñendo o adentrándose en una limitación de la libertad que va mucho más allá de lo que la prudencia y la naturaleza misma de las cosas aconsejan. ¿Vamos a aceptar que el Estado reglamente incluso los comportamientos que realizamos en una esfera privada?." (PR-284)

Nuevamente, la referencia a un bien común superior, que está por sobre las libertades individuales, las subordina y justifica la acción.

“Por otra parte, si restringiéramos la sanción al consumo en lugares públicos, de hecho se produciría un cierto estímulo el consumo en lugares privados. Evidentemente, si la ley no hace referencia a esta última situación, quienes quisieran consumir drogas sustrayéndose a la acción de la justicia, se guarecerían para ello en lugares privados. Por tanto, tampoco parece lógico que no lo consideremos.

En otro sentido, la iniciativa establece la posibilidad de que las fuerzas policiales allanen moradas y locales sin orden judicial, cuando se sospeche la comisión de algún delito o el ocultamiento de un delincuente que huye después de cometer un delito en otra parte. El argumento de que esto implicaría una limitación a la libertad y a la intimidad está relativizado en función de lo que, además, ha sido una práctica. Tanto de la policía de Carabineros como de Investigaciones. Esta norma, que faculta el allanamiento sin orden judicial -debo reconocerlo- ha sido aplicada con criterio y no ha significado problemas serios en el derecho a la intimidad en el hogar o en los establecimientos.” (DC-269)

“Además, según los estudios médicos y lo expresado por diversas personas, este es el primer paso para entrar a una drogadicción más profunda. De manera que si permitimos consumir legalmente este tipo de drogas en las casas, estamos amparando el segundo paso hacia el uso de las drogas más fuertes. Todos sabemos que el hogar es el núcleo fundamental de la familia, por lo cual no entiendo que la ley pueda amparar el mal ejemplo que dan a sus hijos los padres que fuman marihuana.

Por lo tanto, pediré votación separada para este artículo, porque no estoy dispuesto a aprobar ningún mal ejemplo, ni menos permitir que un padre fume marihuana frente a sus hijos. El hogar es privado, pero se pueden dar buenos ejemplos de muchas maneras. Además, me gustaría que se especificara lo que se estima por consumo personal y cuánto es lo que una persona podría consumir, en el caso de que demos “carta blanca” para fumar esta droga y “andar volado”. La gente podrá fumar marihuana en la calle y nadie le podrá decir nada, porque se trata de un consumo personal. Considero que las cosas deben ponerse en su lugar, porque lo que es malo es malo. No podemos permitir el uso de estas sustancias aunque sea de a poco. Es lo mismo que para hacer dormir a una guagua le damos una copita de vino. Pero si le damos todos los días llegará a ser alcohólica. Eso lo sabemos todos.” (RN-220)

Así, a partir de la imagen absoluta del consumo de drogas como “el mal”, siempre dañino y siempre generador de daño social, el Estado se atribuye el derecho de intervenir en defensa de los principios fundamentales de la sociedad, en todo lugar. Chomsky comenta que las imágenes generadas en torno a las drogas que se integran dentro de la estrategia prohibicionista, impulsan la creación de un Derecho Penal cada vez más

restrictivo en relación a las libertades civiles, limitándose fuertemente las garantías ciudadanas (en González y Schmal, 2001).

Así, los legisladores asumen que en la medida en que se castiga el consumo de drogas se protege la sociedad, promoviéndose a través de las sanciones "modelos de virtud" (Uprimny en González y Schmal, 2001), como maneras legítimas en que los individuos debieran comportarse, estableciéndolas como mecanismos de autorregulación externos. Hopenhayn (2002) comenta que el consumo de estupefacientes de alguna manera viene a ocupar el lugar en el que se ubicaban referentes ideológicos, como las guerrillas o el enemigo político interno, contra quienes el Estado utilizaba corrientemente las medidas de excepción. Así, las drogas se constituyen en la "bestia negra" que amenaza la viabilidad del proyecto de sociedad promovido desde la Administración.

La siguiente intervención pudiera resumir el criterio preponderante:

"No se puede diferenciar el consumo público del privado. Se debe sancionar el consumo de drogas. Tampoco se debe hacer distinciones entre drogas pesadas y marihuana, porque la marihuana es el comienzo de la escalada del consumo" (DC-280)

5.2.- Represión al tráfico

La otra cara de la moneda respecto de la prohibición, es la represión del tráfico. Para esto se plantean numerosas medidas, que de alguna manera responden a las imágenes respecto del tema que se manifiestan en las siguientes intervenciones:

"No puede haber ningún tipo de contemplaciones para el narcotraficante. Para mí son unas ratas sucias, que atentan contra el destino de nuestra juventud" (MIDA-137)

"Las penas que este proyecto impone y los mecanismos para prevenir el tráfico y consumo de drogas nos lleva a pensar que son herramientas eficaces para contrarrestar el flagelo. Todos los países deben contemplar leyes drásticas para impedir que los mercaderes se apoderen de las conciencias y de los sistemas fisiológicos y psicológicos de quienes son sus víctimas." (DC-149)

En general la política represiva responde a los lineamientos introducidos por la Convención de Viena de 1988, desarrollándose nuevas figuras penales que, a decir de Márquez, se inscriben dentro de la estrategia de la "guerra contra las drogas", donde van disminuyendo los márgenes de tolerancia en un cambio que se pudiera entender como más "ley y orden" y "menos derechos civiles." (Márquez, 1996).

"Muy someramente haré referencia a algunas de las recomendaciones de la Comisión Especial del Problema de la Droga en Chile, las que en gran parte han sido recogidas en esta iniciativa legal que hoy me corresponde informar, como a las nuevas ideas que se incorporaron durante su estudio y al perfeccionamiento de las existentes. Por ejemplo, destacamos la incorporación en la legislación de las figuras del agente encubierto de los servicios policiales, del informante y de la delación compensada y la colaboración con la autoridad; asimismo, las normas sobre agilización de los procedimientos de allanamiento de inmuebles, destinación del producto de los bienes incautados a la satisfacción de necesidades de los organismos policiales que combaten el narcotráfico, acciones de prevención y rehabilitación del drogadicto. Expedición, integridad y rapidez del procedimiento de decomiso y destrucción final de la droga, mecanismos de control para evitar la corrupción entre los funcionarios de organismos policiales, problema que esta misma Comisión señalara en su oportunidad a la Honorable Cámara; represión del "lavado de dinero" o "blanqueo de capitales" provenientes del narcotráfico, toda vez que el sistema económico imperante en nuestro país otorga las facilidades para que este fenómeno se produzca..." (DC-120)

"Asimismo, la comisión propuso aumentar las penas en aquellos delitos cometidos por personas vinculadas al narcotráfico; sancionar drásticamente al que induzca aun menor al consumo de drogas..." (DC-120)

Así, la gravedad con que es evaluada la situación justifica el hecho que se proponga que los delitos relacionados con el narcotráfico sean excluidos de obtener beneficios incorporados en la legislación penal.

"No se puede aplicar la ley de delación compensada, como me pareció haber escuchado aquí, a los narcotraficantes, quienes delinquen en forma tan ostensible que muchos ariqueños e iquiqueños piensan que si no se le pone coto en forma radical y firme al ingreso de drogas a Chile, nos convertiremos, sin ser productores, en una especie de sucursal de los países elaboradores de ese veneno. Incluso piensan que puede transformarse en una ciudad similar a ciertas regiones de Colombia, que son centros de producción y tráfico mundial de drogas." (MIDA-137)

“En consideración a las dificultades que en este tipo de delitos implica la aplicación de la reclusión nocturna y la libertad vigilada, se han excluido estos beneficios alternativos del cumplimiento de la pena, manteniéndose sólo el de la libertad condicional, pues su concesión es independiente del delito.” (DC-123)

La idea de la represión del tráfico no sólo responde a justificaciones de orden práctico, como una forma que se supone efectiva para evitar la propagación del consumo, sino que se le atribuyen dimensiones ético-morales, lo termina por cerrar espacios para discutir respecto de los instrumentos adecuados para enfrentar el tema.

“Señor Presidente, la ley que nos ocupa y el proyecto que la modifican denotan la clara aceptación que la sociedad chilena está ajena a los conceptos económicos de la criminalidad. En efecto, se han alzado voces de notables personalidades que han optado por soluciones en el problema de la droga, tomando en cuenta los principios económicos del costo y beneficio. Si el negocio es rentable, es porque la obtención de drogas y estupefacientes es cara. Y este alto costo se deriva de su prohibición legal, lo cual trae aparejado clandestinidad, asociaciones ilícitas de organización, transporte y flete altísimos, gran movimiento de dinero, y toda una cadena de gran costo para escapar de la penalidad elevada. Luego, la solución económica, es terminar con las prohibiciones –alto costo-, el negocio se hará malo, no habrá elevados beneficios pecuniarios, por lo que inevitablemente habrá terminado lo atractivo del tráfico, que en definitiva es el lucro deseado por sus agentes. Chile desde antiguo no optó por estas tesis que no han demostrado su éxito en el mundo, debido principalmente a que no se considera los daños éticos, físicos, psicológicos y de toda índole que provoca en la comunidad humana el consumo de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.” (DC-152)

5.3.- Prevención

Si bien el ángulo de la sanción aparece muy relevante, se considera que las únicas medidas que permiten pensar en un futuro sin drogas son las relativas a la prevención, por lo que ésta resulta una tarea fundamental de abordar.

“Este es un desafío y una convocatoria a toda nuestra comunidad para luchar no sólo en el ámbito represivo, sino esencialmente en el preventivo; porque si no desarrollamos a fondo la prevención podremos dictar las mejores leyes del mundo pero el fenómeno de la drogadicción aumentará y destruirá a nuestra sociedad.” (DC-124)

Romaní comenta que la prevención surge teniendo como objetivo "...mejorar las resistencias de las personas ante condiciones amenazantes para la salud, disminuir la virulencia del agente patógeno y modificar el contexto ambiental, creando barreras entre los factores de riesgo y la población..." (CEPAL, 2002), dentro del contexto de los discursos salubristas desarrollados desde la salud pública.

A fin de conseguir estos objetivos, se generan dos tipos de estrategia o dos modelos básicos de prevención: por una parte los prescriptivos, centrados en la sabiduría de las instituciones, donde los especialistas saben lo que hay que hacer y hacen las distinciones entre bueno y malo; y por otra los participativos, que propugnan el trabajo en conjunto con la comunidad para identificar las áreas problemáticas y generar los criterios de abordaje. Los modelos prescriptivos se enfocan en la realización de grandes campañas, en las que se socializa un mensaje desde el centro a la periferia, del tipo "no a la droga", los modelos participativos propenden a que la comunidad se reúna y defina criterios y elija acciones para disminuir las dificultades que evalúen pudieran estar asociadas al tema.

"Por estas especiales condiciones geográficas, no sólo podemos conformarnos con la represión del consumo y tráfico, sino que lo principal es erradicar sus causas y actuar de un modo preventivo que desaliente a sus instigadores" (PS-135)

5.3.1.- Información

Aunque se conceptualiza la prevención en términos globales, refiriéndose de manera genérica a la necesidad de actuar sobre las causas que generan el consumo, pareciera que el elemento que tiende a convertirse en el núcleo de la conceptualización de la prevención es la idea de ésta como información. A su vez, información refiere a conocimientos respecto de los efectos del consumo, entendidos de la forma en que son pensados desde el Estado. Entonces, en la medida en que se socializan las consecuencias

del consumo se actúa preventivamente, pensando en que quien conoce los daños, los evita. Prevención = educación = información sobre las consecuencias del consumo.

"La prevención en este campo es la mejor inversión que la sociedad pueda efectuar. De lograrse la reforma tributaria, es factible pensar que un porcentaje importante de ella se destinará a los programas de información, de prevención o de educación. También el sector privado podría destinar recursos al efecto, por ejemplo, financiar proyectos concretos y descontar su tributación de los valores asignados a tales objetivos." (DC-140)

"Este problema es muy grave y serio, y afecta especialmente a nuestra juventud, a la cual tenemos la obligación de cuidar. El Gobierno debe hacer una gran campaña para mostrar el daño que produce el consumo de cualquiera de estas drogas." (MIDA- 211)

"Creemos y debe intentarse en el proyecto concretar no sólo un camino de sanciones legales para quienes profitan con la drogadicción, sino toda una acción preventiva de educación que se deba implementar por mandato de la ley, incluso se acusa una carencia para establecer centros de recuperación juvenil en materia de drogadicción y que consideramos absolutamente necesario para combatir este flagelo que amenaza nuestra sociedad."(DC-52)

"Una acción educativa respecto al uso de estupefacientes debe enfocar la conducta humana de manera integral, referida al abuso de cualquier droga con intenciones estupefacientes y no a una o un grupo de drogas en particular. No puede asumirse que los jóvenes puedan ser los únicos destinatarios de la campaña. Un cambio de actitud en ellos y especialmente en los de alto riesgo, sólo es posible si hay cambios concomitantes en otros sectores o grupos de personas como por ejemplo escuela, iglesias, profesores y educadores..." (RN-145)

Como comentan González y Schmal (2001), en esta perspectiva el Estado se asume como ente formador y modelador, socializando e inculcando a las generaciones más jóvenes y la población en general la mirada particular que desde allí se tiene respecto del tema, centrada en la difusión del temor respecto de las drogas como sustancias particularmente dañinas.

Desde aquí se promueven dos formas principales de intervención: las campañas y la integración de los contenidos en el ámbito de la educación formal.

Las propuestas parlamentarias parecen incluirse dentro del modelo prescriptivo. Así, más que como intento de facilitar el empoderamiento¹⁴ por parte de la comunidad respecto del tema, visualizan la necesidad de generar una instancia de interpretación oficial que entregue digeridos y totalizados los sentidos, motivaciones, efectos, etc, del consumo de drogas. Esta posición dificulta el rescate de la historización local y familiar particular del tema, en la medida en que fomenta la generación de visiones estereotipadas, alejándose las posibilidades de lograr un compromiso consciente y efectivo (Sepúlveda en CEPAL 2002).

5.3.2.- Cambio de valores

Otra dimensión de la intervención plantea la necesidad de generar un cambio de valores, como punto fundamental a fin de lograr modificar la situación. Así, nuevamente el Estado se ubica en posición de dirección, de especialista, en el sentido de evaluar y proponer soluciones que afectan a toda la comunidad, sin plantear mecanismos de participación que permitan conocer la posición de ésta respecto del tema y de las estrategias de abordaje.

*"Inútiles serán éstas leyes al igual que las políticas de todo gobierno, si no cambiamos nuestras propias maneras de ser y si no nos convertimos realmente a un ideario efectivamente humanista con sentido profundo de la vida humana".
(DC-124)*

"La drogadicción es, antes que nada, un problema de valores y de estilos de vida.

Este vacío debe ser bien llenado.

En este sentido, es conveniente que la Comisión Especial relativa a las Drogas, tenga el carácter de permanente y una representación de los sectores público y privado y con facultades para una campaña permanente en todos los aspectos de la materia, como lo son la prevención, investigación, sanción y rehabilitación, y que tenga carácter consultivo para la definición de políticas, planes, programas y proyectos.

¹⁴ Proceso de activación – actorización simbólica que opera en los grupos y comunidades (Sepúlveda, en CEPAL 2002).

De esta manera una sociedad preocupada, con un culto por los valores máspreciados, podrá frenar y revertir este flagelo del mundo moderno.” (UDI-146)

5.3.3.- La cruzada nacional

Una situación similar a la anterior pareciera ocurrir cuando se plantea la necesidad de una participación activa del conjunto de la sociedad en torno al tema. Nuevamente, la contribución que se espera aparece referida a la incorporación de la comunidad en una política ya definida, que ha establecido valores y estrategias en términos absolutos.

“El narcotráfico, el SIDA y los problemas ambientales son los grandes temas que inquietan a la sociedad. Para enfrentarlos se requiere no sólo de la acción del Gobierno o de esfuerzos aislados, sino que es imprescindible una acción conjunta de la sociedad y de sus instituciones, de carácter solidario y participativo, volcando hacia ellas los recursos que sean necesarios.” (DC-140)

“Mientras no se dicte una política nacional multisectorial que enfoque el problema desde todo punto de vista, la drogadicción seguirá aumentando en nuestro país. No sólo se debe sancionar el delito, sino que internalizar en la conciencia de cada chileno la gravedad que las consecuencias irreversibles que la drogadicción significa al ser humano y, por ende, a una sociedad que se ve amenazada por tan grave flagelo.” (RN-144)

“Pienso que estamos ante una emergencia nacional y que debemos actuar coordinadamente y con eficiencia.” (PPD-155)

“No vamos a resolver el asunto de las drogas en Chile con una ley, ni con autoridades concientes del problema, ni con parlamentarios comprometidos con él. Debemos pensar en políticas nacionales, y esa es responsabilidad de un gobierno, frente a un problema de Estado. Pero también debemos pensar en la participación decidida de la comunidad nacional y fundamentalmente de la familia.” (DC-267)

“... prefiriendo dar al país una muestra de voluntad política, para perfeccionar los mecanismos legales, preventivos, educativos y rehabilitadores de que disponemos en la lucha contra las drogas, gran compromiso patriótico que debe involucramos a todos.” (PPD-155)

Estos planteamientos que aparecen como un llamado a la unidad nacional detrás de un proyecto, a la vez tienden a definir el espacio de lo legítimo y lo ilegítimo, en la mediada en que las posiciones propias parecieran encarnar valores universales. Así,

resulta un compromiso patriótico el responder a este llamado a incorporarse a la “lucha contra las drogas”, términos con alta carga ideológica, comprometidos en uno de los modelos de intervención posibles en el tema, que es apoyado fuertemente desde los Estados Unidos. Este llamado viene a marcar un adentro y afuera, poniendo la definición de las estrategias a abordar respecto del tema de las drogas en un lugar incuestionable, por lo que quien plantee una posición divergente pone en cuestión su propia legitimidad como interlocutor.

5.3.4.- Intervenir la dinámica social: el cambio estructural

Otra posición plantea la necesidad de establecer otro tipo de intervenciones, que se dirijan a modificar la estructura de la organización social, que aparece como la causa última del consumo de drogas.

“Por el contrario, me inclino por una política de mediano plazo que sin postergar las medidas que deben adoptarse urgentemente, tienda a evitar las causas que inducen al consumo, y, a la vez, que se refuerce con eficiencia campañas preventivas y de educación, en el entendido de que , como otros problemas sociales, este no disminuye con más represión y sanción, sino que se encubre y toma connotaciones delictivas.” (PS-136)

“En efecto, es la sociedad la que indirectamente crea condiciones- marginalidad, pobreza, carencia de expectativas, frustración frente aun desenfrenado consumismo-que favorecen su consumo, como también es la sociedad la que debe tomar las medidas preventivas y sancionadoras que lo eviten” (PS-136)

Si es desde la dinámica social de donde surge el consumo, entonces es a la estructura que mantiene esa dinámica donde la prevención debiera apuntar. De esta forma se plantea la posibilidad de abrir espacios para dejar de considerar a las drogas en el centro del tema, dirigiendo el análisis hacia la sociedad en su conjunto, y desde ahí

plantear las modificaciones necesarias, lo que constituye una mirada más compleja y abarcadora.

Nos parece sin embargo importante puntualizar que estas afirmaciones parecen mantener implícitos algunos supuestos comunes a las demás intervenciones. Por una se mantiene la tendencia a la homogenización, en la medida en que se busca una explicación general para "el consumo de drogas" sin que aparezcan distinciones, así todos los usos de drogas respondería a una dinámica de desigualdad social, y por otra, aparece la idea de que modificando esas dinámicas se podría llegar a una sociedad donde no existiera el consumo drogas, incluyéndose de esa manera en el paradigma de "La Sociedad Libre de Drogas", sin embargo, como comenta Escohotado esa situación nunca ha ocurrido en la historia (2000).

ORIENTACIONES CONCLUSIVAS

Tras el recorrido por las transcripciones de la discusión parlamentaria, desarrollada entre los años 1992 y 1994, a la que nos dirigimos guiados por la pregunta respecto de las construcciones discursivas realizadas por los Parlamentarios que participaron de la aprobación de la ley 19366, nos parece importante comentar que, si bien en general no nos encontramos con una superficie argumentativa continua y uniforme, sino más bien con elementos de distintos orígenes que se relacionan entre sí de diversas maneras: por momentos conviven, en otros se mezclan de formas más o menos coherente generando mixturas o bien presentan tensiones, contradicciones y fragmentaciones diversas; surge un cierto trasfondo que tiende englobar el discurso completo, como líneas generales que aparecen bastante coherentes respecto de ciertas definiciones centrales.

Dentro de estas líneas globales nos parece que pudiéramos encontrar dos componentes que entendemos ordenadores de la discusión: por una parte la dimensión *homogenizadora* del discurso sobre las drogas y por otra la *centralidad* que éste adquiere en la lectura que se hace de la realidad.

I.- DIMENSIÓN HOMOGENIZADORA

Con *dimensión homogenizadora* hacemos alusión al hecho de que las drogas ilegales, junto a los sujetos y conductas asociadas, son significadas de manera tajante, generando una imagen totalizadora, sin matices, como un bloque en el que no es posible realizar distinciones y que termina constriñendo identidades y usos.

Así, la dimensión de homogenización comienza a presentarse desde la definición del objeto de interés, indicándose a las drogas como un elemento dañino y peligroso en sí mismo, capaz de generar perjuicios muy importantes tanto en el sujeto consumidor como en la sociedad en la que ocurre esta conducta.

Como se comentó anteriormente, en la construcción de esta imagen juega un papel muy importante la utilización de metáforas de marcada carga valórica, que amplifican y generalizan estas percepciones. De esta manera se les refiere constantemente como *veneno*, *flagelo*, *epidemia*, palabras que van construyendo la sensación de un objeto que porta en sí mismo la condición suficiente de causar daño, característica que finalmente aparece como lo central de su significación: *sustancias esencialmente malignas*.

Escohotado (2000), plantea que hasta antes de la aparición de las leyes represivas, la designación utilizada para hacer referencia a las drogas era *phármakon*, palabra de la antigüedad griega que hacía referencia a una sustancia ambigua, remedio y veneno a la vez, lo que dependía del uso que se les diera. Así Teofrasto, discípulo de Aristóteles, respecto de la *datura medel* (una de las solanáceas más activas) planteaba: "Se administra un dracma si el paciente debe tan sólo animarse y pensar bien de sí mismo; el doble si debe delirar y sufrir alucinaciones; el triple si ha de quedar permanentemente loco; se administrará una dosis cuádruple si debe morir." (en Escohotado, 2000, p. 24).

A partir de esta comprensión del tema, las drogas son incluidas en la legislación romana clásica. La *Lex Cornelia*, vigente en Roma desde la República hasta la decadencia del Imperio, establecía lo siguiente:

"Droga es una palabra indiferente, donde cabe tanto lo que sirve para matar como lo que sirve para curar, y los filtros de amor, pero esta ley sólo reprueba lo usado para matar a alguien." (en Escohotado, 2000, p. 31) Desde aquí las drogas no aparecen

como un objeto “bueno” o “malo” en sí mismas, sino que lo relevante para su valoración es el uso que se les da.

Entonces la conceptualización de las drogas generada por los parlamentarios, que ha perdido esta doble dimensión sostenida por la definición clásica para ubicarse en el polo de lo absoluto, se nutre de elementos provenientes de diversos modelos interpretativos, siendo nuclear en esta imagen las nociones procedentes del Modelo Médico-Sanitario, identificando el daño en el individuo con un efecto químico tóxico denominado dependencia. Sin embargo cuando se definen estos efectos, aparecen las figuras retóricas totalizadoras que no se quedan en la descripción de un cuadro médico, sino que integran claramente elementos valóricos imperiosos, con fuerte carga emocional. Se mezclan así, no sin cierta tensión, las apreciaciones provenientes de la ciencia con los elementos del Modelo Jurídico-Penal.

De esta manera, nos parece que en la ecuación drogas - sujeto - contexto, son las drogas las que ocupan el lugar central. Si bien los demás elementos también son incluidos, es desde una posición de subordinación al poder químico de las sustancias, entendiéndose que sus efectos son universales, siendo sus propiedades químicas ofrecidas en calidad explicativa.

El efecto totalizador se irradia sobre gran parte de los elementos relacionados con el tema, en ese sentido todas las drogas definidas como ilegales son equiparadas en relación al elemento central que es el daño en sus múltiples direcciones, tanto individuales como sociales.

Si bien surgen tensiones a propósito de la comparación entre drogas legales e ilegales respecto la capacidad de daño posible al sujeto consumidor, discusión hecha emerger por un grupo minoritario, nos parece que esta posición, aunque intenta realizar el ejercicio de distinguir, finalmente también termina enmarcando la diferencia

básicamente en el absoluto del poder del fármaco, así hay drogas más o menos dañinas de acuerdo a su arquitectura química, quedando fuera las referencias a la subjetividad del usuario o del contexto de uso.

La homogenización alcanza igualmente a los consumidores y a los consumos. Así, todos los usuarios tienden a quedar subsumidos en un solo grupo, que recibe su significación desde la idea de enfermedad del Modelo Médico-Sanitario y también desde el Modelo Jurídico-Penal, así se configura un sujeto marcado por la enfermedad y la delincuencia, pudiendo ocupar una posición pasiva como enfermo y víctima de la droga, pero también el lugar activo, como agente infeccioso y delincuente, como elemento perturbador del orden social.

Esta suerte de igualamiento de los usuarios tiende a concretizarse en la imagen del consumidor controlado por las drogas, al que le imponen su propia lógica, borrando las determinaciones individuales para poner ahí la universalidad propia del fenómeno, que tiene el efecto de deslegitimar incluso el posible discurso de los usuarios, asumiéndose que es otro de los efectos de la sustancia.

La unión de los distintos modelos conceptuales genera una potenciación de sus ideas, enfatizando en las imágenes de daño, que no sólo es biológico, sino también, y de forma muy importante, social.

El daño social abarca desde el entorno cercano del consumidor, afectando a su familia, entendiéndose que ocurre una verdadera pérdida de uno de sus miembros, a través de su destrucción física pero también psíquica, en la medida que la droga es capaz de llevar a cabo un especie de suplantación de la personalidad del consumidor, quien deja de ser quién era, pasando su historia personal a ser ocupada por las reacciones físicas al fármaco.

También aparece un importante deterioro en el conjunto de la sociedad desde distintos ángulos, dentro de los cuales la corrupción asoma como uno de los mayores temores, por su capacidad de poner en riesgo la estabilidad del sistema social a través de las grandes cantidades de recursos económicos que el tráfico es capaz de movilizar (desde la óptica de la reducción de riesgos y daños, se argumenta que es justamente la prohibición la que crea los grandes negocios con el tráfico de drogas y que finalmente generan la corrupción).

Desde el ángulo de los consumos también se puede observar la eliminación de los límites, siendo todas las formas de uso de drogas apreciadas desde el punto de vista del daño generalizado y la concepción de la *escalada*, lo que constituye en un imposible la utilización de estas sustancias de manera controlada, debido a que más tarde o más temprano ésta adquiere una dinámica propia, determinada por la estructura del objeto. Como comenta Escohotado, "... lo excluido por principio es la posibilidad de usar con medida alguna droga ilícita, tal como en el siglo XVI lo excluido por principio era dedicarse a la magia sin ofender a Dios." (Escohotado, 1991, p. 52).

Así pudiéramos considerar al daño como el elemento central aglutinante, que abarca la definición de la sustancia, la definición de los usuarios y hasta la identificación de los efectos.

Otro componente de la homogenización tiene que ver con los sujetos que enuncian el discurso. Si bien el grupo parlamentario que participa de la discusión aparece como heterogéneo respecto de su composición política, estando representados el oficialismo, a través de la Concertación de Partidos por la Democracia, la oposición de derecha, a través de lo que luego será la Alianza por Chile, y un representante del Mida, que en las elecciones posteriores se convertirá en la izquierda extraparlamentaria; se

estructura un importante consenso respecto del tema. El grupo que queda fuera, o casi fuera de éste, es también heterogéneo y no responde a la división entre gobierno y oposición de derecha o de izquierda.

Llama la atención lo compartido del análisis de la situación y de la evaluación de la forma que se considera adecuada para enfrentar la cuestión. Pareciera que el tema permite zanjar diferencias y poner a gran parte de los representantes políticos en un mismo bando. Este consenso nos parece significativo, sobre todo considerando que el país en ese momento reiniciaba el camino democrático luego de un largo período de violenta división. Así, este discurso parece genera aquí también el efecto de borrar diferencias, en este caso políticas, permitiendo encontrar un enemigo común.

Pudiéramos considerar que también se configura una cierta homogeneidad respecto a los discursos que circulan en el ámbito global, debido a que las referencias a la historia particular de Chile, a la manera en que se ha llevado a cabo el desarrollo del tema y al papel que pudiera haber jugado el pasado reciente en la configuración del fenómeno, aparecen bastante disminuidas. La discusión tiende más bien a la adopción de criterios incluidos en las políticas diseñadas internacionalmente, en particular la impulsada desde los Estados Unidos, de la que las directrices incorporadas por Naciones Unidas resultan deudoras (Romani, 1999; Escohotado; 2000; González y Schmal, 2001), perdiendo la discusión su singularidad, tendiendo a incorporarse en el amplio marco de la globalización.

II.- LA CENTRALIDAD DE “LA DROGA”

Con *centralidad* hacemos referencia al lugar estratégico en el que se ubica el fenómeno del consumo de drogas y sus elementos asociados, que lo hace aparecer como elemento explicativo central en la lectura de la realidad.

Si bien aparecen diversas comprensiones respecto del surgimiento del consumo de drogas y su mantención, donde se incluyen componentes sociales e incluso de la dinámica estructural de la sociedad, en mayor grado desde la posición que plantea a las desigualdades y falta de oportunidades como generadoras del fenómeno del consumo de drogas, dando cuenta de importantes problemas sociales no resueltos (que hoy día vuelven a emerger a propósito de las elecciones presidenciales, en la forma de las denuncias desde todo el espectro político respecto de la desigualdad en la distribución de los ingresos); pareciera que el fenómeno de las drogas tiende a ser ubicado en un lugar en el que emerge como un elemento explicativo en sí mismo de dinámicas sociales tales como la violencia, corrupción, delincuencia, desintegración familiar, desmotivación juvenil, etc; estableciéndose una lógica circular en que esos elementos aparecen como causa y a la vez consecuencia del tema de las drogas, tendiendo finalmente a poner a las drogas en un lugar central, que hace perder visibilidad a este entramado social al que se hacía referencia, convirtiéndose en el elemento articulador de las explicaciones respecto de las dinámicas sociales.

Ese lugar de articulación nos parece que se hace evidente en la importancia que se asigna a la figura del inductor o traficante, quien aparece como el facilitador de la circulación de drogas en el medio social. Así, aunque por un lado se comprenda al consumo de drogas dependiente de un entramado de elementos diversos, pareciera que

la aparición de este “personaje” invisibiliza la dinámica estructural y los problemas que presenta, centrando la preocupación en lo que ocurre en este punto. Pareciera surgir una comprensión paralela, que entiende que los problemas sociales surgen como una función de la cantidad de sustancia que exista en el medio, dirigiendo la búsqueda de soluciones hacia la persecución del encuentro entre consumidores y drogas.

Esta relación de factores tiende a dirigir el camino de las intervenciones hacia el desarrollo de políticas represivas, a partir de la lógica subyacente que se pudiese simplificar en la siguiente relación: mientras menos droga exista menos problemas sociales. De esta forma, se pone en primer lugar a las drogas como un objetivo central en si mismo, emergiendo como las aguafiestas de la modernidad (Hopenhayn, 2002), en la medida en que se convierten en el nodo problemático que genera las dificultades, centrando su abordaje en el desarrollo de políticas de control.

III.- LAS GRIETAS EN “LA DROGA”

Parafraseando el texto de CEPAL “La Grieta de las Drogas”, compilado por Hopenhayn (Chile - 1997) nos parece que justamente desde las tensiones del discurso generado en torno al tema de las drogas, es desde donde surgen los espacios en que las Ciencias Sociales y la Psicología, en particular, encuentran un lugar en el necesario camino de la búsqueda de distinciones y sentidos que permiten la reubicación del fenómeno del consumo de sustancias en el imaginario social.

Si bien el que existan sujetos para los que el consumo de drogas aparece como particularmente problemático es un hecho evidente, como así también lo son las modificaciones en los patrones generales de uso de estas sustancias ocurridas en los

últimos cien a ciento cincuenta años (Le Poulichet, 1990), y también la aparición de problemas sociales asociados, como la confluencia entre drogas y delincuencia; resulta muy importante dimensionar la magnitud del tema, a fin de poder asignarle su real valor.

En este sentido, se muestran muy interesantes los trabajos de comparación entre los resultados obtenidos en las investigaciones respecto del consumo y las imágenes difundidas a la población, donde no parece haber congruencia, representando un importante aporte en la desmistificación y ruptura de los estereotipos.

Por otro lado, es importante revisar la comprensión que se hace del mismo tema y las medidas que desde ahí se han propuesto para abordarlo. Respecto de los resultados de estas políticas De Rementería (2000) comenta algunas cifras de lo ocurrido en los Estados Unidos, donde mueren 52.000 personas cada año en relación a la "guerra de las drogas", de esa cantidad sólo 5.000 son a causa de su consumo, lo que se compara con las 400.000 personas que mueren por causas relacionadas con fumar tabaco, las 120.000 que fallecen en relación al consumo de alcohol, y los 130.000 que mueren a causa del uso inadecuado de medicamentos.

Martí (1996), plantea un cambio de mirada, que nos parece fundamental integrar en las reflexiones, cuando propone que es necesario pensar la dependencia y no las drogas, volviendo la atención hacia las subjetividades tanto individuales como sociales involucradas, permitiendo cuestionar las significaciones monolíticas estructuradas alrededor del objeto, facilitando la manifestación de sus distintas caras.

En este sentido, se considera necesario el rescate de la dimensión simbólica del tema, a fin de comprenderlo como "un hecho revelador" (De Rementería, 2000) que más que ser la explicación última de alguna manifestación, permite hacer presente los

elementos subyacentes, intentando percibir la función que el consumo de drogas cumple dentro de determinado contexto.

Así, entonces, resulta un aporte indispensable incluir elementos de los discursos ausentes, como las propuestas del Modelo Socio-Cultural, en la dirección del rescate de los sentidos de los usos de drogas, devolviendo a estas sustancias de alguna manera el carácter de *phármakon*, un objeto que no se explica en si mismo sino que hace referencia a una relación con determinado contexto.

Por otra parte, aparecen las contribuciones desde la Psicología Clínica, en particular del Psicoanálisis, que intenta develar la función psíquica que cumple el uso de sustancias en el sujeto consumidor, más allá de las frecuencias o el tipo de sustancia consumida.

De Rementería (2000) comenta que el abordaje actual ha ido constituyendo una "... cultura antidrogas insolidaria con quienes tienen problemas con las drogas e intolerante con quienes usan drogas y no tienen problemas con ellas..." a la vez que genera la sensación de inseguridad en el conjunto de la población, estigmatizando a los jóvenes y a los usuarios de drogas, generando fuertes tensiones que finalmente aparecen como la antesala de grados más altos de violencia. Desde esta imagen absoluta del tema aparecen formas de reacción desde el Estado que resultan llamativas. Escohotado resalta que en las legislaciones actuales se contempla "... la posibilidad de suspender condenas por delitos contra las personas o la propiedad cuando el culpable alega ser drogadicto (sea cierto o no), mientras prevén penas de prisión para quienes simplemente posean o consuman drogas, sin verse implicados en agresión alguna contra persona o cosa" (1993, p. 52), lo que aparece como una pérdida de las proporciones.

Compartimos la necesidad del desarrollo de un análisis respecto de la dirección de las políticas desarrolladas en torno del tema de las drogas con el fin de rescatar esa proporcionalidad perdida, devolviendo en la búsqueda de la subjetividad la voz a los distintos actores que participan del tema, pero no como meros receptores de mensajes y consignas sino como constructores que tienen algo que aportar.

BIBLIOGRAFÍA

- Arana, X. Douglas y Sebastián, (2003). *Globalización y drogas: políticas sobre drogas, derechos humanos, reducción de riesgos*, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñate. Madrid: Editorial Dykinson.
- Banchs, A. (2000). Aproximaciones procesuales y estructurales al estudio de las representaciones sociales. *Papers on social representations, reviewed online journal*, 9, 3.1-3.15. Extraído el 20 de Febrero, 2005.
http://www.psr.jku.at/PSR2000/9_3Banch.pdf
- Binimelis, J. (1994). *El grupo de discusión: una alternativa metodológica para la realización de estudios antropológicos*. Tesis para optar al título profesional, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología.
- Cabrera, J. y Parrini, R. (1999). *Sexualidad entre hombres encarcelados: género, identidad y poder*. Memoria para optar al título de Psicólogo, Universidad de Chile, Escuela de Ciencias Sociales, Departamento de Psicología.
- Canales, M. y Binimelis, J. (1990). El estudio de la realidad social con metodologías cualitativas. Ministerio Secretaría General de Gobierno, División de Organizaciones Sociales, Departamento de Información.
- Chile, Ministerio del interior, Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, Secretaría Ejecutiva. (1993). Política y plan nacional de prevención y control de drogas. Santiago: Autores
- Castro, R. (1997). La visión de las drogas en la última década del siglo XX. *Monografías.com*. Extraído el 21 de Febrero, 2005, de <http://www.monografías.com>
- Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica Para América Latina y el Caribe. División de Desarrollo Social, Serie Políticas Sociales 61. (2002) Prevenir en

drogas: enfoques integrales y contextos culturales para alimentar buenas prácticas. Santiago: Hopenhayn (comp.)

Cuestas F. (1996). *Les effets de la culture sur les substances toxiques*. Traducción memoria de Diplôme de Université en Anthropologie et Psychopathologie. Tesis no publicada, Université Paris VI Pierre et Marie Curie. Pitié Salpêtrière.

Cymerman, P. Goltzman, P. Rossi, D. Sánchez, A. Touzé, G. (1999). La estrategia de reducción de daño como estrategia preventiva [versión electrónica], *Drogas opiniones, reducción de daños*. Extraído el 24 de mayo de 2005 de <http://www.drogas.bioetica.org/dronos.htm>

Del Cerro, J. (2001). Fiscalía general del estado en materia de drogodependencias. En J. Cabrera (Ed.), *Medicina legal en drogodependencias* (pp 65-89). Madrid: Harcourt.

Del Cerro, J. A. (2002). Programas para la reducción de riesgos y daños derivados de las drogodependencias: aspectos jurídicos. En *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, N° 16 (pp 7-21). San Sebastián : Ed. Instituto Vasco de Criminología.

Del Olmo, R. (1992). *¿Prohibir o domesticar?: políticas de drogas en América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.

Del Olmo, R. (1996). Drogas: Discursos, percepciones y políticas. En X. Arana & R. Del Olmo (comp), *Normas y Culturas en la construcción de la "cuestión droga"* (pp. 129-148). Barcelona: Hacer.

De Rementería, I. (2000) Los volados de la población [Versión electrónica], *Punto Final*, 468-72.

Duarte, C. (2001). ¿Juventud o juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. En *Adolescencia y juventud: análisis de una población postergada*. San José: Libro Universitario Regional.

- Ralet, O. (1999) Condicionantes políticos y económicos: análisis de la influencia de estos factores en la construcción social del "problema de la droga". En Díaz, M. Y Romaní, O. (coord.) *Contextos, sujetos y drogas: un manual sobre drogodependencias*. (pp. 39-47). Barcelona: Grup Igia.
- Echeverría, A. (2004). *Representaciones Sociales de las drogas de jóvenes urbano populares en proceso de rehabilitación en comunidad terapéutica*. Memoria para optar al título de Psicólogo, Universidad de Chile, Escuela de Ciencias Sociales, Departamento de Psicología.
- Escohotado, A. (1993). El chivo expiatorio como mecanismo de integración social. En Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología (Ed.), *Las drogodependencias: perspectivas sociológicas actuales* (pp. 47-52). Madrid.
- Escohotado, A. (2000). *Historia elemental de las drogas*. Madrid: Editorial Anagrama, S.A.
- Foucault, M. (1997). *Vigilar y castigar: El nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI, S.A. de CV.
- Freud, S. (1927/2001). *El malestar en la cultura*. En J. Strachey, A. Freud, A. Strachey, & A. Tyson. (Eds.) *Sigmund Freud: Obras Completas*, J. Etcheverry (Trad.). (pp. 78, Vol. 21). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- García, B. , Menor, J. Perales, A. (1987). *La imagen de la droga en la prensa española. Comunidad y Drogas, cuadernos técnicos de estudios y documentación*. Monografía N° 2.
- González, C. Funes, J. González, S. Mayol, I. Romaní, O. (1988). *Repensar las drogas: Hipótesis de una política criminal liberalizadora respecto de las drogas, sobre los costes sociales, las pautas de consumo y los sistemas de recuperación* [Versión electrónica]. Grup Igia
http://www.grupigia.com/repensar_las_drogas.pdf
- González, M. y Schmal, F. (2001). *Análisis de las construcciones de sujeto en la política de intervención en el tema drogas del estado chileno*. Memoria para optar a grado

de Licenciado en Psicología y al Título de Psicólogo, Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Filosofía y Educación, Escuela de Psicología.

Giménez, G. (2001) *Poder, estado y discurso: perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico* [versión electrónica]. *Estudios doctrinales, serie g, núm. 47*.

Extraído el 22 de junio de 2005 de:

<http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=860>

Grondona, G. (1997) Análisis de discurso sobre el consumo de drogas, en Magali Catalán (comp.) *Drogas política y cultura*, GROUP IGIA/ Programa La Caleta/ Universidad Diego Portales: Santiago.

Hopenhayn, M. (comp). (1997). *La Grieta de las drogas. Desintegración social y políticas públicas en América Latina*. Santiago: Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Hopenhayn, M. (1999) *Aprendiendo de la experiencia: propuestas para avanzar en la política y el plan nacional de prevención y control de drogas*. Santiago: Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina.

<http://www.eclac.cl/publicaciones/DesarrolloSocial/5/lcr1885/indice.htm>

Hopenhayn, M. (2002) *Droga y violencia: fantasmas de la nueva metrópolis Latinoamericana* [Versión electrónica]. *Revista de la Universidad Bolivariana. Volumen 1, N° 3, 2002*.

Iñiguez, L. Antaki, C. Martínez, F. Edwards, D. Ibáñez, T. Martín, L. (2003) *Análisis del discurso: manual para las ciencias sociales*. Barcelona:UOC

Ibáñez, J. (1986) Perspectivas de la investigación social: el diseño en las tres perspectivas. En García, M. Ibáñez, J. y Alvira, F. *El Análisis de la realidad social: métodos y técnicas d investigación*. Madrid: Alianza Ibáñez, J. (1991). El discurso de la droga y los discursos sobre la droga. En :

Ibáñez, J. (1993). El discursos de la droga y los discursos sobre la droga. En D. Comas (Comp.), *Las drogodependencias: perspectivas sociológicas actuales* (pp 123-

- 138). Madrid: Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.
- Karothy, R. (2002). Principios para una conceptualización de las toxicomanías. En R. Karothy, L. Corbalán, E. Coriat, O. Couso, J. Laberge, S. Staude & J. Szpirko, (Eds.), *Contexto en psicoanálisis* (pp. 11-31). Buenos Aires: Editorial Lazos.
- Le Poulichet, S. (1987/1990). *Toxicomanías y psicoanálisis: la narcosis del deseo*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Lopez, J. (Ed.) (1992). *Psicología Práctica*, (1º ed. , vol 1 y 2). Madrid: Espacio y Tiempo S.A.
- Márquez, I. (1998). "Drogas y debates: ¿monopolio del discurso adictivo? (a fin de no psiquiatrizar la dependencia). En, X. Arana, I. Marquez (Coord) *Los agentes sociales ante las drogas* (pp. 19-50). Madrid: Dykinson, S.L.
- Mino, A. (2001). Las teorías y los tratamientos actuales. En (Eds.). *Trastornos adictivos* (pp. 13-43). Valencia, España: Generalitat Valenciana.
- Molinari, J. M.(2002). *Psicología clínica en la postmodernidad: perspectivas desde el construccionismo social*. Universidad Nacional de Mar del Plata.
<http://www.psic.puc.cl/doctos/Revista%20Psyke.pdf>
- Mora, M. (2002). *La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici*. *Atenea digital*, num. 2. Extraído el 26 de febrero, 2005 de
<http://blues.uab.es/athenea/num2/mora.pdf>
- Pablo, N. (2001) La grifeira Nº 1 la musicalidad: una metodología relegada para el conocimiento de una cultura musical distinta- pag web, www.agrileira.com/numeros/1/investigación_01_bimusic_c.htm consultado 8 de julio de 2005.
- Riquelme, M. (2001) *Representaciones sociales de los profesores de enseñanza básica municipalizada de Viña del Mar, acerca de la calidad de la educación: "Calidad de la educación: una perspectiva de análisis de su discurso"*. Proyecto de tesis

para optar al título de Psicólogo, Escuela de Psicología, Universidad de Valparaíso, Valparaíso, Chile.

Rojas, C. (1993) Aspectos históricos y económicos sobre el tráfico de drogas frente a las relaciones de cooperación internacional que rigen la materia. *Revista Ciencias Penales*, año 5, N° 7). Artículo extraído el 4 de mayo de 2005
<http://www.cienciaspenales.org/REVISTA%2007/rojas07.htm>

Romaní, O. (1999). *Las drogas: Sueños y razones*. Barcelona: Ariel. S.A.

Romaní, O. (2004). ¿Cómo se ha informado sobre las drogas en la sociedad española?: intervención social, percepciones y valores, en L. Pantoja (ed). *Los medios de comunicación y el consumo de drogas* (pp 39-65). Bilbao: Instituto Deusto de Drogodependencias, Universidad de Deusto.

Sapiains, R. Y Zuleta, P. (2001, Octubre). Representaciones sociales de la escuela en jóvenes urbano populares desescolarizados. *Escuela y juventud popular: la escuela desde la desescolarización [versión electrónica]. Última década*, 15, 53-72.

Sillitti, D. , Sinatra, E., Tarrab, M. (2000). *Mas allá de las drogas: estudios psicoanalíticos*. La Paz: Plural Editores.

Unión Europea, Parlamento Europeo, Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores. (2003). Documento de Trabajo sobre las Convenciones de las Naciones Unidas sobre las Drogas. Autor
<http://www.europarl.eu.int/meetsdocs/committees/libe/20030211/488454es.pdf>

ANEXO

ANEXO

DEFINICIONES DE LAS CATEGORÍAS PRINCIPALES:

DROGAS: remite a frases que entregan elementos que permiten reconstruir la imagen del concepto, respondiendo a la pregunta ¿qué son las drogas para los Parlamentarios?, dilucidando el sentido que se les asigna y el juicio que se hace respecto de ellas.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN NACIONAL : frases que dan cuenta de cómo se observa el desarrollo del tema de las drogas en la situación nacional y cómo se aprecia el futuro.

CONSUMIDOR: frases que permiten dilucidar la caracterización que se hace del usuario de drogas, respondiendo a la pregunta sobre ¿qué atributos peculiares distinguen a los consumidores de drogas? En otras palabras, ¿cómo es quien consume drogas?

CONSUMO: la categoría consumo presenta tres elementos centrales:

Significación: que incluye frases que facilitan captar la evaluación y la imagen construida alrededor del acto del consumo de drogas.

Causas: responde a la pregunta ¿por qué se consume drogas?

Consecuencias: responde a la pregunta ¿qué efectos tiene el consumo de drogas?

MEDIDAS: Permite dilucidar qué se propone respecto del consumo desde el parlamento. Más allá de que esas propuestas terminen siendo incluidas dentro de la redacción definitiva de la ley, interesa como se imaginan las intervenciones en el ámbito de las drogas. Responde a la pregunta ¿qué hacer respecto del consumo de drogas?